



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES Santa Bárbara

Málaga

Modificación y Actualización: 19/10/2023

Curso 2023-2024

Índice

1 PRÓLOGO	4
2 OBJETIVOS	4
3 CARACTERÍSTICAS	5
4 APARTADOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	6
APARTADO 1.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS	
1.1.-Identificación de titulares y del emplazamiento de la actividad	7
1.1.1.-Responsable del Plan de Autoprotección	7
1.1.2.-Emplazamiento de la actividad	7
1.2.-Características y distribución del edificio	9
1.3.-Relación Inventario de riesgos potenciales	20
1.3.1.- Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro	36
1.3.2.- Características de laboratorios y talleres del IES SANTA BÁRBARA y medidas de seguridad existentes en los mismos.	41
1.4.-Evaluación del Riesgo	58
1.5.-Planos de emplazamiento del edificio y su entorno	59
Anexo I (Apar.1). Fichas Seguridad edificio escolar. Junta de Andalucía.	60
APARTADO 2.- MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	
2.1.-Introducción.	66
2.2.-Inventario de los medios materiales para la protección.	66
2.3.-Inventario de los medios humanos.	70
2.4.-Directorio de medios externos.	79
2.5.-Programa de mantenimiento de instalaciones	79
2.5.1.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo	79
2.5.2.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones y medios de protección	81
2.5.3.-Inspecciones de seguridad	82
APARTADO 3.- APLICACIÓN.	
3.1.-Introducción.	82
3.2.-Estructura, organización y funcionamiento.	82
3.2.1.-Comisión permanente del Consejo Escolar en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.	82
3.2.2.-Dirección, Coordinación del Centro, y Grupos Operativos.	83
3.3.-Operatividad del plan	84
3.4.-Activación del plan	84
APARTADO 4.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.	
4.1.-Introducción	85
4.2.- Clasificación de las emergencias	85
4.2.1.-Fases de la emergencia	86
4.3.-Procedimiento de actuación ante emergencias	86
4.3.1.-Detección, alerta y activación del Plan	87
4.3.2.-Mecanismo de alarma	87
4.3.3.-Centro operativo. Componentes	87
4.3.4.-Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva	88
4.3.5.-Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual	89
4.3.6.-Mecanismo de respuesta frente a emergencia.	92
4.3.7.-Prestación de Primeras Ayudas	109
4.4.- Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia	110

4.4.1.-Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)	110
4.4.2.-Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)	110
4.4.3.-Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)	111
4.4.4.-Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)	112
4.4.5.-Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	112
4.4.6.-Detección, alerta y activación del Plan	113

APARTADO 5.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

5.1.-Introducción.	113
5.2.- Integración en nivel superior	113
5.2.1.- Protocolo de notificación de emergencias	113
5.2.2.- Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil	114
5.2.3.-Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil	114
5.3.- Implantación	115
5.3.1.-Responsable de la implantación del Plan	115
5.3.2.-Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección. Plan de formación.	115
5.3.3.-Programa de formación e información a las personas del centro	116
5.3.4.- Programa de formación e información general a los visitantes del centro	116
5.3.5.- Señalización y normas para la actuación de visitantes. Información preventiva	116
5.4.- Programa de dotación y adecuación	118
5.4.1.-Programa de dotación y adecuación de medios y recursos	118

APARTADO 6.- MANTENIMIENTO

6.1.- Programa de reciclaje de formación e información	118
6.2.- Programa de ejercicios de simulacros	119
6.2.1.-Realización de simulacros. Guía de simulacro	119
6.3.- Programa de revisión y actualización de documentación	126
6.3.1.-Mantenimiento y actualización del Plan	126
6.3.2.- Mantenimiento de la documentación	126
6.4.- Programa auditorías e inspecciones	127

ANEXOS

MODIFICACIÓN	128
ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIONES	131
ANEXO II FORMULARIOS	132
ANEXO III PLANOS	135
ANEXO IV Actuación del equipo de conserjería dependiendo del número de ordenanzas presentes	144
ANEXO V CUADRANTES DE GUARDIAS	146
ANEXO VI ISO 9001:2015 Certificado OHSAS Transporte	148

1.- PRÓLOGO

En el IES SANTA BÁRBARA consideramos como objetivo del presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN crear un documento en cumplimiento de la Normativa vigente, "Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento, aprobación y registro del Plan de Autoprotección", que sufre algunos cambios a partir de la publicación del Decreto 327/2011 y según las instrucciones de 16/3/2011, con objeto de promover la seguridad del Centro de trabajo: IES Santa Bárbara, situado en Avenida de Europa, 128, Localidad: Málaga, C.P. 29004.

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas organizativas adoptadas por el mismo, y que pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad, tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de los servicios externos de emergencia y ayuda. Sirve por tanto para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro de trabajo, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, Protección Civil, Bomberos, y otros servicios de emergencia.

Este Plan de Autoprotección recoge también el correcto y adecuado mantenimiento de equipos e instalaciones de protección contra incendios para disminuir los riesgos de accidentes ya que la falta de mantenimiento, potencia la posibilidad de que estos ocurran. El Plan recoge también las normas y medidas que establece el Manual de Autoprotección editado por La Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de construcciones y equipamiento escolar. El plan se redacta atendiendo al R.D. 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección dedicada a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE núm., 72, de 24 de marzo de 2007) y de acuerdo a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En este Plan de Autoprotección, en su Anexo I del APARTADO 1.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, se recogen en él, las fichas de Seguridad en Centros Docentes, editadas por la Consejería de Educación, Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, "información sobre riesgos y medidas preventivas para la seguridad en los centros docentes", a tenor de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, donde se establece que el empresario debe adoptar las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban toda la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

El Plan de Emergencia y Evacuación del IES Santa Bárbara, así como su Implantación, (Apartado 3 y 4 de este Plan de Autoprotección) atiende al Procedimiento PE 01, Procedimiento para la elaboración, implantación y actualización de los planes de emergencia y evacuación, que recoge el Plan de Prevención y Manual de Procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Manual de Procedimientos para la Gestión de la Seguridad y Salud en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aprobado el 30 de octubre de 2014.

2.- OBJETIVOS.

Los objetivos que se persiguen en este Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Proteger a los trabajadores, usuarios y personas que accedan al centro de trabajo, así como a los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligros reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas formadas, informadas, adiestradas y organizadas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, defendiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.

- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

El Plan de Autoprotección contempla los posibles riesgos a que está sometido el edificio y sus ocupantes, identificándolos, y determinando las acciones a llevar a cabo en cada momento.

Como **objetivos prioritarios** en el Plan de Autoprotección, se contemplan los siguientes:

a) **PREVER** una emergencia antes de que ocurra.

b) **PREVENIR** la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos disponibles, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o para que sus consecuencias negativas sean mínimas.

c) **ACTUAR** ante la emergencia cuando, pese a los anteriores, ésta aparezca, usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

En definitiva:

- Prevención del riesgo, Intervención y control de emergencias.
- Garantizar la evacuación, y facilitar la intervención de ayudas exteriores.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este Plan de Autoprotección es un documento vivo, en continua revisión, y como tal debe ser periódicamente examinado para incorporar todas las reformas que durante la actividad del edificio se realicen, ya en lo referente a nuevas distribuciones, como a la incorporación de nuevos elementos y medidas de protección, así como dar a conocer a los trabajadores el contenido del Plan y promover la formación de los mismos.

Los centros docentes, deberán depositar una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida, asimismo, deberán notificarlo enviando una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente,

4.- APARTADOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

A fin de cumplir los objetivos antes descritos, el presente Plan de Autoprotección consta de **seis Apartados** descriptivos y la Documentación gráfica complementaria necesaria, estos son:

- **Apartado N ° 1: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS**
- **Apartado N ° 2: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.**
- **Apartado N ° 3: APLICACIÓN.**
- **Apartado N ° 4: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.**
- **Apartado N ° 5: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**
- **Apartado N ° 6: MANTENIMIENTO**
- **Anexos.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (FICHAS Y PLANOS).**

Siendo de ellos el N ° 2 en el que se dejan reflejadas si fuera necesario, las correcciones que haya que realizar tanto en las instalaciones como en el conjunto del edificio a fin de mejorar su seguridad y prevención de accidentes, acciones correctoras en los diferentes espacios del centro educativo:

- En el entorno del Centro Educativo. Fuera del recinto escolar. (Accesos Exteriores, Actividades complementarias)
- En los espacios exteriores del edificio, dentro del recinto escolar. (Vallas, accesos de escaleras y rampas, pavimentaciones exteriores peatonales, Porches cubiertos, aparcamientos y calzadas, Depósitos o Aljibes de incendios, Grupos de Bombeo, Acometidas de Gas Natural, Cuarto de Calderas, Pararrayos, Antenas de telefonía móvil, Instalaciones de vigilancia y seguridad, Acometida de agua y saneamiento, Alumbrado exterior, Almacén de material, etc.
- En los espacios interiores del edificio, (El diseño del edificio, el comportamiento de los alumnos, el material inventariable), En las instalaciones y los equipamientos deportivos, (Con respecto a los Equipamientos y las Instalaciones, con respecto a la práctica en los Laboratorios y Talleres.), en las instalaciones de cocina, SUM (Salón de usos múltiples), Aulas específicas de Informática, Almacenes de limpieza, equipos y máquinas, etc.

Para conseguir los objetivos mencionados anteriormente es necesario que la dirección, máxima responsable del centro y por tanto responsable del inmueble, base de este Plan de Autoprotección, implante el modelo de Seguridad Integrada, para abordar de forma integral la prevención, la cual responde a los nuevos planteamientos de gestión y es aceptado universalmente como filosofía de la organización y desarrollo de la seguridad.

Políticas de la Dirección del Centro

Consiste en concebir que la seguridad es intrínseca e inherente a todas las modalidades de trabajo, por lo que las responsabilidades de seguridad están en función de las competencias asumidas en cada puesto, de tal manera que la seguridad forma parte de un todo indivisible y es asumida como un elemento más de gestión.

Esto supone e implica:

- Una voluntad firme y clara de la dirección de asumir el liderazgo.
- Impulsar el principio de corresponsabilidad en los temas preventivos, especialmente a Equipo directivo, Claustro de profesorado, Personal de administración y servicios,... y así gradualmente y según la responsabilidad de cada uno dentro de la organización del centro.
- Mayor participación a nivel de toma de decisiones y del tratamiento de los problemas de seguridad.
- Promover la participación del personal y de los usuarios en los asuntos preventivos.

- Impulsar la información y formación del personal directivo, administrativo, profesorado, así como a todos los usuarios para que, a partir del mayor conocimiento, se cree la participación activa de la seguridad.

El éxito del Plan de Emergencia y Autoprotección radica fundamentalmente en la adecuada implantación en la fase de adaptación y puesta en marcha, por lo que se debe de efectuar con el máximo rigor.

APARTADO 1.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

En el presente Apartado 1 se describen las condiciones de riesgo del edificio en base a: su Identificación, particularidades del edificio, su relación con el entorno y los elementos circunscritos, las condiciones de trabajo y los medios disponibles de forma general para afrontar las emergencias.

En cualquier caso están referidos a la totalidad del edificio, independientemente de las distintas unidades funcionales que existan en su interior.

1.1.-Identificación de titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1.1.-Responsable del Plan de Autoprotección

La persona titular de la Dirección del centro, es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe de Emergencia (Director del Plan de actuación en emergencia).

En ausencia de la persona titular de la Dirección del centro, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos.

Personas responsables ante una emergencia o alarma	Teléfono
Responsable:	Pérez Caña, Lorena María
Suplente 1	Aguilar González, Alfonso
Suplente 2	Salas Martínez, Eduardo

1.1.2.-Emplazamiento de la actividad

Centro	Instituto de Educación Secundaria Santa Bárbara
Titular	Consejería de Educación y Deporte .Junta de Andalucía
Dirección	Avenida de Europa, 128
Localidad	Málaga
Código postal	29004
Teléfono	951 29 84 34
Email	29700333.edu@juntadeandalucia.es
WEB	http://www.iessantabarbara.es

Catastro

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 9624102UF6692S0001ZH

Localización CL CAMARA 15 29003 MALAGA (MÁLAGA)

Clase Urbano

Uso principal Deportivo

Superficie construida 20.929 m²

Año construcción 1974

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización CL CAMARA 15 MALAGA (MÁLAGA)

Superficie gráfica 55.306 m²

Catastro

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
DEPORTIVO	1	00	01	10.122	E Reforma media	1.995
DEPORTIVO	1	00	02	2.058	E Reforma media	1.995
ENSEÑANZA	1	00	03	2.815		
ALMACEN	1	00	04	25		
ENSEÑANZA	1	01	01	2.815		
ENSEÑANZA	1	02	01	2.668		
ALMACEN	1	00	05	319		
SQPORT. 50%	1	01	02	95		
ALMACEN	1	00	06	12		



Actividad Principal: Uso Docente: Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio y superior.

Actividad Secundaria o de Servicio: Cafetería, Cocina, Salón de Actos, Aparcamientos, Gimnasio.

Director del Plan de Autoprotección y de actuación en emergencias
D^a Lorena María Pérez Caña Directora del IES Santa Bárbara

Coordinador del Plan de Autoprotección y de actuación en emergencias
D^a Leticia Sedano Morillas Vicedirectora del IES Santa Bárbara

1.2.-Características y distribución del edificio

Nº Edificios 1 **m2 de solar del centro** 10263

Nombre del edificio IES SANTA BÁRBARA

Actividad general Docente

Año real de construcción del edificio 1989

Año de la última reforma 2000

Edificio 1 IES SANTA BÁRBARA

Dependencias	Actividad específica en su caso	Superficie m2
Planta P0 Secretaría. aulas, salón de actos, cafetería, Biblioteca, NEE, Departamento de Orientación, Aula de Tecnología y Gimnasio.	Docente, cafetería-comedor	2799
Planta P1 Aulas, talleres, laboratorios, despachos de dirección, sala de profesores y departamentos	Docente- prácticas	2089.25
Planta P2 Aulas, laboratorios, vivienda conserje y departamentos	Docente-prácticas-vivienda	2092.25

Las medidas expuestas anteriormente son las que se realizaron al construir el edificio, en Certificado de superficie elaborado por D. Juan Carlos Hidalgo Calderón, Ingeniero en Geomática y Topografía, el 6/4/2018, arroja los siguientes resultados.

1. Objeto de informe

Comprobación de superficie de elementos que componen un inmueble de naturaleza urbana, situado en Avd. Europa, 128, Málaga.

Estos trabajos fueron encargados por:

D. Cristóbal Siles Rodríguez.

Vicedirector IES Santa Bárbara.

2. Descripción del técnico elaborador de este informe

El presente informe ha sido redactado por:

D. Juan Carlos Hidalgo Calderón

NIF-74881313Y

Dirección: C/Beethoven 2, 29004, Málaga

Teléfono: +34 636 71 78 96

Colegiado Nº 8129 del ilustre colegio oficial de ingeniería geomática y topográfica, perito ingeniero en geomática y topografía por la Escuela Politécnica Superior de Jaén, así como experto en Urbanismo, Catastro y Valoración por la Escuela Politécnica Superior de Jaén.

También cabe remarcar que peritos ingeniero en geomática y topografía o peritos

ingenieros técnicos en topografía son el colectivo profesional más cualificado en el ámbito de definición geométrica de propiedad, incidencias catastrales, incidencias registral y distintos temas relacionados con propiedad y mediciones, tanto rústico, como urbano.

3. Recopilación de datos sobre inmueble objeto de estudio.

La toma de datos de este inmueble se realizó el día 21 de abril de 2018, en la presencia del guardia de seguridad del centro.

En la toma de datos se utilizó distinto material para adquisición de datos, Equipos GNSS de alta precisión, cinta métrica, flexómetro, distanciómetro digital y una cámara digital para la realización de las distintas fotografías que aparecen en el anexo fotográfico.

4. Superficies contrastadas en el presente informe.

Dentro de la parcela con una superficie 10.095,32 metros cuadrados se diferencian diferentes cuerpos, un primer cuerpo que conforman el bloque de la edificación más importante de la parcela donde se encuentra la mayor parte de la actividad del centro, consta de 3 plantas, bajo primera y segunda, salvo excepciones como el gimnasio (zona deportiva cubierta), pasillo trasero de la zona deportiva cubierta que el nexo de unión con la zona de clases. Esta edificación conforma una superficie construida de 7291,70 metros cuadrados donde corresponden 464,70 metros cuadrados de superficie a la zona de instalaciones deportivas construidas.

Existe dos cuerpos edificatorios en el patio en la parte lateral derecha que se utilizan para instalaciones y almacenaje que conforman una superficie de 39.10 metros cuadrados entre ambas.

Dentro de la parcela dedicada a recreo y zonas deportivas descubiertas que conforman una superficie de 1.549,44 metros cuadrado.

Dentro de la parcela del centro como superficie no construida restante se identifican 3.135,25 metros cuadrados.

SUPERFICIE PARCELA IES SANTA BARBARA	10095.32
CONSTRUIDA (SUMA DE LAS DIFERENTES PLANTAS)	7330.80
INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSTRUIDA	464.7
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO DESCUBIERTAS	1549.44
SUPERFICIE NO CONSTRUIDA RESTANTE: VIALES JARDINES, ZONAS DE SEGURIDAD, APARCAMIENTO . . .)	3135.25

Se identifica otra parcela en uso por el personal del centro usada como aparcamiento, cedida por el ayuntamiento. Esta parcela tiene una superficie de 1.708,37 metros cuadrados los cuales pertenecen a aparcamiento.

SUPERFICIE PARCELA CEDIDA AYUTAMIENTO	1708.37
---------------------------------------	---------

CONSTRUIDA (SUMA DE LAS DIFERENTES PLANTAS)	0
INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSTRUIDA	0
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO DESCUBIERTAS	0.00
SUPERFICIE NO CONSTRUIDA RESTANTE: VIALES JARDINES, ZONAS DE SEGURIDAD, APARCAMIENTO . . .)	1708.37

* Ha de tenerse en cuenta que ese es el cómputo de superficies construidas, las superficies útiles son aproximadamente el 85%. Suponiendo que se use el 100% de las mismas.

5. Metodología e instrumentación empleada.

Los planos realizados han sido elaborados, mediante Equipo GNSS de alta precisión, croquis en libreta de campo, para la adquisición de la medidas se ha utiliza un distanciómetro BOSCH Modelo PLR 50, Flexómetro de 5 metros Marca STANLEY modelo Tylon y cinta Métrica de 50 metros Marca Medid.

6. Precisión de los trabajos.

Las precisión de las medidas son de +- 5cm.



Actividades y horarios	
Descripción de la actividad del centro docente	
HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (PERIODO LECTIVO)	
Mañana	8.15 horas hasta 14.45 horas
Tarde	15.30 horas hasta 21.45 horas
Las actividades extraescolares se desarrollan dentro del horario lectivo (vespertino) del Instituto.	
HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (PERIODO NO LECTIVO)	
Tarde, franja horaria: desde 16:00 hasta 18:00	
HORARIO DE ACTIVIDADES EN PERIODO VACACIONAL Y FESTIVO	
Administrativa, desde las 7:30 a las 15:00 horas, excepto sábados y domingos y el mes de agosto en que se reduce la jornada.	

Estructura, cerramiento, cubierta y características

Edificio 1	IES SANTA BÁRBARA
Tipo de estructura	Hormigón armado Gimnasio con cubierta con cerchas metálicas
Tipo de cerramiento	De fábrica de ladrillo
Tipo de cubierta	Cubierta no transitable y Cubierta transitable u horizontal
El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas	
Dispone de salón de actos	número de asientos 100

Altura y huecos verticales del edificio

Edificio 1	IES SANTA BÁRBARA
Nº de plantas sobre rasante 3	
El edificio dispone de ascensores	Número de ascensores 1
Los ascensores están en uso. Los ascensores tienen candado o llave.	
Recorrido de los ascensores	va de la planta 0 a la 2

DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

Edificio 1 IES SANTA BÁRBARA corresponde al Grupo II: Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.

Dispone el Centro de Taller	Número de talleres 5
Dispone el Centro de Biblioteca	Número de bibliotecas 1
Dispone el Centro de Laboratorio	Número de laboratorios 11
Dispone el Centro de Aula ordinaria	Número de aulas ordinarias 26
Dispone el Centro de Aula de Tecnología	Número de aulas de Tecnología 1
Dispone el Centro de Sala de profesores	Número de salas de profesores 1
Dispone el Centro de Aula de Informática	Número de aulas de informática 1
Dispone el Centro de Pista polideportiva	Número de Pista polideportiva 1
Dispone el Centro de Aulas TIC	Número de aulas TICs 9 Aulas: 2, 4, 20, 21, 24, 25, 28, 29 y Lab. Audioprótesis
Dispone el Centro de Secretaría y archivo	Número de secretarías y archivos 1
Dispone el Centro de Despacho de dirección	Número de despachos de dirección 4
Dispone el Centro de Aulas de pequeño grupo	Número de aulas de pequeño grupo 2
Dispone el Centro de Laboratorio de idiomas	Número de laboratorio de idiomas 1
Dispone el Centro de Aula de plástica o dibujo	Número aulas de plástica o dibujo 1
Dispone el Centro de Tutoría, departamento o seminario	Número de tutorías, departamentos o Seminarios 10
Dispone el Centro de Sala de APA o asociaciones de alumnos	Número de salas de APA o asociaciones de alumnos 1
Dispone el Centro de gimnasio cubierto	Número de vestuarios 2
Dispone de vestuarios	Número de duchas 12
Dispone de aseos	Número de aseos 8

Superficie aproximada del mismo en m2	6990
Capacidad aproximada de personas	1200
Dispone de salón de actos o de usos múltiples	Superficie aproximada del mismo en m2 150 Capacidad aproximada de Personas 100
Dispone de aula específica de música SI	Está insonorizada No
Dispone de otros locales de reunión o espacios de uso común (biblioteca, comedor, cafetería, etc. .) con capacidad para más de 50 personas	Número locales: 2
CAFETERÍA	Aforo 50
OTROS	Aforo 40

Escaleras

Nunca se utilizarán los ascensores para la evacuación.
Las escaleras del centro y su recorrido son las siguientes:

Edificio 1	IES SANTA BÁRBARA
Número de escaleras del edificio: 5	
Escalera 1 va de la Planta 0 a la planta2	Discurre por el interior del edificio Anchura 2.40 mts Tiene barandilla Tiene tabica
Escalera 2 va de la Planta 0 a la planta2	Discurre por el interior del edificio Anchura 1.20 mts Tiene barandilla Tiene tabica
Escalera 3 va de la Planta 0 a la planta2	Discurre por el interior del edificio Anchura 1.20 mts Tiene barandilla Tiene tabica
Escalera 4 va de la Planta 0 a la planta2	Discurre por el interior del edificio Anchura 1.20 mts Tiene barandilla Tiene tabica
Escalera 5 va de la Planta 0 a la planta2	Discurre por el interior del edificio Anchura 1.20 mts Tiene barandilla Tiene tabica

Instalaciones y acometidas

Edificio 1	IES SANTA BÁRBARA
Punto de acometida eléctrica	
Ubicación de la acometida	Cuarto cuadro eléctrico, planta baja
Interruptor de corte general	Ubicación cuarto eléctrico
Punto de acometida de agua	
Ubicación de la acometida	Fachada exterior
Llave de corte general	Ubicación junto depósito almacenamiento
Gas	Ubicación habitáculo junto muro interior de levante con Glorieta Santa Bárbara

Clasificación de usuarios

Identificación de las personas usuarias

Alumnado de 12 a más de veinte años, cuyo número es de **886 alumnos/as**
100 profesores, 5 PAS y 6 personas no docentes, de procedencia externa (limpieza, cafetería, reprografía).

Entorno del centro
Ubicación urbanística del centro

Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo y sin edificaciones colindantes, solo instalación deportiva en el ala de levante, campo de futbol, según plano de ubicación exterior.

Características del entorno

Geología El terreno sobre el que se asienta el Centro es totalmente plano no existiendo accidente alguno del terreno, estando todos los espacios colindantes de acceso al Centro, urbanizados, con acerado, calzada, a falta de urbanizar la parte norte y un tramo de la zona oeste y con las instalaciones de suministro de agua, alcantarillado, alumbrado, gas, etc.. Como se puede observar nada relevante.

Hidrología En las proximidades discurre el arroyo de Las Cañas. Se adjunta tabla indicando los valores de lluvia en los últimos 30 años

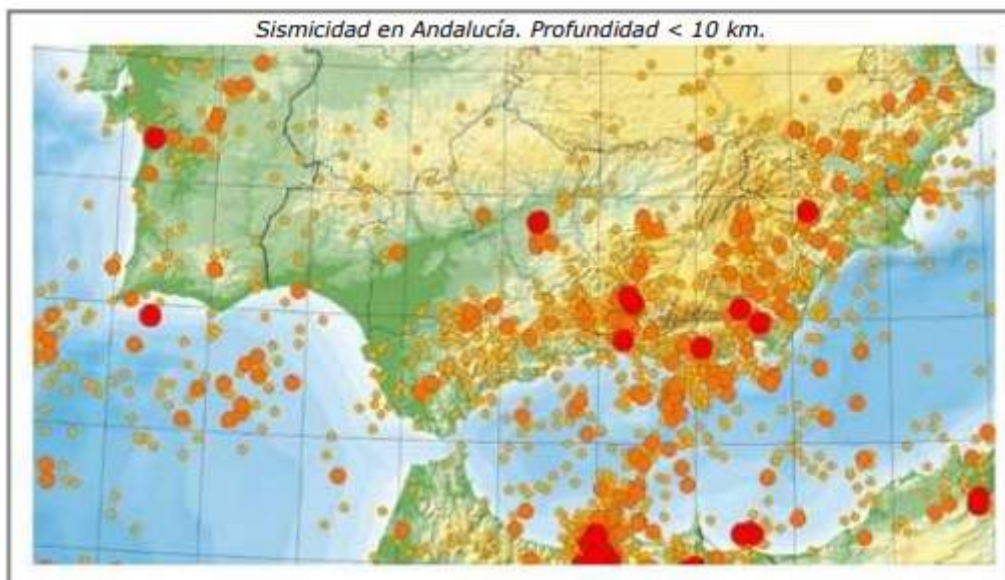
Meteorología Se adjunta tabla indicando los valores de , velocidad media anual del viento (Km/h), temperatura media anual, temperatura máxima media anual, temperatura mínima media anual, total días con tormenta durante el año, total días con niebla durante el año, total días con granizo durante el año y lluvia en los últimos 30 años. Como se puede observar nada relevante.

TABLA DATOS METEOROLÓGICOS DESDE 1988 MÁLAGA CAPITAL

Año	T	TM	Tm	PP	V	RA	TS	FG	GR
2006	19.5	24.1	14.5	503.93	12.6	75	14	9	0
2007	18.8	24.0	13.8	394.18	13.1	67	18	7	2
2008	18.8	23.6	14.2	535.20	13.9	77	13	10	0
2009	18.9	24.0	14.2	617.72	13.5	67	13	9	0
2010	18.6	23.3	14.3	1169.15	12.9	105	22	9	0
2011	18.9	23.7	14.5	442.93	12.6	69	14	12	0
2012	18.1	23.5	13.5	532.14	12.5	57	12	26	0
2013	18.1	23.8	13.6	348.46	12.6	70	5	3	0
2014	18.5	24.8	14.0	380.47	12.8	72	7	8	0
2015	19.4	24.8	14.6	347.22	11.5	65	6	13	0
2016	18.8	24.1	14.3	582.90	11.6	74	3	2	0
2017	18.6	23.8	13.9	-	12.2	48	9	7	0
2018	18.5	23.5	14.0	496.53	12.9	83	12	7	2

T	Temperatura media anual
TM	Temperatura máxima media anual
Tm	Temperatura mínima media anual
PP	Precipitación total anual de lluvia y/o nieve derretida (mm)
V	Velocidad media anual del viento (Km/h)
RA	Total días con lluvia durante el año
TS	Total días con tormenta durante el año
FG	Total días con niebla durante el año
GR	Total días con granizo durante el año

Sismicidad La falla activa de Málaga-Motril-Adra, de dirección N120° E a N140° E, sería la responsable de los seísmos ocurridos en el litoral malagueño cerca de la costa y del levantamiento de la costa con una ratio de 1,4 mm/año para el pasado siglo. A este respecto es de destacar que la distribución geográfica de los 2.700 microterremotos localizados entre Granada y Málaga marcan direcciones de actividad sísmica N40 a 50° O, N10 a 30° E y N70 a 90° E, claramente concordantes con los principales sistemas de fracturas existentes en la región. Por lo tanto la sismicidad es la propia de la zona. Relativamente alta. Se adjunta mapa de sismicidad.



Otros, proximidad a autovía de circunvalación.

Accesos al centro

Los accesos al centro se encuentran reflejados en el plano nº 01.3

La aproximación de los vehículos de emergencia al centro puede realizarse por 2 calles

Nombre Calle Avda. de Europa

Nº de puertas de acceso:2	Puerta 1 Ancho 4 mts Puerta 2 Ancho 4 mts
Ventanas practicables: Tienen reja	Rejas en planta baja y ventanas en última ampliación

Nombre Calle Glorieta Santa Bárbara

Nº de puertas de acceso:1	Puerta 1 Ancho 4
Ventanas practicables tienen reja	

Accesos a los edificios

Edificio 1	IES SANTA BÁRBARA
Número de puertas de acceso o salida del edificio	
Número de puertas de acceso o salida del edificio (sin contar las de uso exclusivo de emergencia)	
Salida 1 Ancho útil (m.) 4	Sentido de apertura a favor de la evacuación
Salida 2 Ancho útil (m.) 3	Sentido de apertura a favor de la evacuación
Número de salidas de uso exclusivo de emergencia	
Salida 1 Ancho útil (m.) 1	Sentido de apertura a favor de la evacuación
Salida 2 Ancho útil (m.) 1	Sentido de apertura a favor de la evacuación
Salida 3 Ancho útil (m.) 1.80	Sentido de apertura a favor de la evacuación

Planos de información general Relación de planos y sus emplazamientos

01.3. Espacios exteriores seguros.

02.1. 02.2. 02.3 Riesgos planta baja, primera y segunda.

03.1. 03.2. 03.3. Señalización y evacuación plantas baja, primera y segunda.

1.3.-Relación Inventario de riesgos potenciales

Antes de analizar los riesgos asociados a la seguridad en el centro docente es importante conocer y entender algunos conceptos previos.

PELIGRO: La norma UNE-EN 292-1, “Seguridad de la máquinas”, define el concepto de peligro como una fuente de posible lesión o daño para la salud. Por su parte, la norma UNE 81902, “Prevención de Riesgos Laborales. Vocabulario”, define el peligro como una fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños para la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ellos.

RIESGO: El riesgo puede definirse como la combinación de la frecuencia, la probabilidad y las consecuencias que podrían derivarse de la materialización de un peligro.

La frecuencia es la repetición de un suceso de manera habitual, mientras que la probabilidad es la posibilidad de que un suceso ocurra. Analizando estas dos definiciones puede extraerse como conclusión que la probabilidad es un concepto más amplio que la frecuencia ya que esta última implica que un suceso se repita, mientras que la probabilidad incluye la posibilidad de que algo no se repita.

La probabilidad de que ocurra un daño dependerá de las condiciones materiales en que se desarrolle un trabajo y se puede graduar siguiendo el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja: el daño ocurrirá raras veces.

En cuanto a **las consecuencias**, estas pueden ser:

- Ligeramente dañina.

Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

-Dañina.

Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

-Extremadamente dañina.

Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

RIESGO LABORAL: Se define el riesgo laboral como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo [art. 4.2 LPRL].

FACTOR DE RIESGO: Se considera factor de riesgo a aquella condición de trabajo que, cuando está presente, incrementa la posibilidad de aparición del daño. Podría decirse que todo factor de riesgo denota la ausencia de una medida de control apropiada.

SITUACIÓN DE RIESGO: Se consideran como situaciones de riesgo a aquellas situaciones de trabajo en las que, por estar presente algún factor de riesgo, el riesgo no puede considerarse controlado.

DAÑO: Es la materialización del riesgo.

DAÑO DERIVADO DEL TRABAJO: Se considerarán como daños derivados del trabajo las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo [art. 4.3 LPRL].

PREVENCIÓN: Se define la prevención como el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo [art. 4.1 LPRL].

LOS CENTROS DOCENTES COMO LUGARES DE TRABAJO.

El art. 2 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, define como

“lugar de trabajo las áreas de los centros de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo”. Se consideran incluidos en esta definición los servicios higiénicos y los locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

La definición anterior se aplica a una amplia gama de lugares de trabajo, no solo a las instalaciones industriales, fábricas u oficinas, sino también a escuelas, hoteles, hospitales, universidades, etc. El término lugar de trabajo incluye también cualquier local, pasillo, escalera, vía de circulación, etc., situado dentro de las instalaciones citadas. Expresamente se consideran incluidos en la definición de lugares de trabajo los servicios higiénicos, los locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

A la vista de lo anterior, un centro docente debe ser considerado como un centro de trabajo en el que existen diversos lugares de trabajo como por ejemplo: aulas, laboratorios, talleres, pasillos, escaleras, patios, gimnasios, etc.

Para identificar y analizar los posibles riesgos del Centro, **según sus características físicas y localización geográfica**, se propone valorar el siguiente listado:

- Inundaciones.

No ha habido nunca en la historia del edificio. Discurre próximo al edificio el arroyo de las cañas, pero nunca ha creado ningún problema.

Para la producción de agua caliente, se utiliza un sistema de producción instantánea eléctrica, situada en el despacho del Profesor de Educación Física, si bien no se usa.

- Temporales de viento y lluvia.

El proyecto, su ejecución y su mantenimiento han cumplido la legislación vigente, y por tanto entendemos que está adecuado para soportar temporales de viento y lluvia, ya que cumple con dicha normativa (CTE), en materia de salubridad, etc.

- *Nevadas.*

- De igual modo que el apartado anterior.

- *Seísmos.*

De igual modo que el apartado anterior.

- *Deslizamientos y hundimientos del terreno.*

De igual modo que el apartado anterior.

- Incendios y explosiones.

Los riesgos que se pueden dar en el centro son de tipo fortuito, en teoría dado que las instalaciones deberán ser revisadas de forma periódica siguiendo el plan de mantenimiento de las empresas suministradoras. Se podrían dar también por causa de incumplimiento de las distintas normas existentes en el centro. Está prohibido totalmente fumar en el interior del centro sin excepción de las zonas.

- Incendio:

En cocina por sobrecalentamiento de aceites, etc.

En laboratorios, por sobrecalentamiento de productos inflamables.

En taller de tecnología, y pequeño almacén, por sobrecalentamiento de barnices, pinturas y disolventes.

Se puede ocasionar así mismo por cortocircuito eléctrico (fortuito, Instalación revisada).

Explosión: Bombonas de butano o fugas en cocina (fortuito, instalación revisada).

-Circunstancias agravantes del incidente: Humos: Podrían entorpecer la evacuación.

Humos: Podrían entorpecer la evacuación.

Salvo las áreas con superficies nunca superiores a 15 m², donde existe pequeño material almacenado, susceptible de originar humos, el resto del edificio es limpio y los materiales que lo constituyen son ignífugos y sin combustión.

Un listado de accidentes típicos que se pueden encontrar, como son:

Accidentes derivados de la propia actividad suelen ser, generalmente, accidentes debido a actuaciones incorrectas, por los siguientes motivos:

1. -Del comportamiento del alumnado

- Debe evitarse que las alumnas y alumnos corran por los pasillos y escaleras.
- Se formará al alumnado para que se acostumbre a subir y bajar siempre por el lado derecho de las escaleras.
- No deberá dejarse al alumnado solo en las aulas.
- Debe evitarse que las alumnas y alumnos arrojen objetos por las ventanas o se asomen a ellas.
- No se colocará mobiliario pegado al paramento donde existan huecos o ventanas al exterior, si estas no están debidamente protegidas.
- Se dejarán siempre recogidas las sillas y las mesas.
- No deben existir elementos en los pasillos que obstaculicen el paso (mochilas, carteras y cajas.)
- No está permitido fumar en el Centro.
- Está prohibido acceder o salir del recinto escolar saltando el cerramiento que circunda el Centro.

El profesorado debe vigilar y controlar las conductas peligrosas y conflictivas del alumnado.

2.-Del material inventariable

- El mobiliario y material deportivo del Centro debe mantenerse en buenas condiciones de uso, retirándose aquel que pueda ser susceptible de causar daños o lesiones debido a su mal estado.
- Los Centros que con cargo a sus presupuestos aborden la reposición de material inventariable deberán hacer uso de las homologaciones que al respecto tiene establecida la Consejería de Educación y Ciencia. En ella se recogen todos los artículos incluidos en las dotaciones típicas de referencia y que han sido seleccionados teniendo en cuenta como premisas fundamentales la seguridad del usuario y las prestaciones didácticas.
- Mantener en buen estado los diversos aparatos eléctricos y medios audiovisuales (ordenadores, proyectores, pantallas, vídeos, retroproyectores, radiocasetes, amplificadores, fotocopiadoras, impresoras, etc.) existentes en el Centro.

3.-En las instalaciones y con los equipamientos deportivos

La práctica del deporte dentro del ámbito escolar, en sí misma no tiene que suponer para los alumnos peligro alguno. En las actividades deportivas en ocasiones se producen lesiones que en muchos casos se deben al ímpetu que los chavales ponen y al propio desarrollo del juego.

Un alto porcentaje de los accidentes se producen en las porterías y canastas, situadas en los patios o pistas deportivas exteriores, debido a un mal estado. Por ello, un correcto anclaje y una mayor vigilancia evitarán en la mayoría de los casos los posibles accidentes.

4.-Con respecto a los equipamientos y las instalaciones

- Tanto las canastas de baloncesto como las porterías de balonmano sean del tipo que sean deben quedar fijadas al suelo mediante anclajes, aunque esto suponga que las dimensiones de las canchas no sean las reglamentarias, ya que la seguridad debe prevalecer ante cualquier otra consideración. Los elementos salientes y las aristas de los anclajes deben quedar protegidos por un cono metálico que los oculte.
- Al ser elementos metálicos debe comprobarse periódicamente si existen muestras de corrosión importantes que afecten la estabilidad de dichos elementos. En caso de apreciarse deterioros profundos debe darse traslado de inmediato de dicha anomalía al organismo del que dependa el Centro, para que ésta proceda a reparar o sustituir el material.
- Los barrotes de madera de las espalderas deben ser de una sola pieza, carecer de nudos y los anclajes a la pared ser metálicos.

- Previo inicio del curso académico se comprobará la adecuación y el estado de las instalaciones y del material deportivo disponible.
- Periódicamente se revisará el estado del material deportivo (sogas, colchonetas, etc.) procediendo a su reparación o sustitución en caso de ser necesario.
- El profesorado de Educación Física se asegurará que durante el periodo de utilización de las canastas, en los postes esté colocada la colchoneta de protección. Se verificará que todo el material deportivo que es utilizado por el Centro está homologado por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar o bien con la Normativa Europea.
- Las pistas polideportivas estarán situadas en las zonas de juegos debidamente señalizadas, con pendiente y sistema de drenaje que evite embalsamientos de agua.
- La ubicación de la pista polideportiva, deberá tener en cuenta que no produzca ruidos ni molestias al edificio de aulas.
- En general el pavimento deberá ser homogéneo, no fuertemente abrasivo, elástico, aunque dotado de seguridad en la pisada y se podrá tolerar una pendiente máxima del 0,5 % para permitir la evacuación de las aguas. No deben emplearse aquellos suelos deportivos que precisen la utilización de un calzado especial que no sea habitual de los escolares.
- El color de las líneas de marcaje de los diversos campos debe ser tal que se distinga claramente sobre el suelo. El marcaje de ellas debe quedar perfectamente incorporado al pavimento, ser de carácter permanente, así como enrasar con él, evitando su trazado en surco o hendidura.
- La pista deberá tener canaletas y arquetas de drenaje a todo lo largo de los lados mayores del terreno para poder evacuar con facilidad las aguas superficiales. No deberá estar situada en terrenos en que converjan pendientes y puedan encharcarse.
- Se limpiarán todos los conductos previstos para el drenaje, de manera periódica.
- Cuando la situación de la pista con respecto a los edificios o a los linderos del terreno escolar lo haga necesario, existirán elementos (vallas ligeras, por ejemplo) que impidan que salgan objetos del terreno de juego.
- No se podrán dejar elementos o materiales de Educación Física en los patios una vez finalizadas las clases, especialmente aquellos elementos que puedan entrañar un riesgo importante como son las redes de voleibol.

Con respecto a la práctica:

- No se permitirá el uso de las zonas deportivas sin que exista vigilancia por el profesorado o por personal responsable.
- Es indispensable que cada profesor o profesora de Educación Física verifique las medidas de seguridad para evitar lesiones en la práctica de las actividades físicas escolares. Antes de empezar debe tener conocimiento de los riesgos de cada ejercitación, debe buscar los medios más eficaces para evitar que los riesgos se transformen en daños físicos. Controlar los comportamientos agresivos y las aptitudes de rivalidad.
- Durante la realización de las actividades físicas el profesor o profesora no se podrá ausentar y si tiene que ausentarse obligatoriamente suspenderá toda actividad.
- No se realizará ninguna práctica con la que no se cuente con todo el material necesario para su correcta ejecución.
- No se realizarán ejercicios en pisos o pavimentos mojados, resbaladizos, deteriorados o con sumideros e imbornales en mal estado en sus proximidades.
- El profesorado de Educación Física antes de la realización de cualquier ejercicio dará instrucciones claras y precisas sobre cómo deben ejecutarse.
- En las clases de Educación Física se dará una mayor importancia a la organización y el orden, sobre todo en los ejercicios de salto.
- Las actividades físicas se adecuarán a la edad del alumnado, no sometiendo a los escolares a esfuerzos intensos sin que existan controles médicos.

- Las alumnas y alumnos, deben vestir el equipamiento deportivo apropiado, y no usar objetos susceptibles de originar lesiones (reloj, anillo, pulseras, etc.) ni calzado que pueda deteriorar el suelo del gimnasio.
 - No se practicarán deportes colectivos como futbito, balonmano, baloncesto, etc. En patios pequeños que estén cerrados por paredes con ventanas sin protección a golpes, o que tengan elementos de mobiliario (bancos, papeleras, farolas, mástiles, etc.) o árboles susceptibles de producir accidentes.
 - Es recomendable solicitar a los padres que realicen un examen médico a los alumnos para prevenir cualquier problema médico. Así mismo, es conveniente que el profesor de Educación Física lleve una ficha médica y de capacidad física de cada alumno.
- La Dirección del Centro notificará al profesor aquellos alumnos que están exentos de realizar Educación Física.
- De manera periódica el profesor de Educación Física realizará una verificación del estado psicomotriz de cada alumno.
 - Las actividades deportivas que se realicen deberán adecuarse a las condiciones climáticas.
 - No se debe mandar ni permitir que el alumnado trepe a los árboles o tejados para recuperar balones.
 - Se controlarán los juegos violentos en el patio y se vigilará que el alumnado no se suba a las canastas, no se cuelguen de las porterías ni trepen por ellas, ni arrojen objetos como piedras, etc.

5.- En los laboratorios y talleres

El trabajo en los laboratorios y talleres requiere la observación de una serie de normas de seguridad que eviten posibles accidentes debido a desconocimiento de lo que se está haciendo o a una posible negligencia de los alumnos y alumnas que estén en un momento dado haciendo las prácticas.

- Cada grupo de prácticas se responsabilizará de su zona de trabajo y de su material.
- El profesorado tendrá una formación adecuada en prevención de riesgos laborales de laboratorios y talleres, para que adopten las medidas preventivas idóneas para poder impartir sus clases en plenas condiciones de seguridad.
- Debe existir un documento escrito que explique las características de laboratorios y talleres y determine las medidas de seguridad existentes en los mismos. En el **Apartado 1.3.2.- Características de laboratorios y talleres del IES SANTA BÁRBARA y medidas de seguridad existentes en los mismos**, aparecen dichas medidas de seguridad
- En caso de existir toma de gas, ha de procederse a realizar las preceptivas revisiones de conductos y dispositivos, manteniendo un registro escrito de los mismos. Debe haber lavaojos, así como grifería de cuello de cisne (con goma adaptada).
- Si existen productos inflamables éstos deberán instalarse en armarios especiales y protegidos.
- En el laboratorio está terminantemente prohibido fumar, beber y comer.
- Antes de utilizar un compuesto, asegurarse de que es el necesario, fijándose bien en el rótulo.
- Como regla general, no coger ningún producto químico. El profesorado lo proporcionará.
- No devolver nunca a los frascos de origen los sobrantes de los productos utilizados sin consultar con el profesor.
- Debe existir equipamiento suficiente (en número y uso) para las diferentes tareas desarrolladas en laboratorios y talleres (Equipos de Protección Individual).
- Es muy importante que cuando los productos químicos de desecho se viertan en la pila de desagüe, aunque estén debidamente neutralizados, debe dejarse que circule por la misma abundante agua.
- No tocar con las manos y menos con la boca, los productos químicos.

- No pipetear con la boca. Utilizar la bomba manual, una jeringuilla o artilugio que se disponga en el Centro.
 - Los ácidos requieren un cuidado especial. Cuando queramos diluirlos, nunca echaremos agua sobre ellos; siempre al contrario, es decir, ácido sobre agua.
 - Los productos inflamables (gases, alcohol, éter, etc.) no deben estar cerca de fuentes de calor.
 - Si hay que calentar tubos con estos productos, se hará al baño María, nunca directamente a la llama.
 - Si se vierte sobre el alumno cualquier ácido o producto corrosivo, lavarse inmediatamente con mucha agua y avisar al profesor.
 - Al preparar cualquier disolución se colocará en un frasco limpio y rotulado convenientemente.
 - Cuidado con los bordes y puntas cortantes de los tubos u objetos de vidrio.
 - El vidrio caliente no se diferencia a simple vista del vidrio frío. Para evitar quemaduras, esperar el tiempo para dejarlo enfriar antes de tocarlo.
 - Las manos se protegerán con guantes o trapos cuando se introduzca un tapón en un tubo de vidrio.
 - Si tienes que calentar a la llama el contenido de un tubo de ensayo, observa cuidadosamente estas dos normas:
 - a) Ten sumo cuidado y ten en cuenta que la boca del tubo de ensayo no apunte a ningún compañero o compañera. Pueden producirse proyecciones y emisiones de gases nocivos, por lo que podrías ocasionar un accidente.
 - b) Calienta por el lateral del tubo de ensayo, nunca por el fondo; agita suavemente.
 - Cuando se determinan masas de productos químicos con balanza, se colocará papel de filtro sobre los platos de la misma y si es necesario porque el producto fuera corrosivo, se utilizará un vidrio de reloj.
 - Se debe evitar cualquier perturbación que conduzca a un error, como vibraciones debidas a golpes, aparatos en funcionamiento, soplar sobre los platos de la balanza, etc.
 - Se debe verificar que todo el material que se utilice en los laboratorios esté homologado por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
- En los laboratorios, si existe estufa de desecación u horno, deberá conectarse a una toma de corriente de 25 A, en circuito independiente y con indicación expresa de la misma para conectar en ella la estufa de desecación.
- El que las experiencias de laboratorio o taller lleguen a buen término, en lo que a seguridad y aprovechamiento se refiere, depende fundamentalmente de la correcta planificación de las mismas, de la limpieza y organización adecuada del material y reactivos y de que los usuarios estén perfectamente informados de los riesgos potenciales. En cada experiencia es, pues, muy conveniente distribuir un guion en el que se indiquen claramente los objetivos que se persiguen, el fundamento de la experiencia, los elementos y reactivos que se emplean y las sustancias, utensilios o procesos que puedan ser causa de accidente.
- Aunque es prácticamente imposible dar indicaciones generales que abarquen la gran variedad de circunstancias que pueden provocar accidentes cuando se trabaja con productos químicos, señalamos a continuación algunas reglas elementales:
- Siempre que sea posible, sustituir sustancias peligrosas por otras que puedan tener una utilidad similar y no impliquen riesgo, o en último caso impliquen menor riesgo.
 - Al operar con soluciones de productos peligrosos procurar que éstas sean lo más diluidas que permitan las circunstancias.
 - En todos los laboratorios donde se estén manipulando sustancias irritantes o tóxicas debe estar totalmente prohibida la introducción, almacenamiento, preparación y consumo de alimentos y bebidas. No deben usarse los almacenes, cámaras, frigoríficos, estantes o vitrinas que contengan sustancias químicas para almacenar alimentos, bebidas, ropas o utensilios de uso personal. En ningún caso utilizar los utensilios o recipientes de laboratorio para almacenar o preparar alimentos.

- No colocar ropas u objetos personales en la mesa de laboratorio, ni colocarlos junto a productos químicos.
- Mantener siempre la mesa de trabajo lo más ordenada y limpia posible durante las prácticas. Procurar tener al alcance de la mano y en condiciones de ser utilizados todos los utensilios necesarios.
- No utilizar jamás una sustancia que no esté claramente identificada, preferiblemente con una etiqueta original.
- Antes de utilizar un producto químico leer con mucha atención el rótulo y las indicaciones de peligro, asegurándose de que es el que se necesita en la experiencia.
- Téngase en cuenta que una sola letra puede determinar grandes diferencias en las propiedades de la sustancia. Observar con cuidado si la sustancia tiene el grado de hidratación que se requiere. En caso de duda, consultar un manual o ponerse en contacto con el fabricante o distribuidor de productos químicos.
- Para trabajar en el laboratorio es conveniente utilizar bata, ya que evita que posibles proyecciones de sustancias químicas lleguen a la piel. Por supuesto, además, evitarás posibles deterioros en tus prendas de vestir. La bata debe ser suficientemente amplia para operar con comodidad, con mangas cuya longitud no sea excesiva (se prefieren mangas más bien cortas, o en su defecto, dobladas hacia arriba). Es conveniente desprenderse de relojes, anillos, collares, corbatas, bufandas, pulseras, etc., y llevar el pelo recogido cuando se trabaja en el laboratorio.
- Cuando se manipulan sustancias tóxicas o corrosivas deben emplearse guantes para proteger las manos y antebrazos.
- Siempre que se trabaje con sustancias nocivas, volátiles o productoras de humos, nieblas o polvos, o se realicen experiencias en la que se desprendan gases tóxicos, debe operarse bajo vitrina de gases. Si no se dispone de vitrina se recomienda trabajar en una zona bien ventilada y utilizar mascarilla respiratoria.
- Cuando se trabaja con sustancias irritantes o cáusticas, vapores, humos o polvos finos y no se dispone de vitrina o dispositivos de captación de las emisiones en su origen, es necesario proteger los ojos por medio de gafas cerradas y ajustadas al rostro, especialmente si se utilizan lentes de contacto.
- Siempre que se utilice una sustancia rotulada como inflamable tener la precaución de apartar cualquier fuente de calor, chispas o llamas. En particular: cuidado con las resistencias, calentadores y mecheros de laboratorio. No acercar jamás una llama a un recipiente de gases o líquidos inflamables "para ver" si existen escapes.
- Cuando no se esté utilizando, el mechero de gas deberá estar apagado y las llaves de paso de gas cerradas.
- Siempre que se utilicen sustancias rotuladas como explosivas, evitar los golpes fricción y fuentes de calor.
- Las sustancias corrosivas no deben entrar en contacto con nada que no sean los materiales de laboratorio previstos para ello.
- En general debe evitarse oler los vapores que se desprenden en una reacción. Si ello fuera necesario, no acercar nunca la nariz a la boca del tubo de ensayo. Es mejor llevar parte de los vapores hacia la nariz con un movimiento de la mano.
- No debe probarse nunca un producto de laboratorio.
- En reacciones muy exotérmicas o cuando se deba calentar a un recipiente de vidrio asegurarse de que se trabaja con un vidrio térmico (tipo Pyrex). Evitar provocar cambios bruscos de temperatura en los recipientes de vidrio, por ejemplo, introduciendo repentinamente en agua fría un recipiente calentado intensamente.
- Para trasvasar líquidos cáusticos o corrosivos no aspirar nunca con la boca de la pipeta. Emplear una pera de goma, émbolo o pipeta automática. Cuando se quiera trasvasar una cantidad mayor hacer resbalar el líquido por una varilla de vidrio hasta el recipiente final. Si la boca del recipiente destino es muy estrecha, emplear un embudo de vidrio.

- Para evitar la contaminación de productos líquidos se recomienda no extraer con pipeta del frasco original. Es mejor verter una cantidad adecuada a un recipiente limpio y pipetear desde él.
- Ninguna sustancia química debe tocarse con las manos, menos aún las tóxicas o corrosivas.
- Para manipular sólidos empléense siempre espátulas o cucharillas apropiadas teniendo buen cuidado de limpiarlas cuidadosamente para evitar la contaminación de los reactivos o provocar reacciones inesperadas.
Nunca deben devolverse al frasco original de un reactivo restos de las alícuotas extraídas, ni tampoco cantidades derramadas, aunque aparentemente no parezcan haberse contaminado.
- Muchas disoluciones de gases en líquidos provocan un aumento importante de presión en el interior de los recipientes a temperatura ambiente, por lo que se recomienda leer atentamente las indicaciones de peligrosidad antes de abrir cualquier frasco.
- Los recipientes conteniendo reactivos permanecerán abiertos el mínimo tiempo posible. La zona del tapón que entra en el frasco no debe entrar en contacto con la mesa de trabajo. Si la manipulación es prolongada colocar el tapón sobre un papel de filtro de forma que la parte que contacta con el producto quede hacia arriba.
- Evitar acumular productos químicos que no se necesiten en la mesa de trabajo. Al manipular sustancias en las proximidades de otras tener presente las incompatibilidades más importantes que existen entre las sustancias químicas, en particular:
 - Reacciones muy exotérmicas con sustancias muy inflamables o explosivas.
 - Sustancias inflamables, explosivas o inestables con fuentes de calor, llamas, chispas.
 - Metales alcalinos con agua, humedad, productos hidratados o ácidos.
 - Ácidos fuertes con bases y metales.
 - Bases fuertes con ácidos, metales o hidrocarburos halogenados.
 - Oxidantes fuertes con sustancias reductoras o inflamables.
 - Mercurio y derivados con metales amalgamables o gases amoniacales.
- Para manipular sólidos empléense siempre espátulas o cucharillas apropiadas teniendo buen cuidado de limpiarlas cuidadosamente para evitar la contaminación de los reactivos o provocar reacciones inesperadas.
- Al disolver bases fuertes (hidróxidos alcalinos) añadir poco a poco las lentejas o escamas al agua. No verter nunca el agua sobre el sólido.
- Algunas sustancias desprenden mucho calor al disolverse. Refrigerar convenientemente con agua o hielo el recipiente.
- Cuando se mezclen soluciones tener la precaución de agitar constantemente mientras se añade una sobre otra.
- Cuando se manipulen recipientes de vidrio con productos químicos operar siempre poniendo máxima atención y realizando movimientos suaves, sin prisas. Es el mejor modo de evitar roturas y derramamientos que pueden ser causa de accidentes.
- Cuando se viertan o derramen accidentalmente sustancias corrosivas no se absorberán con utensilios orgánicos o metálicos, sino que se neutralizarán primero con un agente adecuado y se lavará con agua abundante la superficie, una vez finalizada la reacción.
- No amontonar en la pila de lavado utensilios conteniendo desechos de productos químicos.
- Los desechos sólidos, debidamente tratados, se vierten a la papelera, no a la pila de desagüe.
- Una vez finalizada la jornada de trabajo es obligatorio lavarse concienzudamente las manos, especialmente si van a manipularse alimentos. Es recomendable lavarse también la cara y boca antes de comer o al abandonar el trabajo en el laboratorio.

- Si la bata se ha contaminado con sustancias químicas peligrosas, lavarla antes de volverla a utilizar.
- El local y el material deberá limpiarse concienzudamente tras cada jornada de trabajo o sesión de práctica.

Botiquín

En cada laboratorio o aula Taller, el botiquín debe responder a las necesidades del mismo.

En relación con esto, y antes de detallar las características de los botiquines que requieren los laboratorios docentes, conviene hacer referencia a algunos aspectos generales:

- En contra de lo que muchas veces suele ocurrir, un laboratorio aislado o un taller precisará un botiquín más ampliamente dotado y con un mantenimiento más cuidadoso, que otro situado en una zona más populosa, mejor comunicada y más próxima a servicios médicos mejor dotados.
- El contenido del botiquín debe ser accesible de forma inmediata para prestar auxilio con rapidez en caso de accidente. Es conveniente colocarlo a cierta altura para evitar accidentes.

a) Componentes mínimos del botiquín para asistencia y curas en general:

- GUANTES LÁTEX
- GASAS ESTÉRILES
- VENDAS ELÁSTICAS
- ALGODONES EPISTAXIS
- TIRITAS
- STERI-STRIP (puntos aprox.)
- TIJERAS
- PINZAS
- APARATO TENSIÓN
- FONENDOSCOPIO
- COLLARÍN CERVICAL
- TERMÓMETRO
- OTROS (jeringas, apósitos, ...)
- MEDICAMENTOS TÓPICOS Y ORALES (especificados en el interior del botiquín)

OTROS

- DESA (DESFIBRILADOR) (Sala de Profesores/as)
- ADRENALINA (Cafetería)
- BOLSAS GEL FRÍO (Cafetería)
- CAFINITRINA (Conserjería)
- URBASÓN (Conserjería)

Tanto en Conserjería como en Cafetería existe material básico de Primeros Auxilios

b) Elementos adicionales del botiquín necesarios para prestar primeros auxilios en laboratorios químicos:

1. Material

- Bañeras oculares de vidrio.
- Caja de Linitul.
- Cucharilla tipo postre.
- Dediles de goma, surtidas.
- Esparadrapo (normal y ancho).
- Peras de goma grandes. Pinzas.
- Tijeras curvas.
- Tiritas (cajas surtidas y tira continua).
- Vendas surtidas.

Dicho todo lo anterior, la Junta de Andalucía recomienda como botiquín escolar el siguiente:

PROTOCOLOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS SANITARIAS En Centros Educativos y Deportivos Andaluces Junta de Andalucía

BOTIQUÍN

¿Qué elementos debe contener?

Medicamentos:

Suero fisiológico: para lavar, limpiar heridas, ojos y mucosas.

Limpiador antiséptico: soluciones yodadas (p.e. Betadine) para desinfectar heridas, utensilios, etc.

Adrenalina precargada: exclusivamente será empleada cuando lo indique el personal sanitario y siempre siguiendo sus directrices.

Los sujetos con enfermedades crónicas diagnosticadas deberán llevar consigo, en todo momento, la medicación prescrita.

Utensilios:

Tijeras: para cortar apósitos, gasas, esparadrapo, etc. Es muy importante que corten bien y que sean de acero inoxidable y punta roma.

Pinzas: útiles para extraer objetos, sujetar apósitos, etc. Hay que procurar que estén estériles o esterilizarlas antes del uso y que sean de acero inoxidable.

Termómetro: imprescindible para el control de la temperatura. Mejor digital por su facilidad de uso y precisión.

Gautes estériles de látex: para evitar transmitir y/o contagiar enfermedades.

Cánula de Guedel: de diferentes tamaños, N°3 (2-5 años), N°4 (5-8 años) y N°5 (a partir de los 8-9 años)

Bolsa de hielo sintético: para la aplicación de frío local.

Material fungible:

Apósitos, parches, tiritas y similares.

Esparadrapo ancho de tela: lámina adhesiva para pegar apósitos, etc.

Puntos adhesivos para suturas accidentales.

Venda elástica.

Venda adhesiva.

Algodón: para facilitar la inmovilización protegiendo las prominencias óseas.

Gasas estériles: para limpieza y apósitos en heridas.

Toallas antisépticas: para limpiar y desinfectar

Intoxicaciones por vía inhalatoria

Se originan por inhalación de gases tóxicos (halógenos, monóxido de carbono, óxidos de azufre y nitrógeno, etc.) o vapores, humos, aerosoles o polvos de sustancias tóxicas.

Agresiones en la piel e intoxicaciones por vía cutánea

Se producen como resultado de impregnación o proyección a la piel, ojos, boca, etc. De sustancias cáusticas o corrosivas (ácidos, bases fuertes, compuestos oxidantes), de productos orgánicos tóxicos y algunos elementos químicos. Gran parte de estas sustancias presentan una acción inespecífica, es decir, en el lugar de exposición, y son también tóxicas por inhalación e ingestión.

Vía digestiva

Es la vía más frecuente de intoxicación grave por productos químicos y también la más conflictiva.

Riesgos producidos por:

Electricidad e iluminación

El conjunto de elementos que forman parte de la instalación eléctrica ha de encontrarse en perfectas condiciones, por lo tanto no deben existir:

- Cableado en mal estado.
- Prolongaciones de cableado sin toma de tierra.
- Bases de enchufes múltiples con alargaderas y adaptadores múltiples que puedan producir una sobrecarga en la línea donde se conecten.
- Humedad en la instalación.

Comprobar periódicamente el buen funcionamiento de los dispositivos de seguridad de la instalación: (PIAS) diferencial y magneto-térmicos, así como la toma de tierra.

El cuadro general de mando y protección estará situado dentro del edificio, en (planta baja) en armario empotrable metálico aislado con tapa de cierre y cerradura.

. Tanto la caja general de protección como el módulo de contadores, estarán ubicados en el lindero del solar, a una altura comprendida entre 1,50 y 1,80 m.

. La caja será de cualquiera de los tipos establecidos por la Empresa distribuidora en sus normas particulares, y de las intensidades normalizadas siguientes: 40, 80, 100, 160, 250 y 400 A, situadas en nichos de las dimensiones adecuadas.

. La capacidad máxima de la línea repartidora será de 400 A, calibre máximo de los fusibles instalados en la caja general de protección. Una sola línea repartidora por cada caja general de protección.

. Cuando existan varias líneas, cada una de ellas estará protegida por su correspondiente caja general de protección y cada línea repartidora alimentará a un solo conjunto de contadores, no permitiéndose por tanto, el acoplamiento de varias líneas repartidoras a través del embarrado de dichos conjuntos.

. Las derivaciones interiores de aulas, las líneas de alimentación a interruptores y las bases de enchufes, discurrirán en tendido empotrado bajo tubo, salvo en determinados talleres que será instalación de superficie bajo tubo.

Los cuadros secundarios de cada planta estarán situados a ser posible cerca de las escaleras, y contarán con cerradura. La caja será empotrable metálica aislada.

. Los cuadros parciales, como los de los laboratorios, aulas de tecnología, talleres, cafetería, etc. serán independientes y con cerraduras, situados dentro de los mismos locales, próximos a sus puertas de salida.

. Las tomas de corriente de uso general deben ser de 10/16 A con toma de tierra.

Todas las tomas de corriente deberán disponer de toma de tierra (T.T.).

. Tanto los interruptores, conmutadores o tomas de corriente, se preferirán aquellos modelos que no permitan extraer sus placas y embellecedores por simple presión. En todo caso la fijación de todo el conjunto a la caja será mediante tornillería.

. Debe existir una instalación de toma de tierra mediante conductor enterrado horizontalmente de cable de cobre, picas o combinación de ambos, de acuerdo con la norma MIE-BT 039.

. Los cables de prolongación deben de tener tres hilos, uno de ellos de puesta de tierra.

Nunca debe desconectarse un enchufe tirando del cable.

. No manipular ni tratar de reparar nunca objetos, aparatos o instalaciones que tengan algo que ver con la electricidad, ni cables ni elementos que no estén aislados.

. Las luminarias no deben producir brillos que causen deslumbramientos perturbadores de la visión o molestos, especialmente en la pizarra.

En las instalaciones para alumbrado de los espacios de circulaciones y recintos donde se reúna público, el número de las líneas secundarias y su disposición en relación con el total de lámparas a alimentar, deberá ser tal que con el corte de corriente en una cualquiera de ellas, no afecte a más de la tercera parte del total de lámparas instaladas. En las aulas y otros locales docentes, el número de líneas secundarias será tal que no afecte a más de la mitad de las lámparas.

.Los aparatos de iluminación no deberán ocultarse, debiendo ir los tubos vistos, pero incorporan difusores o elementos que eviten el deslumbramiento.

.Existirá iluminación longitudinal sobre la pizarra, evitando los deslumbramientos y reflejos.

.La sección mínima para conducciones de alumbrado en general, emergencia, y timbre será de 1,5 mm². Para tomas de corriente la sección mínima de 2,5 mm².

. En las aulas de Plástica y Bachillerato de Arte el horno cerámico deberá conectarse a una toma de corriente de 25 A con circuito independiente y con indicación expresa de la misma para conectar en ella el horno cerámico.

Calefacción

- En caso de aparatos de calefacción eléctricos, éstos estarán inamoviblemente fijados, sin elementos de conexión sueltos que ofrezcan riesgos para los alumnos, con un termostato y un interruptor adecuado por cada recinto, situados de forma que no queden al alcance de los niños.

- Los radiadores por agua caliente deben ser homologados.

-Todos los aparatos de calefacción y las tuberías no deben ofrecer la posibilidad de quemaduras o daños producidos por elementos salientes o aristas vivas a los usuarios del Centro.

La sala de calderas contará siempre con acceso exterior mediante puerta de doble hoja con rejillas para la ventilación. Se recomienda la existencia de un segundo acceso desde el interior del Centro, con vestíbulo previo. Todas las puertas abrirán hacia afuera de dicha sala.

- Las paredes y techos separadores de la sala de máquinas serán de resistencia al fuego RF- 180. Para los elementos estructurales la estabilidad al fuego EF-180, y los revestimientos de paredes, suelos y techos serán materiales del tipo M0.

-La sala de calderas contará con un sumidero sifónico de Ø100 mm. Las luminarias serán estancas. Las conducciones irán bajo tubo y sus encuentros con cajas de acero (IP-44). El cuadro eléctrico completo estará situado en el exterior de dicha sala de calderas y próximo al acceso.

Instalaciones de medios de elevación

-Estas instalaciones deberán cumplir con el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento y las Instrucciones Técnicas Complementarias, así como con todas las disposiciones oficiales vigentes.

RIESGOS MECÁNICOS EN EL USO DE MÁQUINAS

Acciones generales

- Sólo se podrán comercializar y poner en servicio las máquinas o los componentes de seguridad que cumplan con los requisitos de seguridad y salud esenciales que figuran en el Anexo I del R.D. 1435/92 de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas y posterior modificación por el R.D. 56/1995. Las máquinas que estén provistas del marcado CE se considerarán conformes a estas normas.
 - Cada máquina llevará, de forma legible e indeleble, como mínimo las indicaciones siguientes: nombre y dirección del fabricante; del marcado CE (no inferior a 5 mm); designación de la serie o modelo y número de serie, si existiera.
 - Cada máquina irá acompañada de un manual de instrucciones en el que se indiquen: las condiciones previstas para su utilización; el puesto de trabajo que debe ocupar la persona que la use; y las instrucciones para que puedan efectuarse sin riesgo la puesta en servicio, utilización, manutención, instalación y montaje de la máquina.
 - Se deberá comprobar periódicamente el buen funcionamiento de las máquinas y realizar pruebas adicionales en los casos de transformaciones de la máquina, accidentes o falta prolongada de uso.
 - Los mandos de puesta en marcha de la máquina deben situarse fuera de las zonas peligrosas y sólo se podrán accionar de forma intencionada. También, las máquinas deberán estar provistas de un dispositivo que permita su parada total en condiciones de seguridad; la orden de parada tendrá prioridad sobre las órdenes de puesta en marcha.
 - Toda parte de una máquina que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección.
 - Existen distintas clases de resguardos (fijos, envolventes, distanciadores, móviles, etc.) y de dispositivos (mandos sensitivos, barreras fotoeléctricas, pantallas móviles asociadas a un dispositivo de enclavamiento, con o sin bloqueo, etc.) aplicables en función del tipo de trabajo.
 - Nunca se deberá anular o "puentear" cualquier dispositivo de seguridad de que disponga la máquina, ni tampoco retirar las protecciones o resguardos.
 - Toda operación de ajuste, limpieza, engrase y reparación deberá realizarse, siempre que sea posible, con la máquina parada y desconectada de la fuente de alimentación de energía.
- Deben existir dispositivos de consignación (los más comunes son los candados) que impidan la puesta en marcha de las máquinas durante estas operaciones.
- No se llevarán ropas holgadas, el pelo suelto, bufandas, cadenas ni ningún otro elemento que pueda resultar atrapado por la máquina.
 - Cada máquina debe ir equipada con dispositivos de parada de emergencia que permitan detenerla en condiciones de seguridad. Deben ser visibles, de fácil acceso, de color rojo sobre fondo amarillo y, si son pulsadores, de cabeza de seta.
 - Toda persona que tenga que utilizar una máquina debe recibir la formación y la información adecuadas sobre los riesgos que implica su trabajo. La información debe ser comprensible y especificar, como mínimo, las condiciones de utilización de la máquina y las situaciones peligrosas que puedan presentarse.
 - Las zonas peligrosas de las máquinas deben estar marcadas con advertencias y señalizaciones.
 - Si la iluminación del recinto de trabajo no es suficiente, debe haber iluminación localizada en las zonas peligrosas de las máquinas.

Requisitos legales exigibles a las máquinas

En el campo de protección de máquinas, la normativa de seguridad y salud relativa a las máquinas trata de modo diferenciado los aspectos de comercialización y de uso, por lo que existen disposiciones dirigidas a fabricantes de máquinas y otras que regulan su utilización. En cuanto a los requisitos legales exigibles a las máquinas, vamos a hacer distinción entre las máquinas comercializadas y/o puestas en servicio a partir del 1 de enero de 1995 y las máquinas existentes en los Centros con anterioridad al 27 de agosto de 1997.

Los órganos de accionamiento de un equipo de trabajo que tengan alguna incidencia en la seguridad deberán ser claramente visibles e identificables.

- La puesta en marcha sólo se podrá efectuar mediante una acción voluntaria sobre un órgano de accionamiento previsto a tal efecto.
- Los equipos de trabajo deberán estar provistos de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.
- Los equipos de trabajo que entrañen riesgo de caída de objetos o de Proyecciones deberán estar provistos de dispositivos de protección.
- Los equipos de trabajo que entrañen riesgo por emanación de gases, vapores o líquidos o por emisión de polvo deberán estar provistos de dispositivos adecuados de captación o extracción.
- Si fuera necesario para la seguridad o la salud de los usuarios, los equipos de trabajo y sus elementos deberán estabilizarse por fijación o por otros medios.
- Cuando exista riesgo de estallido o rotura de elementos que pueda afectar a la seguridad o la salud de los usuarios, deberán adoptarse las medidas de protección adecuadas.

Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los usuarios contra los riesgos de incendio, de calentamiento o de emanaciones de gases, polvos, líquidos, vapores u otras sustancias producidas, utilizadas o almacenadas por éste.

-Deberá ser adecuado para prevenir el riesgo de explosión, tanto del equipo como de las sustancias producidas, utilizadas o almacenadas por éste.

- Los equipos de trabajo deberán ser adecuados para proteger a los usuarios contra el riesgo de contacto directo o indirecto con la electricidad.

- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos por ruido, vibraciones o radiaciones deberá disponer de las protecciones o dispositivos adecuados.

- Los equipos de trabajo para el almacenamiento, trasiego o tratamiento de líquidos corrosivos o a alta temperatura deberán disponer de protecciones adecuadas.

- Las herramientas manuales deberán estar construidas con materiales resistentes y la unión entre sus elementos debe ser firme.

Residuos

Para la eliminación de desechos orgánicos existe dos contenedor de 60 L., los cuales se sacan diariamente a los contenedores existentes en la vía pública para su retirada por los servicios de limpieza. El resto de desechos se almacenan de forma separada y se echan en sus contenedores respectivos, vidrio, papel y cartón, de reciclado en el exterior

Desplome de infraestructura o construcción.

No se observan en la infraestructura y en la construcción desplomes.

Contaminación e intoxicaciones.

El centro se sitúa en un entorno abierto. La posible contaminación puede ser la debida a la circulación de automóviles por la, autovía cuya intensidad moderada, al ser un eje principal de acceso a la ciudad de Málaga pueda tener. (Acústica y gases) No hay fábricas o Industrias cercanas.

Amenazas de bomba.

Si hubiese alguna amenaza de bomba, mediante llamada telefónica, se procederá a poner en marcha el Plan de Emergencia y Evacuación del Centro actuando según el Plan de Autoprotección, habiendo desalojado el centro y actuando a continuación las fuerzas de seguridad del estado, Policía y Guardia Civil, comprobando que era una falsa alarma.

Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Compresores (aire comprimido)	Se revisa periódicamente
Botellas de gas comprimido	Solo se usan para mostrar al alumnado, están vacías, no necesitan mantenimiento
Cuarto eléctrico	Se revisa periódicamente
Productos de limpieza en un cuarto específico	Se revisa periódicamente
Cocina	Se revisa periódicamente
Talleres y/o laboratorios específicos Tecnología, Física y Química, Biología y Geología, Diagnóstico Clínico, Salud Ambiental, Prótesis Dentales, Higiene Bucodental, Audiología Protésica, Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Se revisa periódicamente
Depósito gas (bombonas)	Habitáculo junto a la verja del centro, que da a la Glorieta Santa Bárbara y aparcamiento del centro
Calderas a presión	Termoacumulador eléctrico (entrada vestuarios)
Compresores (aire comprimido)	Planta primera, terraza sobre pasillo gimnasio
Botellas de gas comprimido	Laboratorio, vacías
Cuadro eléctrico General	Planta baja, junto a la escalera central
Cuadros eléctricos Secundarios	En los pasillos y laboratorios
Pararrayos	
Cuarto de los productos de limpieza	En cada planta
Cocina	Pequeña cocina en cafetería, planta baja
Cuarto específico para almacén de productos de cocina	En el interior de la cocina.
Almacén de productos químicos	Los propios de un laboratorio docente
Zona de recogida y almacenamiento de residuos	
Otro no considerado anteriormente y no sea específico de un taller o laboratorio	Vivienda ordenanza, planta segunda

Talleres, aulas y/o laboratorios específicos: Número 16

Taller	Localización en el centro
Tecnología	Planta baja, en la ampliación levante
Enfermería I y II	Planta 1ª, pasillo ala levante
Laboratorio Diagnóstico Clínico: Hematología (2) y Bioquímica (2)	Planta 1ª, pasillo ala levante
Higiene Bucodental I y II	Planta 1ª, ampliación levante
Electroacústico	Planta baja, ampliación levante
Laboratorio Salud Ambiental	Planta 2ª, ala levante
Laboratorios; Ciencias y Audioprótesis	Planta 2ª, ala levante
Prótesis Dentales y Productos Audioprotésicos I y II	Planta 2ª, ala levante

Riesgos propios y externos del centro

Depósito gas	Explosión e incendio
Calderas a presión	Explosión, incendio e inundación.
Compresores (aire comprimido)	Explosión
Botellas de gas comprimido	Incendio
Cuadros eléctricos	
Cuadro General	Incendio
Cuadros Secundarios	Incendio
Cuarto de los productos de limpieza	Intoxicación e incendio.
Cocina	Caídas, incendios, explosiones y golpes
Cuarto específico para almacén de productos de cocina	Caídas y golpes.
Almacén de productos químicos	Explosiones, incendios e intoxicaciones
Zona de recogida y almacenamiento de residuos	Intoxicaciones e incendios
Otro no considerado anteriormente y no sea específico	Vivienda ordenanza: Incendio.
Talleres, aulas y/o laboratorios específicos	Número 16
Taller	Consecuencias
Taller de Tecnología	Golpes, caídas, lesiones corporales y electrocución.
Talleres de Enfermería	Golpes, caídas, lesiones corporales
Laboratorios de Hematología y Bioquímica	Incendios, intoxicaciones, explosiones y lesiones corporales.
Laboratorio Salud Ambiental	Incendios, intoxicaciones, explosiones, lesiones corporales y salpicaduras corrosivas.
Talleres y laboratorios de Audiología Protésica	Incendios, electrocuciones y lesiones corporales.
Talleres de Higiene Bucodental y Prótesis Dentales	Incendios, intoxicaciones, explosiones, electrocuciones y lesiones corporales.

Otros riesgos potenciales

RIESGO	CONSECUENCIAS
Inundaciones	Ahogamientos, golpes y electrocuciones
Sísmicos	Atrapamientos, golpes y caídas
RIESGOS TECNOLÓGICOS	

Transporte de Mercancías Peligrosas	Intoxicaciones e incendios, contaminación química y biológica
RIESGOS ANTRÓPICOS	
Incendios (y hundimientos)	Quemaduras, asfixias, golpes y caídas
Contaminación (no tecnológica)	Asfixias e intoxicaciones
Actividades deportivas	Golpes y caídas

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Natural: Inundaciones Las actuaciones que se realizaron en el Arroyo de Las Cañas disminuyeron considerablemente este riesgo.
Riesgo Natural: Geológicos Nada relevante.
Riesgo Natural: Sísmicos Los propios de la zona sísmica en que nos encontramos.
Riesgo Natural: Climático Nada relevante
Riesgo Tecnológico: Industriales Las industrias cercanas carecen de riesgos elevados.
Riesgo Tecnológico: Transporte de Mercancías Peligrosas Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia: La distancia a la autovía, superior a 100 metros en cualquier punto, representa un riesgo que se puede calificar de bajo.
Riesgo Antrópico: Actividades deportivas Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia: Luxaciones, roturas de extremidades y golpes.

1.3.1.- Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

Identificación de personas usuarias

Edificio 1	IES SANTA BÁRBARA
Nº Docentes	100
Nº Alumnado ESO	215
Nº Alumnado Bachillerato	71
Nº Alumnado CCFF	600
Nº Personal no docente	6
Nº de Visitantes	40
Nº Personal de Administración y Servicios	5
TOTAL	1.037

Alumnado ESO

GRUPO	Nº ALUMNADO
1º ESO	55
2º ESO	54
3º ESO	59
4º ESO	47

Alumnado BACHILLER

GRUPO	Nº ALUMNADO
1º BACH C	12
1º BACH H	28
2º BACH C	12
2º BACH H	19

Alumnado CICLOS FORMATIVOS

GRUPO	Nº ALUMNADO
1º A Cuidados Auxiliares Enfermería	31
1º B Cuidados Auxiliares Enfermería	32
1º C Cuidados Auxiliares Enfermería	32
2º A Cuidados Auxiliares Enfermería	27
2º B Cuidados Auxiliares Enfermería	28
2º C Cuidados Auxiliares Enfermería	28
1º Salud Ambiental	23
2º Salud Ambiental	16
1º A Laboratorio Clínico y Biomédico	30
1º B Laboratorio Clínico y Biomédico	31
2º A Laboratorio Clínico y Biomédico	30
2º B Laboratorio Clínico y Biomédico	30
2º E Laboratorio Clínico y Biomédico	2
1º A Higiene Bucodental	29
1º B Higiene Bucodental	31
2º A Higiene Bucodental	25
2º B Higiene Bucodental	24
2º E Higiene Bucodental	0
1º A Doc. y Administración Sanitaria	29
1º B Doc. y Administración Sanitaria	30
2º A Doc. y Administración Sanitaria	23
2º B Doc. y Administración Sanitaria	16
2º E Doc. y Administración Sanitaria	6
1º A Prótesis Dentales	20
1º B Prótesis Dentales	18
2º A Prótesis Dentales	19
2º B Prótesis Dentales	16
1º Audiología Protésica	31
2º Audiología Protésica	23

Ocupación

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, siempre se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie útil de cada planta (usuarios/m²).

Edificio 1 IES SANTA BÁRBARA

En su uso cotidiano, número máximo de personas que pueden presentarse por planta del edificio:

Planta 0 = 450 personas

Planta 1 = 570 personas

Planta 2 = 550 personas

Densidad de ocupación

Planta 0 $450/1053= 0,427$

Planta 1 $570/1137= 0,501$

Planta 2 $550/1140= 0,482$

PLANTA BAJA

Habitáculo	m ²	Largo x ancho	Densidad ocupación
AULA 01	60.2 m ²	8,60 x 7	0,49833887
AULA 02	60.2 m ²	8,60 x 7	0,49833887
AULA 03 Música	64.4 m ²	9.2 x7	0,46583851
AULA 04	62.56 m ²	9.2 x 6.8	0,47953964
AULA 05	60.2 m ²	8,60 x 7	0,49833887
AULA 06	60.2 m ²	8,60 x 7	0,49833887
AULA 07	60.2 m ²	8,60 x 7	0,49833887
AULA 08	61.6 m ²	8.8 x 7	0,48701299
AULA 09	63 m ²	9 X 7	0,47619047
AULA NEE	29.4 m ²	4.2 x 7	0,20408163
AULA Compensatoria	16.8 m ²	2.4 x 7	0,5952381
Orientación	30.8 m ²	4.4 x 7	0,19480519
Biblioteca	98 m ²	14 x 7	0,30612245
Secretaría	45.76m ²	8.8 x 5.2	0,08741259
DACE	10.2 m ²	4.4 x 2.3	0,39215686
Conserjería	10.12m ²	4.4 x 2.3	0,39525692
Almacén	14 m ²	2 x 7	0,14285714
Cafetería	93.8 m ²	13.4 x 7	0,42643923
AMPA	12.96m ²	5.4 x 2.4	0,30864198
Vestuarios	91 m ²	13 x 7	0,21978022
Salón de actos	154 m ²	22 x 7	0,64935065
Laboratorio Electroacústica	75.6 m ²	12 x 6.3	0,3968254
AULA Tecnología	96.6 m ²	13.8 x 7	0,31055900
Despacho Tecnología	15 m ²	5 x 3	0,2
Almacén Tecnología	15 m ²	5 x 3	0,2
Gimnasio	452 m ²	22.6 x 20	0,11061947
Almacén Gimnasio	3.6 m ²	4.6 x 3.6	0,55555556
Copistería	9.6 m ²	4.8 x 2	0,20833333
Almacén	12.96m ²	5.4 x 2.4	0,15432099
Aseo adaptado	3.6 m ²	2 x 1.8	0,55555556
Aseo Femenino	24 m ²	6 x 4	0,25
Aseo Masculino	31.68m ²	6.6 x 4.8	0,18939394
Vestíbulo	65 m ²	13 x 5	0,30769231
Pasillo E	72 m ²	36 x 2	0,41666667

Pasillo W	72 m ²	36 x 2	0,41666667
Pasillo N	75.6 m ²	42 x 1.8	0,3968254
Pasillo S	108 m ²	36 x 3	0,27777778
Patio central	595 m ²	35 x 17	0,05882353

PRIMERA PLANTA

Habitáculo	m ²	Largo x ancho	Densidad ocupación
AULA 10	67.2 m ²	9.6 x 7	0,44642857
AULA 11	63 m ²	9 x 7	0,47619048
AULA 12	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 13	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 14	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 15	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 16	63 m ²	9 x 7	0,47619048
AULA 17	63 m ²	9 x 7	0,47619048
AULA 18	64.4 m ²	9.2 x 7	0,46583851
AULA 19	61.2 m ²	9 x 6.8	0,49019608
AULA convivencia	16.8 m ²	7 x 2.4	0,35714286
Taller Enfermería 1	91 m ²	13 x 7	0,32967033
Taller Enfermería 2	91 m ²	13 x 7	0,32967033
Dpto. Sanitario 1	32.2 m ²	4.6 x 7	0,2484472
Dpto. Sanitario 2	32.2 m ²	4.6 x 7	0,2484472
Higiene Bucodental II	75.6 m ²	12 x 6.3	0,3968254
Laboratorio Hematología	47.6 m ²	7 x 6.8	0,6302521
Laboratorio Hematología	47.6 m ²	7 x 6.8	0,6302521
Laboratorio Bioquímica	44.8 m ²	7 x 6.4	0,44642857
Laboratorio Microbiología	44.8 m ²	7 x 6.4	0,44642857
Higiene Bucodental I	100.8 m ²	14 x 7.2	0,29761905
Almacén Hematología	29.4 m ²	7 x 4.2	0,10204082
Almacén Bioquímica	29.4 m ²	7 x 4.2	0,10204082
Aseo Femenino	20 m ²	4 x 5	0,3
Aseo Masculino	33 m ²	6.6 x 5	0,18181818
Vicedirección	27.2 m ²	6.8 x 4	0,14705882
Dirección	27.28 m ²	6.2 x 4.4	0,14662757
Jefatura Estudios I	12 m ²	6 x 2	0,16666667
Jefatura Estudios II	9 m ²	6 x 1.5	0,44444444
Secretaria/o	12 m ²	6 x 2	0,16666667
Aseos profesorado	19.92 m ²	6.8 x 4.4	0,20080321
Sala profesorado	57 m ²	9.5 x 6	0,52631578
Pasillo E	72 m ²	36 x 2	0,41666667
Pasillo W	72 m ²	36 x 2	0,41666667
Pasillo S	108 m ²	36 x 3	0,27777778
Vestíbulo	29.48 m ²	13.4 x 2.2	0,50881954

SEGUNDA PLANTA

Habitáculo	m ²	Largo x ancho	Densidad ocupación
AULA 20	67.2m ²	9.6 x 7	0,44642857
AULA 21	63 m ²	9 x 7	0,47619048
AULA 22	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 23	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 24	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 25	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
AULA 26	63 m ²	9 x 7	0,47619048
AULA 27	63 m ²	9 x 7	0,47619048
AULA 28	64.4 m ²	9.2 x 7	0,46583851
AULA 29	61.2 m ²	9 x 6.8	0,49019608
Dpto. Idiomas	16.8 m ²	7 x 2.4	0,23809524
Laboratorio de Ciencias	63 m ²	9 x 7	0,47619048
Aula 30	30.8 m ²	4.4 x 7	0,32467532
Dpto. Matemáticas	30.8 m ²	4.4 x 7	0,32467532
Dpto. Sociales	30.8 m ²	4.4 x 7	0,32467532
Laboratorio Prótesis dental II	75.6 m ²	12 x 6.3	0,3968254
Laboratorio Audioprótesis	91 m ²	13 x 7	0,32967033
Laboratorio Salud Ambiental	95.2 m ²	13.6 x 7	0,31512605
Dpto. Lengua	30.8 m ²	4.4 x 7	0,32467532
AULA 31	30.8 m ²	4.4 x 7	0,32467532
Laboratorio Prótesis dental I	100.8 m ²	14 x 7.2	0,29761905
Dpto. Ciencias	30.8 m ²	4.4 x 7	0,32467532
Dpto. Fol	5.72 m ²	2.6 x 2.2	0,52447552
Taller Audio-Protesis	60.2 m ²	8.6 x 7	0,49833887
Aseo Femenino	20 m ²	4 x 5	0,3
Aseo Masculino	33 m ²	6.6 x 5	0,18181818
Vivienda Conserje	137.6 m ²	16 x 8.6	0,04360465
Pasillo E	72 m ²	36 x 2	0,41666667
Pasillo W	72 m ²	36 x 2	0,41666667
Pasillo S	108 m ²	36 x 3	0,27777778

Se adjuntan en anexo, Fichas de Información sobre Riesgos y Medidas Preventivas de Seguridad en Centros Docentes, a tenor de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo por objeto la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, y recibidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Estas fichas clasifican los RIESGOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES.

El desarrollo de la actividad docente puede suponer la exposición a los siguientes riesgos relacionados con la seguridad:

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de objetos.
- Choques, golpes y cortes con objetos y herramientas.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.

Iremos incorporando en este Plan de Autoprotección los RIESGOS ASOCIADOS A LA

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y A LA HIGIENE, a medida que recibamos las correspondientes fichas clasificatorias de riesgos, para su correcta evaluación.

Riesgos higiénicos:

- Exposición a agentes químicos.
- Exposición a ruido.
- Exposición a vibraciones.
- Exposición a calor.
- Exposición a frío.
- Exposición a radiaciones ionizantes.
- Exposición a campos eléctricos y magnéticos.
- Riesgos ergonómicos:

Por sobrecarga física: manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos.

1.3.2.- Características de laboratorios y talleres del IES SANTA BÁRBARA y medidas de seguridad existentes en los mismos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

NORMAS PARA LOS JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS (LABORATORIOS Y TALLERES).

En cumplimiento del Plan de Autoprotección del Centro, y sin menoscabo de las normas específicas de funcionamiento que cada departamento estime necesarias, todos los Jefes/as de Departamentos con talleres y laboratorios deben tener en cuenta, para su difusión entre el profesorado implicado, las siguientes instrucciones:

Las puertas no deben estar cerradas con llave durante las horas de permanencia del alumnado.

Las ventanas permanecerán abiertas para una correcta ventilación.

El alumnado deberá utilizar sólo aquellos productos químicos previstos en las prácticas programadas, salvo que medie autorización expresa del profesor o profesora a cargo del grupo o que existan unas normas específicas sobre este asunto, que hayan sido establecidas por el departamento dentro de su ámbito de responsabilidad.

Cuando se produzcan gases, se utilizará la campana extractora.

Los mecheros de gas permanecerán cerrados siempre que no se estén utilizando y se comprobará el cierre de la llave de entrada del gas.

En caso de incendio se utilizarán los extintores existentes y se evacuará, siguiendo las indicaciones del profesor/a y las previstas en el Plan de Autoprotección del Instituto, con orden, el laboratorio/taller, utilizando las dos puertas existentes.

El profesorado deberá conocer el manejo de los extintores.

Deben existir unas normas específicas de prevención y de actuación en caso de emergencia.

El profesor/a velará en todo momento por el cumplimiento de las normas anteriormente expuestas con el fin de prevenir posibles accidentes.

En caso de ingestión accidental de cualquier producto, se puede llamar Instituto Nacional de Toxicología **Teléfono:** 954 37 12 33 **Provincia:** Sevilla.

Otros Teléfonos: 902 007 214 91 837 22 95

Las citadas normas permanecerán expuestas en el laboratorio/taller correspondiente.

EL DIRECTOR

EL COORDINADOR DE SALUD LABORAL
Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO EN LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.

Las prácticas que se realizan en los laboratorios pueden presentar una serie de riesgos de origen y consecuencias muy variadas: relacionados con las propias instalaciones de los laboratorios, con los productos químicos que se manejan y con las operaciones que se realizan con ellos y con el material biológico.

El objeto de estas recomendaciones es que establecer los riesgos y la forma de evitarlos, de manera que la prevención de los mismos se lleve a la práctica: cumpliendo una serie de normas básicas importantes para la seguridad del alumnado y del profesorado.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD

Deberán seguirse siempre las instrucciones recibidas por el profesor sobre el manejo adecuado del material y de los productos químicos que vayan a utilizarse en cada caso.

Siempre se entregará un guion de la práctica a realizar o se explicará antes de empezar para que el alumnado tome nota del procedimiento y de lo que se pretende con la misma.

Cada práctica contendrá sus normas de seguridad específicas.

Cada actividad estará adaptada a la edad del alumnado que la realice.

Está absolutamente prohibido trabajar solo en un laboratorio, comer, beber o fumar dentro del mismo y bloquear puertas o vías de acceso.

Al abandonar el laboratorio se lavarán las manos.

Las instalaciones y el material se revisarán periódicamente y se procederá a una reparación rápida de las averías.

Se evitarán conexiones múltiples y alargaderas eléctricas.

Los mecheros, cuando no se utilicen permanecerán en su lugar de almacenaje.

Deberá conocerse donde se encuentran los extintores, el botiquín, la ducha, los aparatos lavaojos, las mantas ignífugas y las salidas de emergencia, para poder utilizarlos con rapidez en caso necesario.

HÁBITOS PERSONALES

1. Mantener las batas y los vestidos abrochados, ya que ofrecen protección frente a salpicaduras y derrames de sustancias químicas.

2. En el laboratorio siempre es recomendable llevar recogidos los cabellos, ya que el pelo largo puede engancharse en los montajes y equipos y también es más fácil que se contamine con los productos químicos o restos orgánicos que se utilizan.

3. No se deben dejar objetos personales (abrigo, mochilas, carpetas, etc.) en mesas de trabajo o poyetes, ya que pueden entorpecer las prácticas que vais a realizar y ser la causa de posibles accidentes.

4. No se debe comer ni beber dentro del laboratorio, tampoco es aconsejable mascar chicle mientras se realicen las prácticas, ya que los alimentos o bebidas pueden contaminarse con productos químicos o biológicos...
5. No llevar pulseras, colgantes o mangas anchas que puedan engancharse en los montajes o la manipulación en cada caso.
6. Es aconsejable lavarse las manos siempre que se tenga contacto con algún producto químico o resto biológico y antes de salir del laboratorio.
7. Se evitará llevar lentes de contacto (cuando se manejen productos químicos), ya que el efecto de los productos químicos es mucho mayor si se introducen entre la lentilla y la córnea.
8. Para el trabajo dentro del laboratorio deberán llevarse gafas de seguridad normalizadas, ya que protegen los ojos frente a salpicaduras de productos químicos (cuando así se especifique).
9. Cuando se trabaja en el laboratorio es aconsejable no llevar: pantalón corto, faldas cortas, sandalias, zapatos abiertos, etc., es decir zonas descubiertas de piel que queden expuestas a posibles salpicaduras de productos químicos o restos biológicos.
10. Deben utilizarse guantes cuando se vayan a manipular productos químicos que pueden absorberse a través de la piel.
11. Los aparatos y conducciones eléctricas nunca se manipularán con las manos húmedas o mojadas.

HÁBITOS DE TRABAJO

1. Para el desarrollo de las prácticas cada alumno o grupo de alumnos, debe tener para su uso personal los materiales que los profesores le indiquen.
2. Antes de iniciar un experimento en el laboratorio, se debe conocer y analizar todo su contenido, con el fin de entender el “por qué” de todo lo que se va a realizar posteriormente. Por eso es importante que si alguien no sabe algo, no recuerda algo, o tiene alguna duda, pregunte a su profesor.
3. No deben realizarse experiencias sin la autorización expresa del profesor.
4. El laboratorio debe mantenerse ordenado y limpio porque el orden y la limpieza evitan que se produzcan accidentes.
5. Los tubos de ensayo no deben llenarse nunca más de dos o tres centímetros, para evitar, si hay que agitarlos o calentarlos, que se produzca derrame del líquido que contienen.
6. Nunca se debe trabajar solo en el laboratorio.
7. Cuando se calienten los tubos de ensayo debe hacerse utilizando pinzas y por la parte más alta a donde llegue el líquido, inclinando el tubo y nunca por el fondo del mismo, ya que de no hacerlo así, el líquido podría proyectarse por la boca del tubo de ensayo.
8. No dirigir la boca del tubo de ensayo hacia cara propia ni hacia la de los compañeros de laboratorio.
9. No deben calentarse líquidos en recipientes de vidrio no resistentes al calor como probetas, matraces aforados, frascos, etc., ya que pueden romperse.
10. Nunca deben llevarse los tubos de ensayo ni los productos químicos en los bolsillos, ya que si se rompen y se derraman pueden producir accidentes.
11. Los productos químicos nunca deben olerse colocando la nariz sobre la boca del recipiente que los contiene, sino que “se abanicará” con la mano, dirigiendo el vapor suavemente hacia la nariz, de esta forma se evita el que se produzca irritación de las vías respiratorias.
12. No tocar nunca con las manos ni probar los productos químicos.
13. Nunca se deben pipetear con la boca los productos químicos, sino con una pera de goma, o un aspirador de pipeta porque, de no hacerlo así, se puede producir irritación o quemaduras en la boca.
14. Cuando sea necesario se utilizará material estéril o de un sólo uso que, al terminar, se tirarán a contenedores especiales, nunca a las papeleras.

15. No se acumularán restos orgánicos en el frigorífico. Una vez acabada su utilización se depositarán en los contenedores de residuos orgánicos.
16. Nunca deben tirarse restos orgánicos por la pila.
17. Cuando se tiren por la pila residuos químicos permitidos dejar correr el agua.
18. No se debe trabajar alejado de la mesa o poyete, sino siempre sobre ellas, de forma que ofrezcan un apoyo sólido al material que estemos utilizando.
19. Cuando haya que diluir un ácido, nunca se añade el agua sobre el ácido, sino al contrario, se añade el ácido sobre el agua, poco a poco y con agitación.
20. Si no se hace así, se produce una gran cantidad de calor que puede proyectar el ácido hacia el exterior e incluso romper el recipiente.
21. Al terminar una tarea u operación la mesa debe quedar limpia, los reactivos utilizados ordenados, los equipos desenchufados y las llaves del agua y del gas cerradas.
22. Se tendrá especial cuidado en la manipulación de agujas, micrótomos y bisturís que sólo se utilizarán bajo la supervisión del profesorado.

PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS

Todos los productos químicos y reactivos estarán guardados en armarios dedicados exclusivamente a ellos y nunca al alcance del alumnado.

Los envases suministrados por los proveedores deben tener las etiquetas en las que siempre deberán aparecer:

- Nombre químico de la sustancia.
- Composición.
- Responsable de la comercialización.
- Identificación de peligros principales mediante los símbolos (pictogramas) y las indicaciones de categorías de peligro (Tóxico, Nocivo, Corrosivo, Irritante, Fácilmente Inflamable, Explosivo,
- Comburente, Peligroso para el Medio Ambiente).
- Descripción del riesgo (Frasas R) que describen los riesgos principales del producto.
- Medidas preventivas (Frasas S) que indican los consejos de prudencia en relación con el uso del producto químico

No reutilizar los envases para otros productos sin antes haber quitado la etiqueta original, así como no sobreponer etiquetas, ya que podrían originarse confusiones.

Etiquetar convenientemente los reactivos preparados en laboratorio con el nombre del producto o reactivo (o su composición), su concentración y fecha de preparación.

ACCIDENTES DE TIPO MECÁNICO

Cortes o punciones con material de vidrio: las más frecuentes se producen al cortar varillas de vidrio o introducirlas en corchos horadados.

Cuando se produzca, se lavará la herida con abundante agua, se detendrá la hemorragia presionando sobre ella con un paño limpio o gasas estériles y se acudirán al médico.

Quemaduras: se producen al tocar el vidrio caliente. Por ello hay que cerciorarse bien de que se haya enfriado.

Cuando se produzcan, se lavará la herida con agua fría y se colocará una gasa estéril para cubrirla sin aplicar cremas ni pomadas.

Explosiones: pueden producirse por una reacción química inesperada.

- Nunca cerrar herméticamente un recipiente en las reacciones en que se producen vapores, pues el aumento de la presión produce explosión.
- Nunca mirar por la boca del matraz o tubo de ensayo cuando se efectúe una reacción.
- Nunca calentar un recipiente cerrado.
- Nunca añadir un reactivo a un recipiente que se está calentando.

Por todo ello es necesario volver a insistir sobre la necesidad de utilizar gafas de seguridad, cuando así se determine.

Contactos eléctricos: Pueden producirse por contacto con equipos.

- Desconectar inmediatamente la corriente eléctrica.
- Evitar el contacto piel-piel con el accidentado si se está mojado.
- Avisar inmediatamente a EMERGENCIAS: 112.

TRABAJOS CON MATERIAL DE VIDRIO

El vidrio es el material que con más frecuencia se utiliza en los laboratorios y, debido a su fragilidad, puede ser causa de accidentes si no se utiliza correctamente. Por ello es importante observar las siguientes pautas cuando se trabaja con él:

1. Desechar todo el material que presente el más mínimo defecto. Tirar a contenedores específicos nunca a las papeleras.
2. No trabajar con material que haya sufrido un golpe de cierta consistencia, aunque no se observen cortes o fracturas.
3. Se debe comprobar siempre con mucho cuidado la temperatura de los recipientes, conectores, etc., que hayan estado sometidos a calor antes de aplicar las manos directamente para evitar quemaduras, ya que por su aspecto es imposible distinguir el vidrio frío del caliente.
4. No forzar nunca la separación de vasos o recipientes que hayan quedado obturados unos dentro de otros.
5. No forzar directamente con las manos los cierres de frascos o botellas, las llaves de paso, conectores, etc., que se hayan obturado.
6. Revisar con atención la mesa de trabajo cuando se hayan utilizado cubreobjetos.
7. Depositar las piezas defectuosas o los fragmentos de piezas rotas en contenedores específicos para vidrio, nunca hacerlo en las papeleras, ya que podrían causar accidentes a otras personas.

EN CASO DE PRODUCIRSE UN PEQUEÑO INCENDIO:

- Comunicar inmediatamente la situación al profesor.
- Cerrar las espitas de gas.
- Retirar todos los líquidos inflamables de alrededor.
- Si se está capacitado y la actuación no entraña peligro, intentar apagar el fuego con los medios adecuados.
- Si los recipientes que contienen estos productos se inflaman, taparlos con un trapo o manta de seguridad.
- Si estos líquidos se derraman por encima de la mesa, apagarlos con un extintor. No olvidar que para minimizar daños en los equipos e instalaciones es preferible usar mantas ignífugas y extintores de CO₂ antes que extintores de polvo.
- En caso de incendiarse las ropas, rodar por el suelo o utilizar una manta de seguridad para apagarlo.
- Si no se consigue controlar el fuego, dar la alarma inmediatamente mediante los pulsadores de alarma y comunicar la situación a Conserjería para que soliciten ayudas externas (EMERGENCIAS: 112).
- Evacuar el laboratorio cerrando las puertas y ventanas al salir.

RELACIÓN DE RIESGOS DETECTADOS EN LAS DIFERENTES ESTANCIAS OCUPADAS POR EL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Queremos dejar constancia de que esta relación de riesgos laborales ha sido elaborada por personal no experto en la materia, en base a la CLASIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES (INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO – GUIA DE EVALUACIÓN PARA PYMES).

RIESGOS LABORALES DEPARTAMENTO

1. Caída de personal al mismo nivel (tropiezo, resbalón,..)
2. Caída de objetos en manipulación (hay carpetas, a veces voluminosas)
3. Caída de objetos desprendidos (caída de alguna carpeta de alguna de las estanterías,....)
4. Choques contra objetos inmóviles (esquinas de muebles)
5. Contactos eléctricos directos (Ej.: calambres con material conductor de la electricidad,...)
6. Ruido (cuando hay reuniones de los diferentes equipos educativos el nivel de ruido puede llegar a ser excesivo).
7. Fatiga Física (muscular por sillas poco ergonómicas y visual por uso excesivo de los monitores de los PCs)
8. Fatiga Mental. Recepción de la información. Tratamiento de la información y Respuesta, dado que es un sitio donde se maneja mucha información.
9. Insatisfacción por comunicaciones y relaciones (somos muchas personas relacionándonos y puede haber discrepancias y tergiversaciones que llevan a insatisfacción laboral).

RIESGOS LABORALES EN EL LABORATORIO DE SALUD AMBIENTAL

1. Caída de personal al mismo nivel (tropiezo, resbalón,..)
2. Caída de objetos en manipulación (una de las más habituales en el laboratorio)
3. Caída de objetos desprendidos (caída de algún bote o reactivo de alguna de las estanterías,....)
4. Choques contra objetos inmóviles (esquinas de muebles o muebles en el pasillo de paso)
5. Golpes/cortes por objetos o herramientas (la más habitual en el laboratorio de salud ambiental)
6. Proyección de fragmentos o partículas (Ej.: en el calentamiento de algunas sustancias,....)
7. Contactos térmicos (Ej., mechero bunsen, mufla, estufa.....)
8. Contactos eléctricos directos (Ej.: calambres con material conductor de la electricidad,...)
9. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas (reactivos del laboratorio)
10. Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas (algunos reactivos del laboratorio)
11. Explosiones
12. Incendios. Factores de inicio
13. Incendios. Propagación
14. Incendios. Medios de lucha
15. Incendios. Evacuación
16. Accidentes causados por seres vivos (microorganismos con los que trabajamos de tipo 1 y 2 y no producen enfermedades graves)

RIESGOS LABORALES EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y BIOMÉDICO.

1. Riesgos de fracturas por caídas ya que el suelo no es antideslizantes
2. Riesgos de salpicaduras en el transporte y manipulación de productos químicos
3. Riesgos eléctricos en la manipulación del cableado de todo el aparataje del laboratorio (microscopios, autoclave...)
4. Riesgos de quemaduras por manipulación del gas y productos químicos
5. Todos los riesgos de manipulación de sustancias químicas: quemaduras en piel y/o mucosas, inhalación de vapores, etc.
6. Riesgos ergonómicos, por malas posiciones y debido a que las sillas del alumnado no son las más idóneas.

7. Riesgos biológicos, por manipulación inadecuada de las muestras con las que se trabaja en el laboratorio.
8. Riesgos de cortes por manipulación de material de vidrio (pipetas, buretas, matraces...)
9. Riesgos por punción accidental con las agujas que se utilizan para las extracciones sanguíneas.

RIESGOS LABORALES EN EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTALES.

1. Riesgos biológicos (infecciones) al manipular impresiones dentales.
2. Daños en manos (cortes, quemaduras, irritaciones, etc.) al manipular aparatos y materiales específicos.
3. Daños oculares por partículas al fresar, colar, etc., y visuales por iluminación insuficiente o inadecuada.
4. Daños respiratorios (pulmonares) por inhalación de partículas, reactivos y productos químicos, gas, etc.
5. Riesgos eléctricos.
6. Problemas auditivos y sensoriales producidos por el ruido intenso y prolongado de aspiradores, motores, etc.
- 7º Riesgos derivados de posturas inadecuadas y mantenidas en el puesto de trabajo: esqueléticos, circulatorios, etc.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PRÓTESIS DENTAL.

Los riesgos que afectan al protésico dental durante la realización de su trabajo son variados, dependiendo también de la actividad que esté realizando o de la máquina o instrumento que esté utilizando.

Todos los países legislan de alguna forma la “seguridad e higiene en el trabajo”, y muchos redactan en este título el reglamento específico para protésicos dentales. En el caso de España, donde la seguridad e higiene en el trabajo se legisla mediante la ORDEN de 28 de diciembre de 1978, se aprueba la Ordenanza Laboral para el personal que presta sus servicios en los Laboratorios de Prótesis Dental (Capítulo X Artículo 45), siendo de obligada aplicación para las empresas.

Los riesgos más significativos para el protésico dental a tener en cuenta son:

- Contagio de enfermedades:

Cuando llegan las impresiones dentales al laboratorio procedentes de la clínica, suelen estar llenas de saliva y en muchas ocasiones también de sangre. El riesgo de contagio durante la manipulación de estas impresiones es alto, debiendo informar el odontólogo o estomatólogo de las posibles enfermedades contagiosas del paciente (SIDA, hepatitis, etc.), para que el protésico dental tenga un especial cuidado durante el manejo y positivado de las mismas. En este sentido, se usarán guantes de látex y productos desinfectantes como el glutaraldehído, colocándose posteriormente la impresión debajo del grifo para que el agua corra sobre la misma.

- Daño en manos:

Las manos son quizás el blanco fácil de heridas, arañazos, cortes, golpes, pellizcos y quemaduras, dependiendo de lo que el profesional esté manipulando en cada momento. Especial atención deberá prestar el protésico cuando use un bisturí, un lecrón, el mechero Bunsen, etc., y deberá ser extremadamente cuidadoso durante el uso de ciertas máquinas como la recortadora o la segueteadora de muñones, manteniendo una atención constante para evitar accidentes de gravedad. Durante el uso del micromotor, con las diferentes fresas y discos, también pueden producirse cortes y heridas más o menos serias. Muy peligroso puede ser el uso del soplete y el horno para cilindros si la concentración no es la adecuada. El protésico debe usar guantes protectores.

- Daño en ojos:

Cuando se trabaja con micromotores, las fresas producen y lanzan partículas del material con el que se está trabajando (ya sea metal o resina), por ello es necesario

protegerse los ojos con el uso de gafas protectoras que evitan que los ojos sufran cualquier daño. También durante el proceso de colado, ya sea manual o con soplete, podemos sufrir daños en la vista, debido a que el metal (al que debemos mirar fijamente) al fundirse desprende una luz demasiado intensa y fuerte. Para protegerse de este hecho, el protésico usa unas gafas especiales con cristales ahumados. Además, debido a que en ciertas fases de trabajo es necesario fijar la vista durante un período prolongado, es necesario el uso de flexos, o cualquier foco de luz adecuado para dicho trabajo.

- Daño en los pulmones:

Durante el calentamiento de los cilindros de revestimiento en el horno, se produce humo y gases que deben ser expulsados por medio de un extractor.

Si el sistema de extracción no es el adecuado o tiene fallos, este humo puede ser perjudicial para los pulmones. Los laboratorios dentales deben contar con un sistema de aspiración que funcione correctamente en cada puesto de trabajo, ya que durante el uso del micromotor, las fresas, discos, gomas, etc., producen partículas del material sobre el cual se actúa (metal, resina...) siendo perjudiciales para los pulmones si son respiradas. Por ello también suelen usarse mascarillas protectoras. Durante el pulido de la resina con piedra pómez, es también aconsejable usar mascarilla. Algunos productos desinfectantes, los de limpieza, los líquidos de las resinas, etc., también son tóxicos. Una fuga de los gases combustibles que se usan en los laboratorios, no sólo resultaría tóxico, sino que además podría ser aún más peligroso al provocar explosiones.

- Ruido:

Ciertas máquinas del laboratorio (recortadora, compresor, sistema de aspiración, micromotores, etc.) producen ruidos molestos de mayor o menor intensidad, y estar sometidos a ellos durante un período prolongado puede producir estrés o migraña.

El botiquín es algo obligatorio en los laboratorios dentales, debiendo contener todo lo que se especifica por ley y estando siempre dentro de fecha todo aquello que tenga caducidad.

SEGURIDAD EN EL AULA TALLER DE TECNOLOGÍA

En el entorno de trabajo, de los talleres de tecnología, de los centros docentes, se generan factores de riesgo que pueden llegar a afectar negativamente las condiciones de seguridad y salud donde desarrollan sus actividades profesores y alumnos.

A continuación se expone una serie de criterios aplicables a los diferentes tipos de riesgos que pueden estar relacionados con tareas que se llevan a cabo en nuestro centro.

Muchos de los principios expuestos son de carácter universal, y con aplicarlos desde un primer momento puede decirse que gran parte de los posibles problemas de seguridad que pudiesen generarse cuando se lleve a cabo una actividad en el aula-taller se resolverán.

Riesgos potenciales en el aula taller de tecnología

Los principales riesgos que pueden ponerse de manifiesto, durante el desarrollo de la actividad docente en el taller son los siguientes:

- **Riesgos de origen mecánico.** Es aquel que puede producir lesiones corporales tales como cortes, abrasiones, punciones, contusiones, golpes por objetos desprendidos o proyectados, atrapamientos, aplastamientos, quemaduras, etc...

El riesgo mecánico puede producirse en toda operación que implique manipulación de herramientas manuales (motorizadas o no), maquinaria (p.ej.: fresadoras, lijadoras, tornos, taladros, prensas, etc...).

- **Riesgos de origen eléctrico.** Es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de las mismas, y cualquier dispositivo eléctrico bajo

tensión, con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras.

Lleva asociado un riesgo eléctrico cualquier tarea que implique manipulación o maniobra de instalaciones eléctricas de baja tensión, operaciones de mantenimiento de este tipo de instalaciones, reparación de aparatos eléctricos, utilización de aparellaje eléctrico en entornos para los cuales no ha sido diseñado el dispositivo (ambientes húmedos y/o mojados), etc...

- **Riesgos en el uso de herramientas y maquinaria**

No utilizar herramientas y máquinas para fines diferentes a aquellos para los que han sido diseñadas.

No utilizar dispositivos que no se ha manejado nunca, que resulten extraños, o sobre los que no se dispone de experiencia suficiente.

- **Otros**

En menor medida también pueden ponerse de manifiesto otros riesgos, que por su menor incidencia en el taller de tecnología, no dejan por ello de ser importantes:

- Riesgos posturales durante la realización de las tareas.
- Manejo manual de cargas.
- Falta de iluminación en el puesto de operación.
- Ruido producido por las máquinas y/o equipos de trabajo.
- Falta de orden y limpieza.
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas (baterías, aceites de corte, etc.).
- Falta de ventilación.

ANÁLISIS DEL ESPACIO AULA-TALLER

Es muy importante conocer el aula-taller de tecnología, aquí se va a desarrollar todo el proceso tecnológico, en sus diferentes fases, desde la planificación, elaboración de la memoria, construcción y evaluación final del proyecto. Por tanto, es esencial que este espacio esté bien distribuido y organizado, transmitiendo a los alumnos/as el concepto de orden y limpieza.

Existen zonas bien diferenciadas:

- **Zona aula-TIC:** donde se planifica el trabajo a realizar, explicaciones teóricas con apoyo de los ordenadores.
- **Zona taller:** donde se realiza la construcción y montaje del proyecto, utilización de herramientas manuales y eléctricas.
- **Zona de almacén:** donde se guarda el material y herramientas más importantes.
- **Zona de armarios y estanterías:** donde se guardan las herramientas y exponen los trabajos de cursos anteriores.

Señalización de seguridad en el aula-taller:

Contará con la señalización que en materia de seguridad se establezca en la legislación vigente, estableciendo dos grandes grupos:

- Señalización del centro correspondiente al Plan de Autoprotección, identificando los elementos de protección contra incendios y las vías de evacuación en caso de una emergencia.
- Señalización de la actividad a desarrollar en el taller. Nos indicará riesgos concretos, acciones prohibidas, utilización obligatoria de medidas de protección, normas básicas de comportamiento y seguridad, etc.

Las siguientes señales estarán ubicadas en el aula-taller según lo establecido en el Plan de Autoprotección del centro, conforme a lo dispuesto legalmente.

PROTECCIÓN:			
	EXTINTOR CO2 2,5 KG.		SALIDA DE EMERGENCIA
	EXTINTOR ABC 6 KG. POLVO POLIVALENTE		DIRECCION SALIDA IZQUIERDA
	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN		DIRECCION SALIDA DERECHA
	SITUACIÓN EXTINTOR MOVIL		SALIDA EMERGENCIA
	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		SALIDA HABITUAL
			DIRECCION EVACUACIÓN

Las señalizaciones propias de los riesgos derivados del trabajo en el aula-taller son:

- **Señalización triangular** de PELIGRO RIESGO ELÉCTRICO; colocada junto al cuadro principal de mando y protección y en todos los bancos o mesas de trabajo.



Su color es amarilla con borde negro.

Señalización rectangular de OBLIGACIÓN: Se recuerda la obligación de trabajar con gafas protectoras y guantes para las manos cada vez que proceda. Su color es azul con borde blanco.



Fichas cartel de los riesgos derivados del uso del taladro columna, amoladora y cizalla de banco. Equipo de protección a utilizar y medidas adoptadas, colocado junto a la máquina.

Normas generales de seguridad y comportamiento: ubicadas en la pared de la pizarra junto a la mesa del profesor. Se recogen las normas mínimas de seguridad y comportamiento que son de obligado cumplimiento por el alumnado y que deben de conocer.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN UTILIZADO EN EL AULA-TALLER DE TECNOLOGÍA

Equipos de protección individual (EPI).

Están diseñados para la protección de partes del cuerpo, que se ven expuestas a un determinado riesgo, que no puede ser protegido mediante protecciones colectivas.

Los EPI's más utilizados en el taller de tecnología, son los siguientes:

- Gafas de seguridad o pantalla facial.
- Guantes de resistencia mecánica.
- Mascarillas de protección.

Los EPIS, son protecciones unipersonales, por lo que deben ser usadas únicamente por una sola persona por motivos obvios de higiene, siendo ésta la encargada de la inspección, almacenamiento y cuidado del equipo.

Protección frente al riesgo eléctrico

El riesgo eléctrico es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de las mismas, y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión, con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras.

Según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

1. No deberá nunca manipularse ningún elemento eléctrico con las manos mojadas, en ambientes húmedos o mojados accidentalmente (por ejemplo en caso de inundaciones).

2. Para trabajar en instalaciones se deben tener en cuenta los siguientes principios:

I. Abrir todas las fuentes de tensión.

II. Enclavar o bloquear, si es posible, todos los dispositivos de corte.

III. Comprobar la ausencia de tensión.

IV. Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.

V. Delimitar la zona de trabajo mediante señalización.

3. Deberá evitarse la utilización de bases múltiples, no utilizar nunca ladrones.

4. No quitar nunca la puesta a tierra de los equipos e instalaciones.

5. No realizar nunca operaciones en líneas eléctricas y cuadros, si no se posee la formación necesaria para ello.

6. No retirar nunca los recubrimientos o aislamientos de las partes activas de los sistemas.

7. En el caso de que sea imprescindible realizar trabajos en tensión deberán utilizarse los medios de protección adecuados y los Equipos de Protección Individual (EPI's) apropiados.

Uso de las instalaciones

- Mantener siempre todos los cuadros eléctricos cerrados.
- Garantizar el aislamiento eléctrico de todos los cables activos. Los empalmes y conexiones estarán siempre aislados y protegidos.
- Todas las bases de enchufes y clavijas de conexión estarán limpias, sujetas y no presentarán partes activas accesibles.
- No deben instalarse adaptadores (ladrones) en las bases de toma de corriente, ya que existe el riesgo de sobrecargar excesivamente la instalación, ni deben utilizarse cables dañados, clavijas de enchufe resquebrajadas o aparatos cuya carcasa tenga desperfectos.
- Todas las masas de los equipos con posibilidad de ponerse en tensión por avería o por defecto, están conectadas a tierra, en particular las cajas y puertas de los propios cuadros cuando éstos sean metálicos, y los chasis de las distintas máquinas.

- Todos los receptores portátiles protegidos por puesta a tierra, tendrán la clavija del enchufe con toma de tierra incorporada.
- Debe evitarse la utilización de aparatos o equipos eléctricos en caso de lluvia o humedad cuando los cables u otro material atraviesen charcos, los pies pisen agua o alguna parte del cuerpo este mojada.
- Nunca se deben realizar conexiones con cables pelados sin enchufe.
- En caso de ser necesarios empalmes, se realizarán con enchufes o con regletas de empalmes, que deberán ser aisladas utilizando cajas estancas.
- Los prolongadores deberán de disponer de hilo y conexión de toma de tierra.
- No habrá humedades importantes en la proximidad de las instalaciones eléctricas. Si se emplean pequeñas tensiones de seguridad, éstas serán igual o inferiores a 50 Voltios en locales secos y a 24 Voltios en los húmedos.
- En el exterior de los cuadros eléctricos se advertirá mediante la señal correspondiente, la existencia del riesgo eléctrico.
- Todas las instalaciones eléctricas estarán equipadas con protección diferencial y magnetotérmica.
- Las bases de enchufe de potencia tendrán la toma de tierra incorporada.
- Los sistemas de seguridad de las instalaciones eléctricas no deben ser manipulados bajo ningún concepto, puesto que su función de protección queda anulada.

Protección frente a riesgos en trabajos con máquinas:

1. Cerciorarse, antes de su uso, de que las máquinas y equipos no tienen quitados los dispositivos de seguridad, enclavamiento, y emergencia. Bajo ningún concepto, salvo en operaciones de reparación y mantenimiento con la máquina desconectada.
2. Respetar las zonas señalizadas como de acción de las máquinas que disponen de partes móviles. No invadir las áreas de riesgo mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada.
3. Atender a la señalización de seguridad (pictogramas) que marca los riesgos potenciales de los lugares de trabajo.
4. No distraerse durante la realización de las tareas. Llevar el pelo corto o recogido y no llevar prendas (corbatas, bufandas, pañuelos, colgantes, pulseras, anillos, etc...) que puedan dar lugar a atrapamientos por las partes móviles de las máquinas, o enganches.
5. Conocer y aplicar los procedimientos de trabajo de que se disponga en el taller. Usar los equipos de protección necesarios para cada máquina.
6. Verificar la disponibilidad de iluminación suficiente en la zona de trabajo para poder desarrollar este con seguridad.
7. Mantener limpio y ordenado el lugar y puesto de trabajo: máquinas, suelos y paredes libres de desechos, derrames, virutas o papeles.
8. En ningún caso adoptar actitudes peligrosas o temerarias a la hora de manipular equipos, herramientas o máquinas- herramienta.

Protección frente a riesgos en trabajos con herramientas manuales eléctricas:

1. Sin perjuicio de las recomendaciones generales para todo tipo de equipo de trabajo eléctrico, se deberán de observar las instrucciones de seguridad que ha de poseer toda maquinaria que se ponga en funcionamiento.
2. Mantener despejada, ordenada y limpia la zona de trabajo.
3. No utilizar nunca las herramientas eléctricas en sitios mojados o húmedos.

4. Mantener la zona de trabajo bien iluminada.
5. Utilizar la herramienta adecuada al trabajo. No forzar herramientas ni accesorios para hacer trabajos que deberían realizarse con herramientas de uso pesado, o para trabajos para los que no ha sido construida.
6. Utilizar ropa de trabajo adecuada al riesgo. No llevar ropa suelta, ni objetos personales (anillos, etc.) pues podría engancharse en las partes móviles.
7. Sujetar la pieza de trabajo: Usar abrazaderas o un tornillo de banco para sujetar la pieza. Es más seguro que usar las manos y así se tendrá las dos manos libres para manejar la herramienta.
8. No adoptar posturas forzadas al usar las herramientas. Mantener en todo momento en equilibrio sobre los pies.
9. Mantener las herramientas en buen estado. Las herramientas se deben mantener limpias y afiladas, para que funcionen mejor.
10. Inspeccionar periódicamente los cables y alargaderas, y si presentan algún defecto llevar a reparar a un centro de servicio autorizado.
11. Mantener las empuñaduras limpias, secas, sin aceite y sin grasa.
12. Desenchufar las herramientas cuando no se utilicen, antes de inspeccionarlas y cuando se vaya a cambiar accesorios como las cuchillas, brocas o fresas.
13. Evitar la puesta en marcha accidental. No llevar una herramienta enchufada y con el dedo en el interruptor.
14. Antes de enchufar la herramienta a la corriente, comprobar si está desconectada.
15. Los cables de alimentación tendrán aislamiento seguro y sin deterioro.
16. Todas las conexiones se harán por medio de clavijas normalizadas.
17. Todas las herramientas eléctricas manuales durante su utilización han de estar protegidas: Bajas tensiones de seguridad (24V), interruptores diferenciales de alta sensibilidad (30 mA), instalación puesta a tierra, doble aislamiento.
18. Se desconectarán al término de su utilización o pausa en el trabajo.
19. No tirar del cable de utilización para desenchufar la herramienta.
20. Se desconectarán de la red eléctrica las herramientas y equipos antes de proceder a su limpieza, ajuste o mantenimiento.
21. Las clavijas, enchufes, interruptores automáticos y fusibles serán los adecuados.
22. Se impide el acceso a partes en tensión manteniendo cerradas, si es posible con llave, que deberá de ser guardada por la persona responsable.
23. Los interruptores de alimentación serán accesibles y todos conocerán como utilizarlos en caso de emergencia.
24. Se comprobará periódicamente las instalaciones eléctricas y que las reparaciones y mantenimiento son realizados por electricistas competentes.
25. Se debe de tener un listado de los aparatos portátiles con el fin de que sean revisados periódicamente.
26. La revisión periódica de los interruptores diferenciales, la realizará el personal responsable.
27. Se retira del uso todo aparato que se sospeche que presenta algún problema, y se colocará en lugar seguro con un cartel de “no usar”, en espera de ser revisado por el personal competente.

Protección frente a riesgos en trabajos con herramientas manuales:

- Se utilizarán solo para el trabajo que han sido diseñados.
- Se revisará periódicamente el estado de las herramientas, rechazando las herramientas que tengan el mango defectuoso.
- No utilizar nunca las herramientas como martillos.
- Los mangos habrán de estar limpios de aceites y grasas.

- Se transportarán en fundas o cajas portaherramientas.
- Se utilizarán los equipos de protección individual apropiados para cada caso.

Riesgos al trabajar **con alicates**:

- No utilizar estas herramientas para sujetar piezas a taladrar.
- No usar estas herramientas para accionar tornillos.
- No utilizar los mangos como palancas.
- Usar gafas de seguridad cuando los recortes sean pequeños.
- No martillar los mangos para favorecer el corte.

Riesgos al trabajar **con destornilladores**:

- Las caras del destornillador estarán bien amoladas.
- No girar el vástago del destornillador con un alicate.
- Accionar el vástago perpendicular a la superficie del tornillo.
- Usar el destornillador adecuado al tipo de tornillo.
- No apoyar el cuerpo contra la herramienta.
- No se sujetará con la mano la pieza que se va a atornillar o limar, asimismo no se situará la mano por debajo o detrás de la herramienta.

Riesgos al trabajar **con martillos**:

- Las aristas de la cabeza estarán redondeadas.
- Las partes metálicas carecerán de rebabas
- La cabeza estará sólidamente fijada al mango.
- No golpear con cabeza de acero sobre acero templado.
- Para ambientes explosivos usar cabezas especiales antichispas.
- Se usarán gafas de protección contra impactos.

Riesgos al trabajar **con sierras**:

- Los dientes de la hoja estarán bien afilados y triscados.
- Evitar la oxidación de la hoja.
- La hoja estará tensa, sin alabeos.
- No cortar material que no esté sujeto con mordaza o similar.
- No emplear hojas o pelos partidos.
- En cortes largos introducir cuñas separadoras.
- Si se rompe la hoja en el corte, hay que empezar otro nuevo o introducir
- cuñas en el antiguo.
- Después de usado, colgar o enfundar el serrote.

- Comprobar la integridad del recubrimiento dieléctrico en herramientas aislantes.

Riesgos al trabajar **con llaves**:

- Se transportarán en fundas.
- No martillar, remachar o utilizar como palanca.
- Para apretar o aflojar con llaves inglesas, hacerlo de forma que la quijada que soporte el esfuerzo sea la fija.
- No empujar nunca la llave, sino tirar de ella.
- Emplear la llave adecuada a cada tuerca, no emplea cuñas.
- No utilizar tubos para prolongar el brazo de una llave.
- Comprobar la integridad del recubrimiento dieléctrico en herramientas aislantes.

Protección frente a riesgos al trabajar con equipos de soldadura:

Únicamente se efectuarán operaciones de soldadura si se dispone de conocimientos y práctica suficientes para efectuar dichas tareas.

- Se debe revisar el aislamiento de los cables del soldador y desechar los que no estén en buen estado.
- Se evitará que los cables descansen sobre objetos calientes, charcos, ángulos vivos, productos químicos que puedan dañar su aislamiento.
- No tirar del cable del soldador para desenchufarlo.
- No tocar bajo ningún concepto partes metálicas del soldador.
- No realizar soldaduras cerca de productos inflamables.
- Manejar de forma adecuada el soldador evitando las distracciones.
- Los soldadores deben desconectarse siempre de la red, antes de trasladarlos, o cuando se vayan a limpiar o reparar.
- Los cables deben enrollarse para ser guardados en el almacén.
- No trabajar NUNCA con la ropa manchada de grasas, disolventes o cualquier otra sustancia que pudiera inflamarse.

Riesgo en la **zona de trabajo**:

- Antes de iniciar el trabajo, comprobar que no hay nadie cerca para evitar posibles quemaduras.
- Utilizar protecciones para evitar quemaduras en el mobiliario.
- Comprobar que no existen materiales inflamables en cercanías del lugar de trabajo.
- Es conveniente tener localizado un extintor próximo.
- Una vez acabado el trabajo, se deben inspeccionar las zonas adyacentes, que se han podido ver afectadas por algún tipo de quemadura.
- La ventilación debe ser buena para evitar la aspiración de humos.
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios ante posibles quemaduras.

NORMAS DE USO Y ACTUACIÓN EN EL AULA-TALLER DE TECNOLOGÍA

Las características específicas del aula-taller de Tecnología obligan a redactar unas normas de actuación que deben ser cumplidas por los alumnos/as con el objetivo de preservar la seguridad y la higiene de las personas que trabajan en este espacio.

Para ello, los alumnos/usuarios del aula-taller de Tecnología se comprometen a observar y cumplir las siguientes:

1. Los alumnos/as estarán obligados a mantener, en todo momento, actitudes que eviten daños a las personas o al equipamiento material del aula. En este sentido, no estará permitido:

1.1. Correr por los pasillos del aula-taller cuando se estén utilizando herramientas o materiales potencialmente peligrosos.

1.2. Jugar con las herramientas o máquinas cuando se está trabajando en pequeño grupo.

1.3. Depositar en el suelo mochilas u otros objetos que dificulten el paso y que puedan, accidentalmente, provocar caídas.

2. Todos y cada uno de los alumnos/as que usan el aula-taller son responsables, bien individualmente o en grupo, de la conservación y buen estado de su equipamiento material. De tal manera que el alumno que intencionadamente provoque daños en los materiales, herramientas o equipamiento del aula, estará obligado a hacer frente, por sí o por el grupo al que pertenezca, de los costes de reposición.

3. Los alumnos/as deben, al finalizar la clase, dejar limpia su mesa de trabajo y ordenados materiales y herramientas, de manera que pueda ser utilizada por otros grupos en las mejores condiciones posibles.

4. En aplicación de las normas de autoprotección, los alumnos/as, en una situación de emergencia, evacuarán el aula-taller por la puerta doble que comunica con el patio y la zona deportiva.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Se respetará la señalización establecida en el aula taller. Existen cuatro tipos de señales:

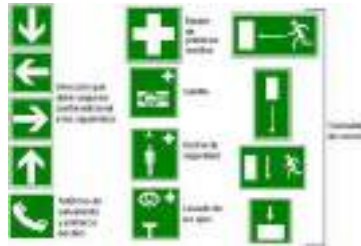
• **Obligación.** (COLOR AZUL). Indican la obligatoriedad de utilizar las protecciones adecuadas para evitar accidentes.



Peligro. (COLOR AMARILLO). Avisan de los posibles riesgos que pueden conllevar la utilización de algún material o herramienta.



Auxilio. (COLOR VERDE). Ayudan y proporcionan información acerca de los equipos de auxilio



Prohibición. (COLOR ROJO). Prohíben las actividades que ponen en peligro la salud de las personas.



1.4.-Evaluación del Riesgo

Se determina de la siguiente forma, para el USO DOCENTE.

- NIVEL ALTO: Edificios de más de 28 metros de altura o con capacidad para más de 2.000 alumnos.
- NIVEL MEDIO: Edificios no superiores a 28 metros de altura y con capacidad no superior a 2.000 alumnos.
- NIVEL BAJO: Edificios no superiores a 14 metros de altura y con capacidad inferior a 1.000 alumnos.

Nuestro caso es un edificio bajo de PB + 2, plantas, con una altura máxima de evacuación de 10,50m, y con una ocupación real en horario de diurno, en torno a 1200 personas (1.037 alumnos/as + 98 profesores/as + 7 PAS +10 externo), y en horario de nocturno de para menos de 900 personas, en cualquiera de los casos.

En apartado 1.3.1 Ocupación, se ha analizado el aforo en los distintos recintos u ocupación según normativa y la real o efectiva, así como el número de salidas (4 salidas), vías de evacuación, y aforos en cada una.

Los simulacros de evacuación llevados a cabo, han dado buenos resultados con tiempos de evacuación cercanos a 5 minutos, y sin incidencias significativas en el desarrollo. Esto nos da indicaciones, que permiten en un principio estimar que el nivel de riesgo es NIVEL BAJO,

Por otro lado, si atendemos a las Fichas resumen inventario, análisis y evaluación de riesgos editadas por la Consejería de Empleo 2008, en su Manual de aplicación de elaboración e implantación de planes de emergencia en edificios de la Junta de

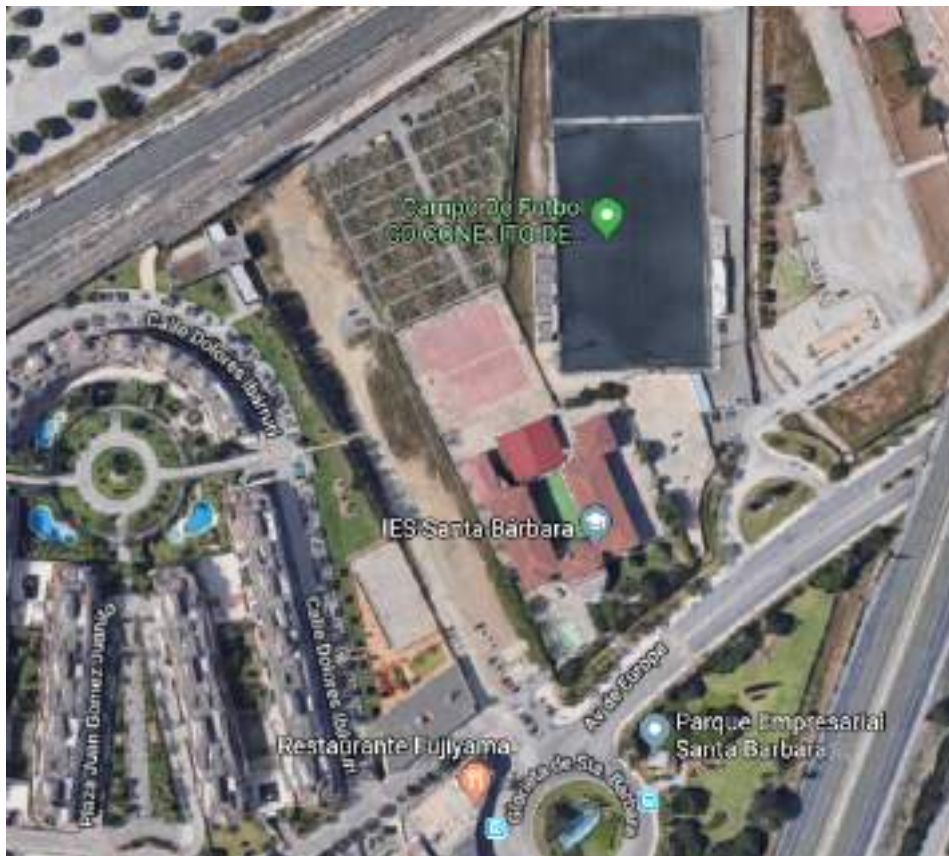
Andalucía, podemos comprobar que el Riesgo es Trivial (T) o Tolerable (To), para unas probabilidades bajas y severidades ligeramente dañinas o dañinas, o media y ligeramente dañina.
Cuadro de riesgo:

Nivel de riesgo	Severidad de daño			
	Levemente dañina (L)	Dañina (D)	Mediamente dañina (M)	Gravemente dañina (G)
Trivial (T)	Baja (B)	Trivial (T)	Tolerable (To)	Mediamente (M)
Tolerable (To)	Mediana (Me)	Tolerable (To)	Mediamente (M)	Alta (A)
Mediamente (M)	Alta (A)	Mediamente (M)	Alta (A)	Gravemente (G)

Los niveles de riesgo indicados van desde los niveles más altos hasta los niveles más bajos de riesgo, con los niveles más altos de riesgo en la parte superior izquierda y los niveles más bajos de riesgo en la parte inferior derecha.

Nivel de riesgo	Severidad de daño
Trivial (T)	Alto nivel de riesgo: Se debe tomar medidas inmediatas para reducir el riesgo a un nivel aceptable. Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave.
Tolerable (To)	Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave. Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave.
Mediamente (M)	Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave. Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave.
Alta (A)	Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave. Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave.
Gravemente (G)	Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave. Se debe considerar la posibilidad de que el riesgo se agrave.


1.5.-Planos de emplazamiento del edificio y su entorno
Se adjunta a continuación los siguientes planos:
Plano de Situación, plano de parcela y distribución de edificaciones en el recinto








Plano n ° 1.- Plano de Situación



**Plano n ° 2.- Plano de Parcela y distribución de edificaciones en el recinto.
Ambos planos se encuentran igualmente en el Anexo 3 Planos**


**Anexo I (Apart.1). Fichas Seguridad edificio escolar.
Junta de Andalucía.**



 CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL Caidas que se producen en el mismo plano de sustentación. Caídas en lugares de tránsito o superficies de trabajo inadecuadas (superficies resbaladizas, superficies con pendientes) o debidas al uso de calzado inadecuado. Caídas sobre o contra objetos.	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Suelos irregulares, sucios o resbaladizos.	<ul style="list-style-type: none"> El suelo debe ser fijo, estable y no especialmente resbaladizo, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Se recomienda el uso de calzado cómodo y con suela antideslizante. Evite el uso de calzado con tacón demasiado elevado. Todos los desperdicios, manchas de grasas, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes deben eliminarse con rapidez. Los paraguas mojados se colocarán en paragüeros, u otros elementos, para evitar que se formen pequeños charcos en el suelo. Se señalarán las zonas con humedades u otras sustancias susceptibles de provocar un accidente. Los derrames en el suelo que se produzcan deben limpiarse inmediatamente. Evite pisar sobre suelos mojados.
Obstáculos en zonas de pasos o accesos.	<ul style="list-style-type: none"> Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación, en especial, las previstas para la evacuación en casos de emergencias, deben permanecer libres de obstáculos (cajas, papeleras, archivadores, cajoneras, cables, regletas, mochilas, etc.). El suelo debe carecer de resaltes peligrosos que puedan ocasionar caídas de personas. Los elementos peligrosos que no se puedan eliminar y que pueden ocasionar caídas deben estar convenientemente señalizados.
Iluminación deficiente.	<ul style="list-style-type: none"> La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad, evitando las zonas con contrastes elevados o las fuentes de luz brillantes que puedan producir deslumbramientos.

 CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL Caidas a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (utilización inadecuada del mobiliario, huecos o desniveles, escaleras y rampas, ascensores, etc).	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Utilización inadecuada del mobiliario para accesos ocasionales a altillos y estanterías.	<ul style="list-style-type: none"> No utilice nunca sillas, mesas, papeleras, etc., a modo de escaleras.  <ul style="list-style-type: none"> Para coger o colocar objetos en estanterías y altillos por encima de su cabeza utilice siempre una escalera de mano.



	CAÍDAS DE OBJETOS	
Caidas de objetos debido a un almacenamiento inseguro o por pérdida de la estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caidas de objetos por desprendimiento de su ubicación.		
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
Almacenamiento inseguro.	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca se deben apilar objetos de manera inestable. <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • Los elementos más ligeros deben colocarse en la zona superior y los más pesados en la zona inferior. <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • No se deben cargar los armarios y estanterías en exceso. • El almacenamiento debe realizarse sin que los objetos sobresalgan de las bordes. • Se debe evitar el almacenamiento de elementos y materiales sobre armarios y estanterías. • No se deben almacenar elementos ni materiales delante de armarios y estanterías, se debe dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a las mismas. 	
Pérdida de estabilidad de la estructura.	<ul style="list-style-type: none"> • Los estanterías y archivadores deben estar anclados o contar con dispositivos antivuelco. • Las cajoneras deben contar con dispositivos que impidan la salida de los cajones de las 	



CAÍDAS DE OBJETOS	
	Caidas de objetos debido a un almacenamiento inseguro o por pérdida de la estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caídas de objetos por desprendimiento de su ubicación.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>guías.</p> <ul style="list-style-type: none"> No abra simultáneamente varios cajones de una estantería o un archivador, podría provocar su vuelco. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> Los armarios estanterías deben estar apoyados directamente sobre el suelo y nunca deben apilarse entre sí ni con otros elementos. No intente parar una estantería o un archivador que comienza a volcar. Apétese lo más rápido posible de su trayectoria de caída.
Desprendimientos de objetos.	<ul style="list-style-type: none"> El techo y las paredes deben estar en buen estado de conservación. Los elementos instalados en el techo y en las paredes deben estar bien sujetos.


CHOQUES, GOLPES Y CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS	
	Encuentro violento de una persona o una parte de su cuerpo con uno varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo. Contacto de alguna parte del cuerpo de una persona con objetos cortantes o punzantes.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Objetos inmóviles o en reposo.	<ul style="list-style-type: none"> Se debe asegurar el orden y la limpieza de las zonas de trabajo. El espacio entre elementos inmóviles (mesas, armarios, etc.) debe ser suficiente para pasar sin dificultad. En el entorno de los puestos de trabajo debe haber espacio suficiente para permitir el acceso a los mismos, así como para tomar asiento y levantarse con facilidad. Los elementos instalados en el techo y en las paredes (cañones, armarios, etc.) deben situarse a una altura que evite el contacto con las personas. En caso de no ser posible, debe señalizarse convenientemente. Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación, en especial las previstas para la evacuación en casos de emergencias, deben permanecer libres de obstáculos (cajas, papeleras,

CHOQUES, GOLPES Y CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS	
	Encuentro violento de una persona o una parte de su cuerpo con un varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo. Contacto de alguna parte del cuerpo de una persona con objetos cortantes o punzantes.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>archivadores, cajoneras, cables, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los cajones y puertas de mesas y muebles deben mantenerse cerrados. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas transparentes deben disponer de señalización que permita su identificación. • Las puertas de vidrio deben ser transparentes o disponer de partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.
Objetos cortantes o punzantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetos cortantes o punzantes (tijeras, cutter, pinchetas, etc.) se deben usar con mucho cuidado. Después de su uso se deben guardar evitando dejarlos dispersos y sin protección. • No lleve nunca objetos cortantes o punzantes en los bolsillos. • Nunca se deben quitar los elementos de protección de los equipos de trabajo. • Las puertas transparentes o translúcidas deben estar construidas con materiales resistentes o estar protegidas contra la rotura.

CONTACTOS ELÉCTRICOS	
	Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Instalaciones eléctricas.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado y ser revisadas periódicamente. • No haga reparaciones o manipulaciones, estas se deben realizar, únicamente, por un técnico autorizado y siempre respetando la normativa vigente. • Se debe comprobar el funcionamiento del interruptor diferencial y de los magnetotérmicos una vez al mes.

CONTACTOS ELÉCTRICOS	
	<p>Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.</p>
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas de seguridad de las instalaciones eléctricas no se deben manipular, sustituir o anular bajo ningún concepto. • No se deben conectar a las bases de enchufes aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • Las bases de enchufe deben estar libres de humedades y deben disponer de toma de tierra. • Las cajas de registro deben disponer de tapas adecuadas. • Si se aprecia calentamiento en los conductores o en los enchufes deben desconectarse inmediatamente. • Comunique a la dirección del centro cualquier anomalía que observe (conductores y enchufes defectuosos, chispazos en equipos, etc.). • En caso de accidente no toque nunca a la persona electrizada, desconecte primero la corriente eléctrica. En caso de no ser posible intente apartar a la persona electrizada con un elemento aislante (listón, tabla, pértiga aislante, etc.).
<p>Manipulación de equipos eléctricos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las conexiones de equipos a la red eléctrica se realizará mediante clavijas adecuadas a la potencia eléctrica de los mismos. • Las clavijas y las bases de enchufes deben estar en buen estado y sus partes en tensión deben ser inaccesibles cuando las clavijas estén parcial o totalmente introducidas. • Los conductores de alimentación de los equipos deben mantener su aislamiento en todo su recorrido. • En los empalmes y conexiones de los conductores eléctricos se deben utilizar elementos de conexión adecuados, nunca se deben realizar por retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores. • No deben acercarse los conductores de alimentación de los equipos a elementos de calefacción o fuentes de calor. • No se deben usar equipos con conductores sin aislantes (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos. • Desconecte inmediatamente cualquier equipo eléctrico que presente calentamiento anormal o chispazos y comuníquelo a la dirección del centro. • Al terminar la jornada de trabajo desconecte los equipos e instalaciones que no requieran permanecer encendidos. • No se deben enchufar las clavijas de los equipos con las manos o los pies mojados. • No se deben alterar los dispositivos de seguridad de los equipos, aislantes, carcavas, etc.

CONTACTOS ELÉCTRICOS	
	Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de realizar cualquier manipulación de los equipos, se deben desconectar de la red eléctrica. • Si cayera agua o algún otro líquido sobre algún aparato eléctrico, se desconectará inmediatamente el circuito. • Evite dar tirones sobre los conductores eléctricos. Desconecte siempre los equipos eléctricos desde la clavija. <div style="text-align: center;"></div>

INCENDIOS	
	Combustión autosoportada que se propaga de manera incontrolada en el tiempo y en el espacio.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Situaciones generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Respete la prohibición de fumar en su centro de trabajo. • Si va a desarrollar alguna actividad que pueda producir chispas o altas temperaturas retire primero todos los elementos que puedan ser inflamables o combustibles y asegúrese de tener cerca un extintor. • No se deben colocar cerca de fuentes de calor objetos que puedan arder. • Si utiliza calefactores eléctricos o de llama, evite que algo pueda caer encima y desconéctelo antes de salir de la dependencia aunque sea por corto espacio de tiempo. • Las vías de evacuación deben estar libres de obstáculos. • En caso de incendio, siga las pautas del plan de autoprotección.
Instalaciones de protección contra incendios.	<ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones de protección contra incendios deben estar en perfecto estado de uso y conservación. • No se puede modificar ningún elemento de la instalación que pueda alterar su funcionamiento. • Los accesos a los aparatos y equipos de extinción deben estar siempre despejados y libres de obstáculos. • Los extintores deben mantener su eficacia y ser recargados antes de la finalización del periodo de caducidad del agente extintor. • El uso de los extintores se debe hacer siguiendo las instrucciones indicadas por el fabricante. • En caso de siniestro, se debe proceder a una revisión de la instalación de protección contra incendio y de todos sus elementos.

APARTADO 2.- MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

2.1.-Introducción

En este Documento 2, se recoge el inventario y la descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone el centro IES SANTA BÁRBARA para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia o accidente, y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. Se incluye en este, el diseño de la organización de la evacuación de su edificio.

En este capítulo al considerar el mantenimiento como medida básica de protección, se incluye el programa de mantenimiento de las instalaciones de detección y extinción de incendios, ascensor, caldera de gas, aparatos a presión, instalación eléctrica, agua y saneamiento, intrusismo, etc., del Centro, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

2.2.-Inventario de los medios materiales para la protección.

Medios de extinción de incendios

Se señala el número de Extintores que dispone el Centro, tipo y ubicación concreta. (Ver Planos de Señalización. Anexo planos y la tabla correspondiente, pagina 72.)

Un extintor portátil es aquel aparato que contiene un agente extintor que puede ser expulsado y dirigido contra un conato de incendio mediante un gas propulsor contenido en su interior.

Los extintores, según la carga que contienen, pueden ser de agua, de espuma, de polvo químico, de anhídrido carbónico, etc. Su peso oscila, siendo los más frecuentes los de 6 y 12 Kg.

- Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE), Columna Seca e Hidrante Exterior, carece el centro de este equipamiento.

Las Bocas de Incendio Equipadas (BIEs) y Columna Seca, están instaladas, pero sin grupo de presión, ni aljibe, por lo tanto no están operativas+

Sistemas de alarma y aviso del centro

Alarma y aviso e información propia del centro.

Si se produce un incendio o incidente mayor, se comunicará con el sonido ininterrumpido de una sirena, no el timbre, para proceder a la evacuación del Centro.

MEDIOS:

Alarmas con baterías autónomas, accionadas desde conserjería.

Detección de fugas de gas en laboratorios.

Megafonía, tabón de anuncios y megáfono portátil.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

- Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.
- Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

- Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.
- Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.
- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

-
Se señalizarán convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación de depósito de gas, gasoil y canalizaciones de los mismos, instalaciones que conlleven riesgos potencial).

Se señalizarán los medios de protección contra incendio de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio. De tal forma que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Se señalizarán con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se señalizará de forma coherente y homologada, en cuanto a su color, tamaño y forma, conforme a la norma UNE 23-034 y UNE 23-033, y en cuanto a su tamaño se sigue los criterios de la norma UNE 81- 501.

En los pasillos se colocarán señales de incendio que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendio, como extintores, mangueras, etc.

También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertir del lugar donde se encuentran las señales de emergencia y lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro.

En todos los casos, los pictogramas de señalización se colocarán perpendicularmente a la pared y a una altura superior a **1,70 m.** para que puedan ser visualizadas con facilidad en caso de emergencia, sin perjuicio de la colocación de otros, además, sobre salidas de emergencia, etc.

Planos:

03.1. 03.2. 03.3.: Señalización plantas baja, primera y segunda.

Señales de seguridad específicas del centro

Planos de distribución en cada planta.

Planos para equipo de intervención externa en planta baja, en conserjería.

Señales de dirección de evacuación preferente y alternativa.

Señalización de medios de extinción y salidas.

Medios de protección	
Extintores	62
Alarma general	
Alumbrado de emergencia	
Las vías de evacuación están debidamente señalizadas	
Material y herramientas de rescate	
Hidrantes en las proximidades del Centro educativo	No
Otros No se indica la existencia de BIEs, ya que las existentes son inoperantes al carecer de grupo de presión y aljibe propios. Igualmente no se dispone de columna seca, pulsadores de emergencia, detectores de humo e hidrante exterior.	

Extintores					
Edificio 1 IES SANTA BÁRBARA					
Tipo	Planta	Nº	Dependencia	Capacidad	Prox revisión
Polvo ABC	0	13	Consultar plano	6	30/06/2022
Polvo ABC	1	8	Consultar plano	6	30/06/2022
Polvo ABC	2	8	Consultar plano	6	30/06/2022
Nieve Carbónica (CO2)	0	9	Consultar plano	6	30/06/2022
Nieve Carbónica (CO2)	1	13	Consultar plano	6	30/06/2022
Nieve Carbónica (CO2)	2	11	Consultar plano	6	30/06/2022

Botiquines

En planta baja, en primera planta y en cada taller o laboratorio

Centro operativo. Medios

Teléfono fijo
 Teléfono Móvil
 Fax
 Ordenador (Correo electrónico)
 Megafonía
 Otros

Vías de evacuación. Salidas de emergencia

Edificio IES SANTA BÁRBARA Número 1

Planos nº (uno por planta)

03.1. P. baja. 03.2. P. Primera 03.3. P. segunda.

Independientemente de la puerta por la que se realice el desalojo, todos los grupos se concentrarán en las pistas de deportes para poder efectuar el control de los mismos.

Desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

Simultáneamente, los de las plantas primera y segunda se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras indicadas en este escrito, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.

El alumnado que ocupa las aulas de los pasillos de la 2ª planta (aulas 20 a la 34, laboratorios de Salud Ambiental, Física y Química y Ciencias) deberá evacuar el centro por la escalera central. Los de los talleres de Audioprótesis, Prótesis Dentales, Higiene Bucodental y aulas 28 y 29 lo harán por las escaleras laterales traseras correspondientes.

El alumnado que ocupa las aulas de las plantas baja y primera deberá seguir las señales de salida de emergencia que están situadas en las paredes de los pasillos. El alumnado que ocupa las aulas 3 y 4 evacuará el centro por la puerta exterior de la ampliación.

Puntos de concentración

Evacuación. Ubicación en el exterior del centro

Punto de concentración exterior en caso de evacuación, todos los grupos se concentrarán en las pistas de deportes Plano01.2.

Confinamiento. Ubicación en el interior del centro

Punto de concentración interior en caso de confinamiento. Depende del tipo de confinamiento se indicará el punto de concentración.

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación en el centro

Secretaría Edificio Uno, planta baja.

Segunda ubicación Edificio Uno Planta primera, Dirección.

ANEXO PLANOS

-Planos de emplazamiento del edificio y su entorno

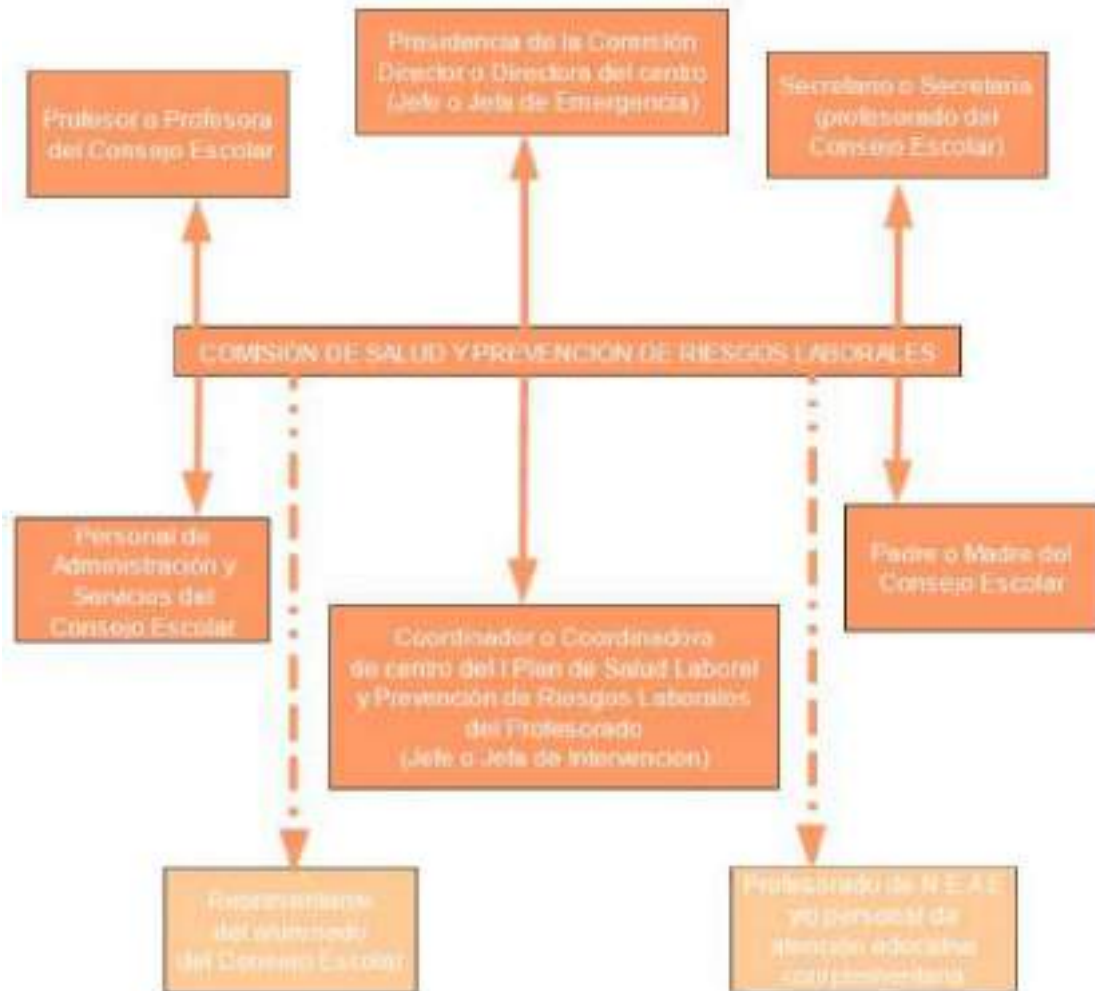
Plano n ° 1.- Plano de Situación

Plano n ° 2.- Plano de Emplazamiento

Plano 01.3.

2.3.-Inventario de los medios humanos.

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales



Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

A partir de la publicación del Decreto 327/2010 y según las directrices de las Instrucciones de 16/3/2011, estas funciones las toma la **COMISIÓN PERMANENTE** del Consejo Escolar.

COMISIÓN PERMANENTE

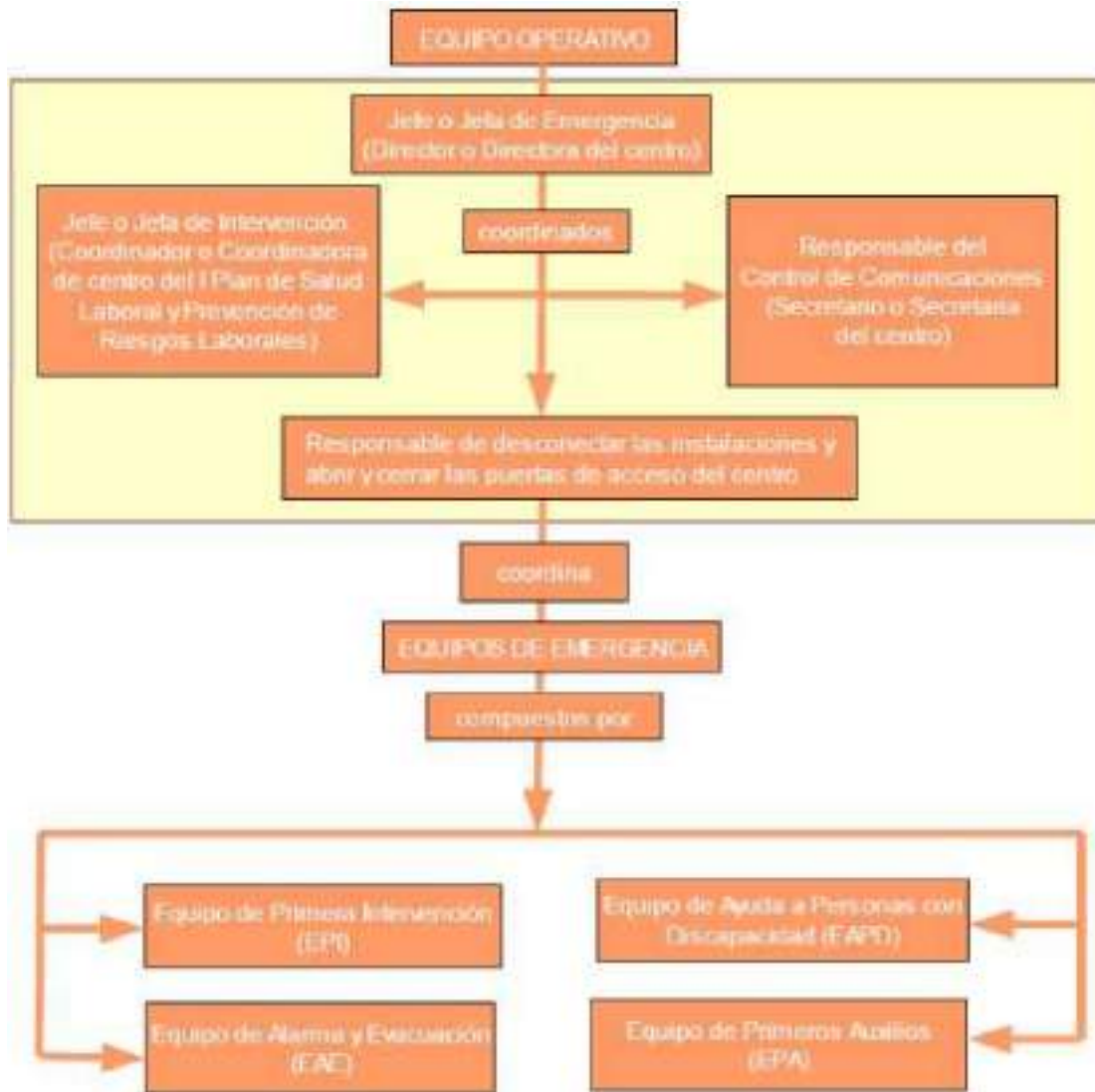
	Nombre	Función	Teléfono
Director	Lorena María, Pérez Caña	Jefe de emergencias	671566640
Coordinador de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y PRL	Leticia Sedano Morillas	Jefe o Jefa de Intervención	656835610
Jefa de Estudios	Alfonso Aguilar González	Jefa de Estudios	635632534
Profesora, miembro del Consejo Escolar	Riera Miguel, Germana	Profesora	610852860
Representante del alumnado del Consejo Escolar			

Nota: Los representantes pertenecientes al consejo escolar a esta fecha están pedientes de designación.

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

- a. Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b. Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- c. Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- d. Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- g. Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo



Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Directora
Suplente	Sedano Morillas, Leticia	Vicedirectora
Jefe de Intervención	Sedano Morillas, Leticia	Coordinador PRL
Suplente	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología
Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chordá, Maria del Carmen	Secretaria
Suplente	Directivo de guardia	
Responsable de desconectar instalaciones	González Rogel, M ^a José	Ordenanza
Suplente	Ruiz Ramírez, Ana	Ordenanza
Responsable de abrir y cerrar las puertas	González Rogel, M ^a José	Ordenanza
Suplente	Ruiz Ramírez, Ana	Ordenanza
Otros	Fermín Fuentes, Juan	Ordenanza/tarde y no lectivo.
Indique si se utiliza el centro en otros horarios	Tardes	

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia		Directivo de guardia
Suplente		Profesor de guardia
Jefe o Jefa de Intervención		Directivo de guardia
Suplente		Profesor de guardia
Responsable del Control de Comunicaciones		Profesor de guardia
Suplente		Directivo de guardia
Responsable de desconectar instalaciones	Fermín Fuentes, Juan	
Suplente	Profesor de guardia	
Responsable de abrir y cerrar las puertas	Fermín Fuentes, Juan	
Suplente	Profesor de guardia	

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chordá, Maria del Carmen	Secretaria
Suplente		Directivo de guardia

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones		Directivo de guardia
Suplente		Profesor de guardia

**Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas
(Periodo lectivo y horario de clase de mañana)**

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	González Rogel, M ^a José	Ordenanza
Suplente	Ruiz Ramírez, Ana	Ordenanza
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio	González Rogel, M ^a José	Ordenanza
Suplente	Ruiz Ramírez, Ana	Ordenanza
Otros	Fermín Fuentes, Juan	Ordenanza (horario vespertino) y no lectivo

**Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas
(Periodo lectivo y horario de clase de tarde)**

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	Fermín Fuentes, Juan	
Suplente		
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	Fermín Fuentes, Juan	
Suplente		

NORMAS PARA EL P.A.S.

En cumplimiento del Plan de Autoprotección del Centro, le recuerdo algunas normas que se deben seguir, además de las recogidas en el ROF.

- 1) Las llaves de las puertas exteriores y de la puerta de las pistas deben estar separadas y localizadas en todo momento.
- 2) Las puertas de entrada al edificio deben estar abiertas en horas lectivas.
- 3) Deben estar localizados los siguientes teléfonos:

Emergencias: 112

Emergencias sanitarias: 061

Policía Nacional: 091

Policía Local: 092

Guardia Civil: 062

Bomberos: 080

Protección Civil: 1006

Ayuntamiento: 952 135000

EMASA: 952 135013

GAS (Aincogas): 952 240300

ENDESA: 902 509509

952 243415

Delegación Provincial de Educación: 951 038000

Delegación Provincial del Gobierno de la J.A.: 951 038600

- 4) Deben conocer la localización de los extintores del Centro y su uso.
- 5) Deben conocer las tareas encomendadas a cada ordenanza en caso de emergencia.
- 6) En caso de emergencia deben actuar de la siguiente forma y con el siguiente orden:

Comunicar la emergencia al profesorado de guardia y directivo en el Centro.

Abrir las puertas laterales interiores y las exteriores, si no están abiertas.

Tocar la sirena específica ininterrumpidamente.

Cerrar el gas y desconectar la electricidad en el cuadro general.

Informar y pedir ayuda al organismo correspondiente, en coordinación con el directivo y el profesorado de guardia.

Acudir a los pasillos para ordenar la evacuación del Centro.

EL DIRECTOR

EL COORDINADOR DE SALUD LABORAL Y
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dependiendo del número de ordenanzas que se encuentren en el momento de la evacuación en el centro, se empleará el protocolo que aparece en el **Anexo IV**, como **“Actuación del equipo de conserjería dependiendo del número de ordenanzas presentes”**

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo		Nombre	Cargo
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefe o Jefa de Intervención	Leticia Sedano Morillas	Coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Suplente	Directivo	
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Profesorado de aula	Quien que la ocupe	
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Profesorado de guardia	Cuadrante de guardias	
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Suplentes	Profesorado de guardia	
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Pérez Ramos, Jose Ignacio	Profesor CCFF
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Directivo de guardia /profesor de guardia.	

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Se encargarán el monitor de educación especial y los equipos de primera intervención en las aulas.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Ordenanzas, equipo directivo y profesorado de guardia.

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- _ Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- _ Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- _ Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- _ Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- _ Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- _ Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- _ Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- _ Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

- _ Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- _ Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- _ El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

_ Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.

_ Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.

_ Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

Equipo Operativo del centro (en horario no lectivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Directora
Suplente	Sedano Morillas, Leticia	Vicedirectora
Jefe o de Intervención	Sedano Morillas, Leticia	Coordinadora de Riesgos Laborales
Suplente	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología
Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chorda, M ^a Del Carmen	Secretaria
Suplente	Aguilar González, Alfonso	Jefe estudios
Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas	Fermín Fuentes, Juan	Ordenanza que vive en el Instituto.
Suplente		

Equipos de Emergencia (en horario no lectivo) Equipo de Primera Intervención (EPI)

Jefe de Intervención Sedano Morillas, Leticia

Suplente Aguilar González, Alfonso

Equipo Operativo del centro (periodo vacacional o festivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Director
Suplente	Sedano Morillas, Leticia	Vicedirectora

Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Director
Suplente	Sedano Morillas, Leticia	Vicedirectora
Jefe o de Intervención	Sedano Morillas, Leticia	Coordinador de Riesgos Laborales
Suplente	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología
Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chorda, M ^a Del Carmen	Secretaria
Suplente	Directivo de guardia	

2.4.-Directorio de medios externos.

Servicios externos de emergencia

Servicios	Teléfono
Emergencias 112	112
Protección Civil	1006
Policía Local	092
Bomberos	080
Guardia Civil	062
Cruz Roja	902222292
Hospital	951032000
Centro de Salud	951308393
Ayuntamiento	951926010

2.5.-Programa de mantenimiento de instalaciones

2.5.1.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

El edificio puede presentar una serie de instalaciones sujetas a “inspección reglamentaria” que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un “Organismo de Control Autorizado”.

Con carácter previo a estas “inspecciones reglamentarias” se debe llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo para garantizar su buen funcionamiento y por motivos de seguridad y control de los riesgos inherentes a las mismas.

La información y los registros de control de las inspecciones de mantenimiento y las acciones correctivas derivadas de las mismas recaerán en las empresas de Servicios de Mantenimiento, responsable en primera instancia de su ejecución y control.

En este Plan de Autoprotección se deja constancia de quién es el responsable y dónde pueden encontrarse los registros correspondientes. Es por este motivo que se llevará

un libro de registro o carpeta de mantenimiento, con fechas, empresas, certificados de registro, inspecciones, etc.

Registro de las operaciones de mantenimiento

El mantenedor deberá llevar un registro de las operaciones de mantenimiento, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas.

El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo o mediante mecanizado. En cualquiera de los casos, se numerarán correlativamente las operaciones de mantenimiento de la instalación,

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, obliga al establecimiento de un Programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas, así como la recopilación de la documentación escrita donde queden reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Este Informe se cumplimentará a través de la aplicación informática Séneca, respecto de los datos que la normativa vigente exige, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa acreditada que la realizó, en su caso, y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

Fecha de licencia de apertura y ocupación del Centro 02/02/1990

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

Tipo de instalación	Fecha de instalación	Fecha de la última revisión	Empresa acreditada	Informe favorable	Fecha de la siguiente revisión
Eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos	02/02/1990	17/06/2015	ATISAE	Informe favorable	17/06/2020 Pendiente de recibir informe.
Propano		19/06/2018	AINCOGAS	Informe favorable	30/06/2023
Ascensores,	02/02/1990	31/09/2017	OTIS	Informe favorable	31/09/202
Desinfección, desratización desinsección		11/04/2019	SERPROAN S.A.:	Informe favorable	11/04/2020 Pendiente de revisión
Extintores de incendios	02/02/1990	30/06/2020	INCOTEX	Informe favorable	20/02/2024
Las luces de emergencia son revisadas por el personal de mantenimiento del Centro					

2.5.2.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones y medios de protección.

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre), estas instalaciones y los medios de protección han de ser sometidos a un mantenimiento preventivo mínimo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos	Revisión anual y exigencia de certificado o facturación de reparaciones por instalador autorizado.
Gas Propano	Cada 5 años, empresa acreditada. Cambio de conducciones cuando caduquen
Sala de calderas	Revisar periódicamente, según fabricante
Propano	Revisión reglamentaria por instalador autorizado.
Sala de calderas	Revisar periódicamente, según fabricante.
Ascensores, montacargas y elevadores	Revisiones según contrato de mantenimiento.
Revisiones según contrato de mantenimiento.	Desinfección y desratización por empresa autorizada
Extintores de incendios	Trimestral para comprobación visual de presión y posibles deterioros. Anual precinto y presión. Cada año y quinquenio empresa acreditada
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma	Trimestralmente control de encendido y duración del mismo previo corte de corriente. Personal mantenimiento IES Santa Bárbara
Sistemas de seguridad y alarmas	Comprobación mensual de funcionamiento de sirenas autónomas.
Otras instalaciones que requieran supervisión periódica	Control de estado de carga de baterías de las sirenas.
	Se confeccionarán cuadrantes donde se reflejen fechas y responsables de las distintas comprobaciones.

2.5.3.-Inspecciones de seguridad

El edificio presenta una relación de instalaciones sujetas a “inspección reglamentaria” que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación en cada una de ellas, debe ser realizada por un “Organismo de Control Autorizado”.

La relación exhaustiva de las instalaciones afectadas por este requisito legal, así como la documentación y el “**libro de registro**”, o bien “**Hoja de registro**” de las inspecciones de seguridad que se lleven a cabo, incluidas las actas de “conformidad” y/o acciones correctivas derivadas de las inspecciones, deben estar **depositadas en Secretaría del Centro**, responsable de su gestión y control, con el asesoramiento del Coordinador PRL y Salud Laboral del Centro.

APARTADO 3.- APLICACIÓN.

3.1.-Introducción.

En este Documento se procede a configurar el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de usuarios del Centro IES Santa Bárbara; programa de implantación, mejora y mantenimiento y criterios para la activación del Plan.

3.2.-Estructura, organización y funcionamiento.

3.2.1.-Comisión permanente del Consejo Escolar en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo principal de la Comisión permanente del Consejo Escolar en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

La Comisión permanente del Consejo Escolar en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es un órgano colegiado, por tanto se regirá por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y tendrá las siguientes funciones:

- a) **Promover las acciones** que fuesen necesarias para **facilitar el desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente de los centros públicos.
- b) **Supervisar la implantación y desarrollo** del Plan de Autoprotección.
- c) **Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas** en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como **proponer el plan de formación que se considere necesario** para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) **Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro**, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) **Catalogar los recursos humanos y medios de protección**, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) **Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro**, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa

3.2.2.-Dirección, Coordinación del Centro, y Grupos Operativos.

Los Equipos de Autoprotección están generalmente constituidos por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

En general, independientemente del grado de responsabilidad de cada miembro de los distintos equipos, están obligados cada uno de ellos a:

- a) Estar informados de todos los Riesgos existentes.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que se subsanen.
- c) Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios de Lucha Contra el Fuego.
- d) Estar capacitados para suprimir las causas que puedan provocar alguna anomalía, mediante acción directa sobre la actividad (corte de tensión eléctrica, cierre de válvulas, etc.), o bien mediante acción indirecta dando la información a la persona adecuada.
- e) Combatir el fuego desde su descubrimiento.
- f) Prestar los primeros auxilios a personas accidentadas.
- g) Coordinar las acciones con el resto de los miembros de los distintos equipos.

Siguiendo con la descripción de las funciones de cada uno de los Equipos de Autoprotección, se definen a continuación los Equipos que en función de las características del edificio deben constituirse en el mismo, adaptados de forma específica a sus características de actividad y de disponibilidad de Medios Humanos, describiendo sus misiones, siguiendo para ello el orden indicado en la Pirámide de Mando.

Jefe de Emergencias: Director del Centro

Jefe de Seguridad: Jefe de Estudios y Coordinador del Centro

Es el siguiente escalón de responsabilidad respecto de la Dirección en lo que a Seguridad se refiere, es el ejecutor directo de la implantación y seguimiento del Plan de Emergencia y el encargado de comunicar cualquier deficiencia al escalón previo para su subsanación de la forma más rápida posible.

Además tiene la responsabilidad de velar en cada momento por que se cumplan las Normas Generales de Seguridad así como las específicas para cada local y actividad.

Comité de Emergencias

Estará compuesto por personas que en función de su cargo y/o periodo de estancia en el edificio, tienen la obligación de conocer el Plan de Emergencia y Evacuación, la posibilidad de asesorar en las fases de implantación, así como la responsabilidad de sustituir en los casos establecidos a los dos escalones superiores de responsabilidad antes citados, su formación y funciones se indican en el Plan de Emergencia del Centro.

Los **equipos de profesores de guardia del Centro** en las distintas franjas horarias formarán parte de los grupos operativos y equipos de Apoyo.

Grupos Operativos (Equipos de Emergencia EE)

El Centro contará con un equipo de profesores, alumnos y personal de Administración y Servicios, que conformarán los distintos equipos operativos, con responsabilidad en cada una de las áreas.

Equipos operativos de:

- Equipo de Alerta y Evacuación. E. A. E
- Equipo de Primera Intervención E. P. I.
- Mejora y Mantenimiento.

Equipos de alerta y evacuación.

La misión de los componentes del E.A.E. es asegurar una evacuación total y ordenada del sector afectado y garantizar que se ha dado la alarma, integrando en este Equipo a los integrantes de los Equipos de Primeros Auxilios.

Como ejemplo de misiones típicas se tienen:

- Anuncio de la Evacuación del sector, y guía de sus ocupantes hasta espacio seguro y/o vías de evacuación practicables.
- Ayuda a la evacuación de personas disminuidas o minusválidas.
- Presencia en los puntos de reunión, control de personas evacuadas, y control de la prohibición de regreso a los locales afectados.
- Presencia en puntos fijos de especial importancia (accesos a ascensores, escaleras de emergencia, puntos de no retorno, etc.) para optimización de la evacuación

Equipo de primera intervención

La misión principal de barrido de ocupantes hacia las vías de evacuación, será realizada por los componentes de los E.P.I.

La misión principal de sus componentes es acudir al lugar donde se haya producido una emergencia, al objeto de controlarla, como apoyo si fuera necesario, y eventualmente de los Servicios Públicos de Extinción.

Estos componentes deberán estar formados y adiestrados, conocerán las técnicas de extinción de los fuegos típicos y el manejo de los medios de extinción habituales, y en cualquier caso estarán obligados a participar en los ejercicios periódicos de prácticas de extinción y evacuación del edificio.

3.3.-Operatividad del plan

Programa de implantación

Se fijará el calendario para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro.

3.4.-Activación del plan

Dirección

Es el Director del Operativo y presidente de la Comisión y **Jefe de Emergencias**:
 Director del Centro: IES SANTA BÁRBARA *quien activará el Plan de Emergencia. En su ausencia, cualquier otro miembro del Equipo Directivo.*
Recibirán el apoyo del Coordinador de Seguridad y profesores del centro.

APARTADO 4.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.

4.1.-Introducción

Una vez que con los Documentos anteriores, se ha conocido todo lo referente a Situación del edificio, Riesgos colindantes, posibilidades de Evacuación, y Definición de Medios de Protección (Contra Incendios y otros), en el presente Apartado se define la secuencia de operaciones a desarrollar para el control de las emergencias,

4.2.- Clasificación de las emergencias

Tipo de riesgo

EVACUACIÓN ¿Cuándo se debe evacuar el centro?

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio

- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas

CONFINAMIENTO. Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico

Gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe (completar en FICHA correspondiente)

Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación o confinamiento total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Ocupación y medios humanos

Diurno o a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento con la máxima ocupación **1000, en el momento actual es de 821.**

El directivo de guardia, el jefe de intervención y los profesores de guardia son los responsables de coordinar cualquier emergencia.

4.2.1.-Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

- Alerta: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.
- Intervención: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.
- Alarma: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.
- Apoyo: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

-

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

4.3.-Procedimiento de actuación ante emergencias

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en el Plan de Actuación ante emergencias se representa en el siguiente gráfico:



El control de una situación de emergencia para obtener una situación de seguridad de las personas frente a ella depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan de Autoprotección, movilizandolos recursos previstos. El objetivo: Conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

4.3.1.-Detección, alerta y activación del Plan

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

- Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.
- Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

4.3.2.-Mecanismo de alarma

La señal de alarma ante los distintos tipos de emergencia o fases de la misma será la establecida, en cada caso, por el centro. Las señales en las distintas fases deben ser claras y conocidas por toda la comunidad. Dichas señales deben diferenciarse claramente del resto de sonidos habituales del centro o servicio educativo (timbre de cambio de clase, etc.). Se pueden hacer mediante un sonido distinto al del timbre, como por ejemplo: sirena, silbato, campana o bocina. Por lo general, la señal de alarma será la sirena o timbre de recreo y cambio de clases, pero con intervalos cortos de tiempo y una cadencia regular.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

IES SANTA BÁRBARA: Si se produce un incendio o incidente mayor, se comunicará con el sonido ininterrumpido de una sirena, no el timbre, para proceder a la evacuación del Centro.

4.3.3.-Centro operativo. Componentes

Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Director
Suplente del Jefe de Emergencia	Sedano Morillas, Leticia	Vicedirectora
Jefe o de Intervención	Sedano Morillas, Leticia	Coordinador de Riesgos Laborales
Suplente del Jefe o de Intervención	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología
Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chorda, M ^a Del Carmen	Secretaria
Suplente del Control de Comunicaciones	Directivo de guardia	

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación en el centro

Secretaría Planta baja; secretaría

Segunda Ubicación Planta primera: despacho dirección.

4.3.4.-Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

PLAN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA

ALERTA

1. Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual valora la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que avisará la voz de alarma y avisa al Jefe o Jefa de Emergencias para que se pongan en marcha los Equipos de Emergencia.

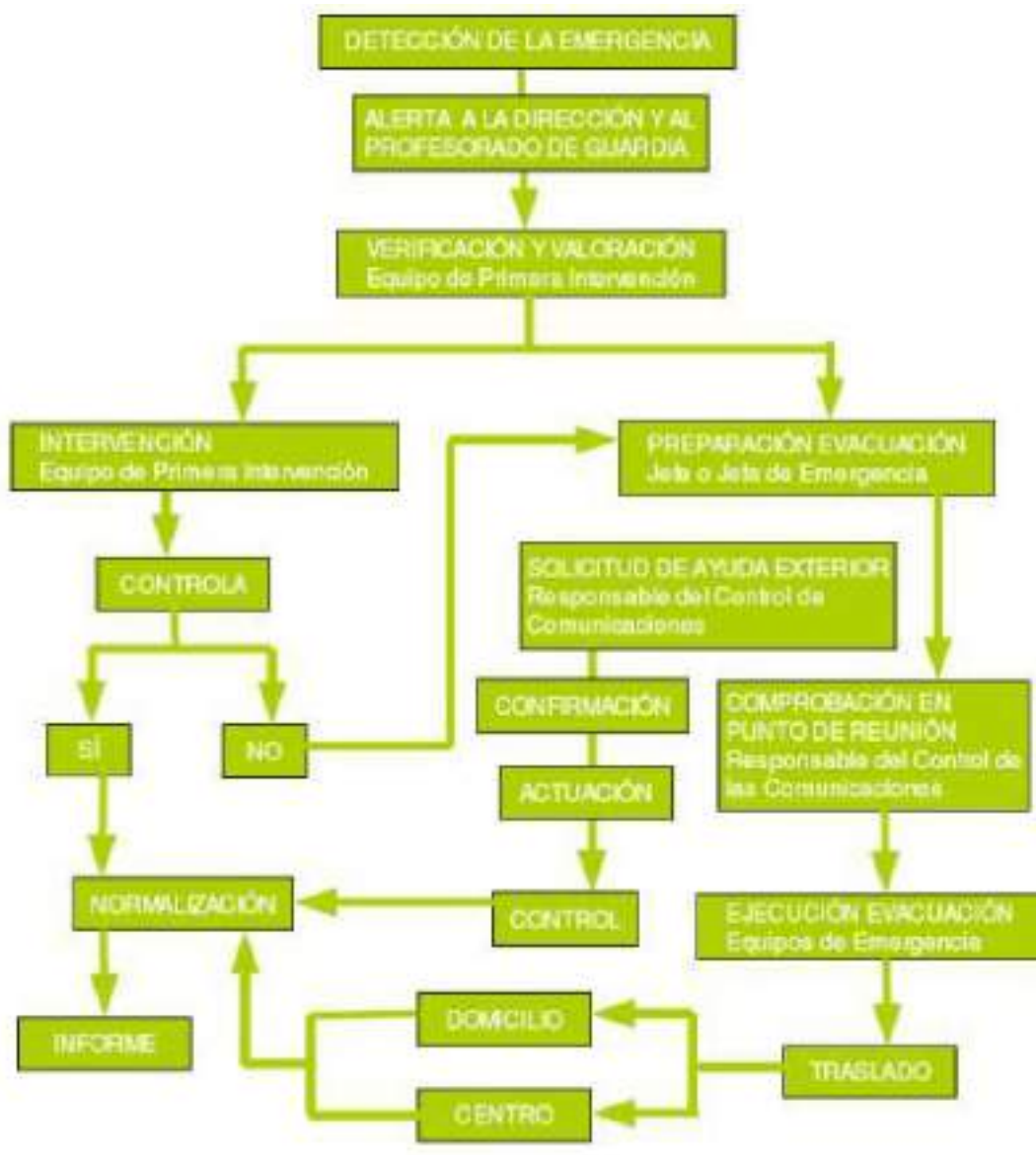
APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha la Evacuación (o confinamiento).

FIN de LA EMERGENCIA

5. El Jefe o Jefa de Emergencia es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

Protocolo ante una emergencia colectiva



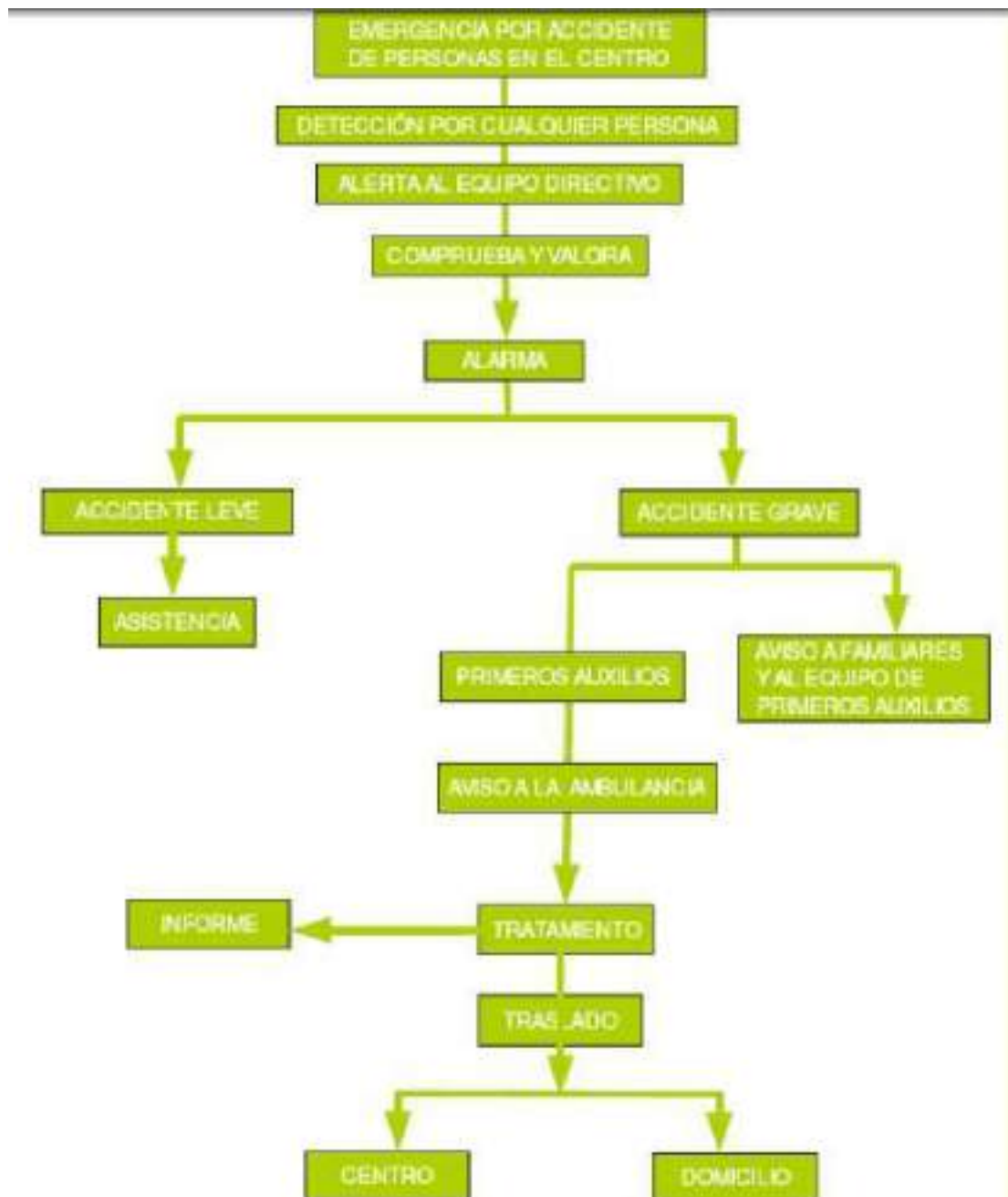
4.3.5.-Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Riesgo Emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro

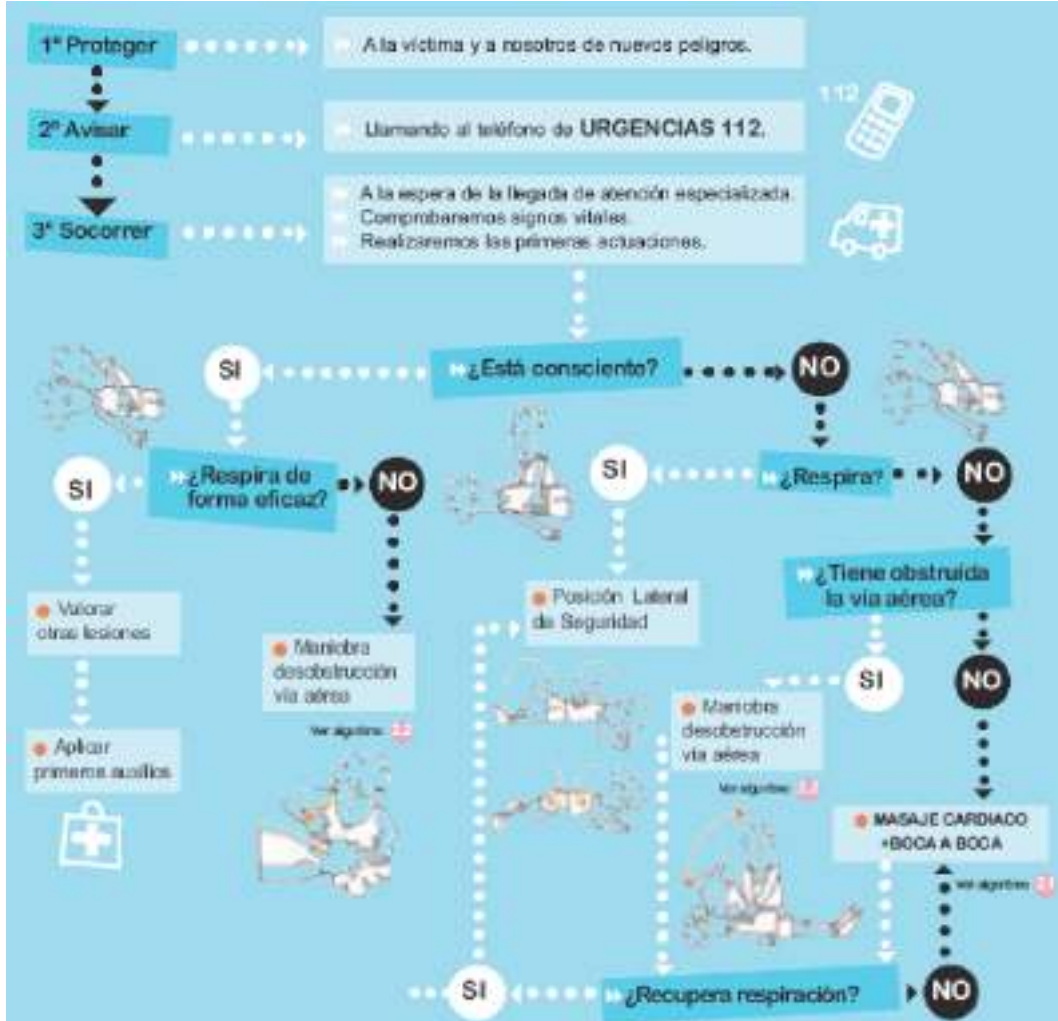
Plan de actuación

Información al profesor/a de guardia, que lo comunicará al directivo de guardia quien avisará al responsable de primeros auxilios para que determine la actuación que se debe seguir.

Protocolo o proceso operativo. Accidente o enfermedad de personas



Protocolos particulares de intervención en caso de accidentes escolares



En este manual aparecen los siguientes protocolos:

PARADA CARDIO-RESPIRATORIA

OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA AÉREA

AHOGAMIENTO

PERDIDA REPENTINA Y TRANSITORIA DE LA CONCIENCIA

CRISIS CONVULSIVAS

ACCIDENTES EN LOS OJOS

ACCIDENTES BUCODENTALES

ACCIDENTES EN LOS OIDOS

LESIONES TRAUMÁTICAS

QUEMADURAS

HERIDAS Y HEMORRAGIAS

ACCIDENTES POR CORRIENTE ELÉCTRICA

PICADURAS Y MORDEDURAS

REACCIONES ALÉRGICAS

VÓMITOS Y DIARREAS

4.3.6.-Mecanismo de respuesta frente a emergencia

Riesgo Incendios Plan de actuación

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en los Centros, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- _ Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- _ Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.
- _ Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- _ No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.
- _ Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.
- _ No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- _ Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo vaciar las papeleras frecuentemente.
- _ Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- _ Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.
- _ Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- _ Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- _ **Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.**
- _ Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.

- _ Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.
 - _ No sobrecargar las bases de enchufes.
 - _ Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
 - _ No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
 - _ Las máquinas que se utilicen en los Centros Educativos, especialmente los que imparten FP, estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.
 - _ Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
 - _ Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
 - _ Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
 - _ Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
 - _ Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.
 - _ Los laboratorios y talleres de Centros de Formación Profesional, atendiendo a la cantidad y peligrosidad de los productos utilizados, estarán clasificados como locales de riesgo especial, si así fuese procedente.
 - _ Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales antipánico.
 - _ Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
 - _ No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.
 - _ Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
 - _ Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
 - _ **Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro, EN NUESTRO CASO CARECEMOS DE ELLOS.**
- Recomendaciones en caso de incendio:
- Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona (Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones:
- _ Procure mantener la calma.
 - _ No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
 - _ Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
 - _ Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
 - _ Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
 - _ Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

Instrucciones a seguir para el empleo de EXTINTORES

Puesta en funcionamiento

- 1) Descolgar el extintor.
- 2) Trasladarlo sin quitar el precinto o anilla de seguridad.
- 3) Quitar el precinto o la anilla de seguridad cuando se está en posición.
- 4) Accionar el mecanismo de disparo.
- 3) Sacar la anilla de seguridad para poder accionar el mecanismo de disparo. Disponen de un precinto de seguridad que se elimina de un simple tirón.



- 4) Accionar el mecanismo de disparo presionando hacia abajo.



Ataque o extinción

- 1) Seleccionar la posición de ataque:
 - De espaldas al viento, a favor de la corriente y de abajo hacia arriba.
 - Tener la salida asegurada.
 - Guardar la distancia según alcance (~ 2m).
- 2) Dirigir el chorro a la base de la llama apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.

Descripción del proceso operativo en caso de un conato de incendio

Fase de Alerta

Fase de Intervención

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia parcial

Alerta

Intervención

Alarma

Apoyo

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia total

Alerta

Intervención

Alarma

Apoyo

Protocolo o proceso operativo. Incendio



**Planes de actuación
Riesgo Inundaciones
Plan de actuación**

Normas generales:

- _ Entrar al Centro si se está fuera.
- _ Cerrar puertas y ventanas.
- _ Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- _ Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.

- _ No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas:

- _ El Jefe de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- _ Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- _ Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- _ Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- _ Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento. Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Planes de actuación Riesgo Geológico Plan de actuación

Recomendaciones en caso de evacuación:

- _ Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.
- _ Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.
- _ Evite las rutas que discurran por valles.
- _ Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.
- _ Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos.

Planes de actuación Riesgo Sísmico Plan de actuación

Terremotos. Recomendaciones previas al terremoto:

- _ Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.
- _ Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.
- _ Revisar la estructura de tu centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

Recomendaciones durante el terremoto:

- _ Mantenga la calma
- _ Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- _ Utilice el teléfono sólo en casos extremos.
- _ Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- _ No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- _ Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- _ No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Tsunamis: Se entiende por tsunami (del japonés, "tsu": puerto o bahía y "nami": ola) una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que lo originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

- _ Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, aléjese de éstos.
- _ Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.
- _ Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural.
- _ Un tsunami puede tener varias olas destructivas.
- _ En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

Planes de actuación Riesgo Meteorológico Plan de actuación

Tormentas fuertes. Recomendaciones:

- _ En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- _ Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta.
- _ Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- _ Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles.
- _ Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos.
- _ El Jefe de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

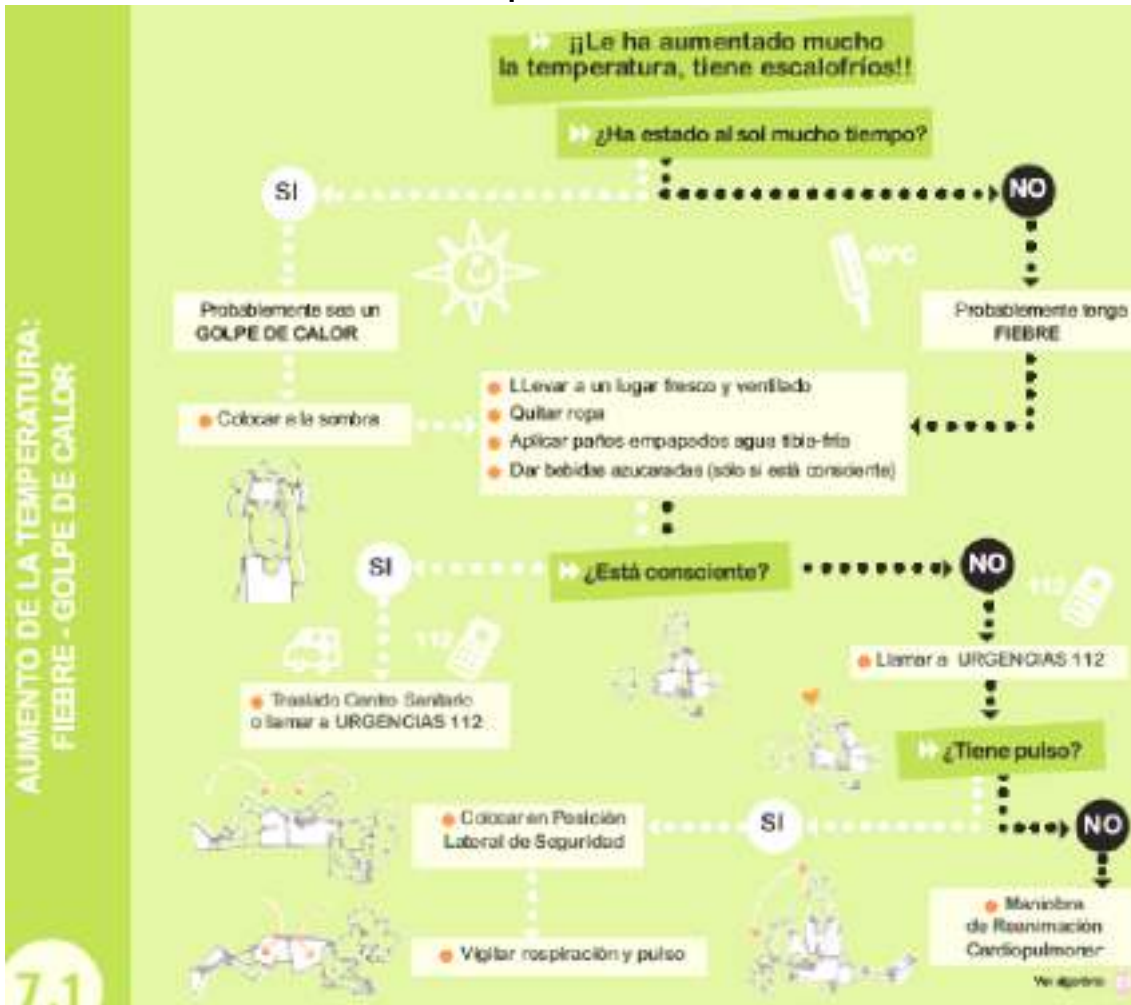
Fuertes vientos. Recomendaciones:

- _ En el centro: cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.
- _ Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- _ Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- _ No suba a los andamios.
- _ Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y toma medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.
- _ No toque cables o postes del tendido eléctrico.
- _ Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actúe como en el caso de inundación.
- _ El Jefe de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Olas de calor. Recomendaciones:

- _ No haga esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.
- _ Evite salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.
- _ Preste especial atención al alumnado y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- _ Permanezca en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

Golpes de calor



Sequía. Recomendaciones:

- _ Planifique y optimice racionalmente los usos del agua en el centro.
- _ Conciencie al alumnado y profesorado para un uso racional de los recursos hídricos.
- _ Ahorre agua.
- _ Revise el estado de las cañerías y los grifos para evitar pérdidas.
- _ Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal de agua que sale por los grifos.

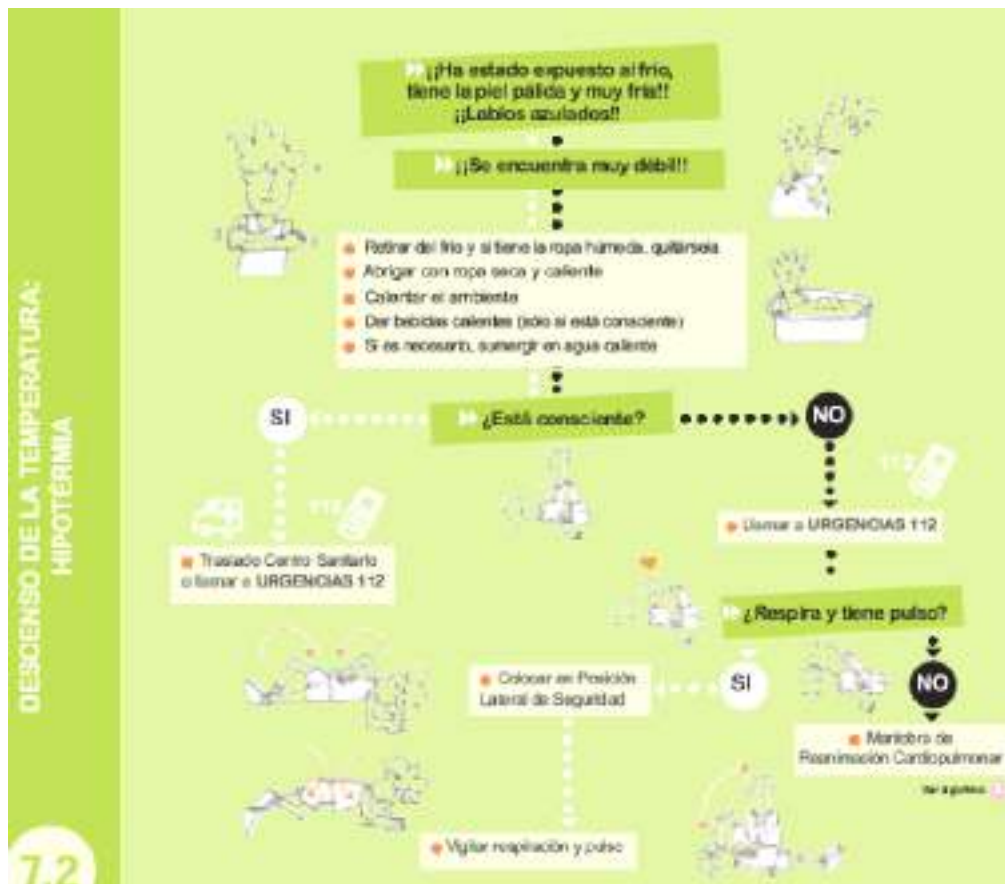
Olas de frío. Recomendaciones:

- _ Desconecte los aparatos eléctricos que no sean necesarios.
- _ Utilice adecuadamente la calefacción.
- _ Procure que las estufas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- _ Mantenga alejado al alumnado de las estufas.
- _ No conviene que el alumnado, salga al exterior, si no es necesario.
- _ Si está en el exterior, protéjase el rostro y la cabeza.

Nevadas y heladas. Recomendaciones:

- _ Tenga siempre disponibles linternas, radio a pilas y pilas en el centro operativo. El Jefe de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- _ Abra con frecuencia la llave de paso para que no se congele el agua en las tuberías.
- _ Si sale al exterior del centro hágalo bien abrigado.

HIPOTERMIA



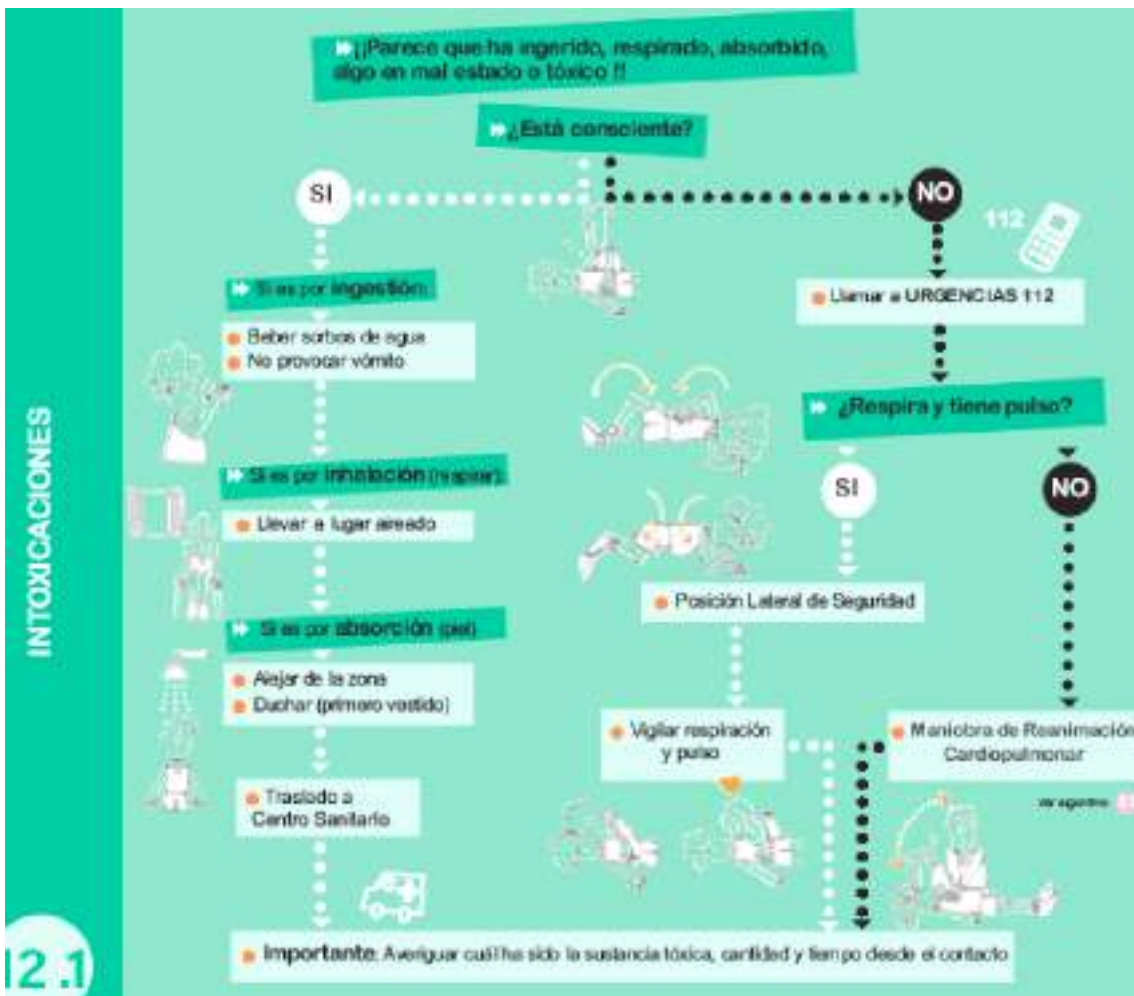
**Planes de actuación
Riesgo Industriales
Plan de actuación**

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

- _ Recomendaciones si está en el interior del centro:
- _ Cierre las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjese de la fachada del edificio.

- _ Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
 - _ No encienda aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe de Emergencia lo indique.
 - _ El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
 - _ El Jefe de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.
- Recomendaciones si está en el exterior del centro:
- _ Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del centro.
 - _ Siga las instrucciones que te indique el Jefe de Emergencia o el profesorado encargado.
 - _ Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud

INTOXICACIONES



Planes de actuación
Riesgo Transporte de Mercancías Peligrosas
Plan de actuación

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- _ Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- _ Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- _ Evite llamar por teléfono.
- _ No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique.
- _ Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

- _ Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

Planes de actuación
Riesgo Transporte
Plan de actuación

Solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares, el plan de actuación en caso de accidente. En el **ANEXO VI** se encuentran los certificados de calidad de la empresa de transporte con la que habitualmente trabajamos, donde aparece la cualificación para el transporte escolar y el de personas con discapacidad, entre otros. ISO 9001:2015 Certificado OHSAS

Planes de actuación
Riesgo Grandes concentraciones
Plan de actuación

Las concentraciones que se realicen en el centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se registrarán por el decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007. Por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Las concentraciones que se realicen en el centro y sí estén contempladas en el Plan de Centro como semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas del centro, romerías, etc., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

Medidas preventivas:

- _ Previsión del comportamiento de las personas.
- _ Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

Recomendaciones generales:

- _ No correr.
- _ Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Planes de actuación
Riesgo Anomalías en Suministros básicos
Plan de actuación

En caso de anomalías graves: El Jefe de emergencias (Directora) del centro, recabará información de la empresa suministradora o prestataria del servicio.

Los centros de Secundaria, lo comunicarán a la Delegación Provincial al Servicio de Inspección. La Delegación Provincial, valorará, actuará, resolverá y comunicará al Centro las medidas a tomar.

Planes de actuación
Riesgo Contaminación (no tecnológica)
Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

_ Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio.

_ Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad.

_ No enciendas aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe de Emergencia lo indique.

_ El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.

_ El Jefe de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

_ Protégete las vías respiratorias y acude al interior del centro.

_ Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o de Emergencia o el profesorado encargado.

_ Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Planes de actuación
Riesgo Actividades deportivas
Plan de actuación

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como en un accidente escolar.

Planes de actuación
Riesgo Epidemias y plagas
Plan de actuación

Epidemias:

En caso de epidemias, el Jefe o de emergencias (Director del centro) se pondrá en contacto con el centro de Salud al cual está adscrito el centro, y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

Plagas:

Los centros de Educación Secundaria, se pondrán en contacto con una empresa del ramo que está autorizada, y ella realizará la actuación.

Para los centros de Secundaria, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc.) se procederá como en una epidemia.

Planes de actuación
Riesgo Amenaza de bomba
Plan de actuación

Ante una amenaza de bomba, se seguirá el formulario correspondiente del Anexo II, y es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia también está en el Anexo II de formularios.

Recomendaciones en caso de recepción de amenaza de bomba:

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, para ello se recogerán los datos según el formulario del Anexo II. Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Objetivos a Alcanzar

- _ Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
- _ Evitar la creación del sentimiento de pánico.
- _ Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Recomendaciones en la Recepción de la Amenaza

_ Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.

_ La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.

_ La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:

1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 2. Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en el **Formulario para la recepción de amenaza de bombas**
 3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.
 4. Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el Jefe de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.
- Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

Evacuación

Cuándo se debe evacuar el centro:

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas
- Otros

Instrucciones en caso de evacuación:

En general:

- Mantener la calma
- No correr.
- No utilizar los ascensores o montacargas.
- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
- Permaneciendo en todo momento junto al grupo.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.

_ No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

INSTRUCCIONES IES SANTA BÁRBARA

En cumplimiento y desarrollo del Plan de Autoprotección del Centro, le informo de lo siguiente:

- Si se produce un incendio o incidente mayor, se comunicará con el sonido ininterrumpido de una sirena, no el timbre, para proceder a la evacuación del Centro.
- La evacuación de las clases, talleres y laboratorios será coordinada por el profesorado.
- Cada profesor/a organizará la estrategia de su grupo. Encargará al Equipo de Evacuación del Aula funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, ayudar al alumnado con discapacidad, controlar que no lleven objetos personales, etc.
- Es absolutamente necesario insistir al alumnado que debe evacuar el Centro con rapidez, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.
- El alumnado no recogerá sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Cuando haya salido todo el alumnado, cada profesor/a comprobará que las aulas y recintos que tienen asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos.
- El alumnado que al sonar la señal de alarma se encuentre en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta, deberá incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre en planta distinta a la de su grupo, se incorporará al grupo más próximo.
- El alumnado que se encuentre en Biblioteca, Tecnología o el bar, saldrá por las puertas de estos locales y se incorporará a su grupo en el exterior.
- En ningún caso el alumnado deberá volver atrás.
- Los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos (pistas).
- Independientemente de la puerta por la que se realice el desalojo, todos los grupos se concentrarán en las pistas de deportes para poder efectuar el control de los mismos.
- Desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
- Simultáneamente, los de las plantas primera y segunda se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras indicadas en este escrito, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
- El alumnado que ocupa las aulas de los pasillos de la 2ª planta (aulas 20 a la 34, laboratorios de Salud Ambiental, Física y Química y Ciencias) deberá evacuar el centro por la escalera central. Los de los talleres de Audioprótesis, Prótesis Dentales, Higiene Bucodental y aulas 28 y 29 lo harán por las escaleras laterales traseras correspondientes.
- El alumnado que ocupa las aulas de las plantas baja y primera deberá seguir las señales de salida de emergencia que están situadas en las paredes de los pasillos. El alumnado que ocupa las aulas 3 y 4 evacuará el centro por la puerta exterior de la ampliación.
- No se hará uso del ascensor.
- Los tutores/as explicarán estas instrucciones al alumnado.

Confinamiento

Espacios más protegidos del Centro (punto de confinamiento)

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- _ Inundaciones
- _ Tempestad
- _ Accidente químico

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- _ Mantener la calma.
- _ Entrar al Centro si se está fuera.
- _ Cerrar puertas y ventanas.
- _ Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- _ Confinarse en la aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- _ Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- _ No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- _ Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.
- _ El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- _ Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- _ Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- _ Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

- _ Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- _ En caso de inundación abandonar los lugares bajos (Sótanos y Planta baja si fuera necesario).
- _ Utilizar adecuadamente la calefacción.
- _ Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- _ Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas.
- _ Mantener alejado al alumnado de las estufas.
- _ No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (Necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

- _ Recomendaciones si estás en el interior del centro:
- _ Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.

_ No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o de Emergencia lo indique.

_ Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

_ Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.

_ Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

INSTRUCCIONES IES SANTA BÁRBARA CONFINAMIENTO

(Punto de confinamiento)

En caso de confinamiento, el alumnado permanecerá en sus aulas alejados de las ventanas, con las persianas bajadas, siempre que no se produzca corte del suministro eléctrico.

En caso de inundación el alumnado se acomodará en las plantas superiores, siguiendo las indicaciones del personal responsable.

En otros casos el responsable de emergencia dará las instrucciones que correspondan, hasta que la alarma finalice.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe de Emergencia y del Coordinador de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

_ El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

_ El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

_ Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.

_ El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.

_ Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- _ Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- _ La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- _ Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- _ Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- _ En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- _ El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- _ Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- _ **Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su tutor/a, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. (EPis alumnado)**
- Los EPis alumnado, se incorporan a través del registro de entrada del centro.**
- _ Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- _ El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- _ Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- _ Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- _ El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- _ Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- _ En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- _ En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- _ En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- _ Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- _ La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

- _ El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- _ Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- _ **Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su tutor/a, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras. (EPIs alumnado)**
- _ Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- _ El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- _ En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose al profesorado

4.3.7.-Prestación de Primeras Ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

2. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

APOYO

3. Si es de mayor gravedad, el Jefe de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.

4. Finalmente, el Jefe de Emergencia realizará el informe de registro en SÉNECA de comunicación de accidente correspondiente.

Modo de recepción de las Ayudas Externas

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia está en el Anexo II de formulario.

QUIÉN: Jefe de Emergencia, (Director) o suplente

QUIÉN EFECTÚA LA LLAMADA: Jefe de Emergencia o persona responsable del control de comunicaciones (Secretaria) por orden del Jefe de Emergencia

DÓNDE SE RECIBE: 01.2. Puertas de entrada.

QUÉ vías de comunicación: por teléfono

Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo.

- _ Dónde están situados los planos
- _ Qué personas están en el interior del centro
- _ Qué tipo de evacuación (parcial o total)
- _ Cómo se ha producido la emergencia
- _ Dónde se ha producido
- _ Qué evolución ha seguido
- _ Cuál es la zona en la que se recibe (área base).
- _ Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc.).
- _ Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro
- _ Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento
- _ Otra información adicional específica.

4.4.- Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

4.4.1.- Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Director
Suplente del Jefe de Emergencia	Sedano Morillas, Leticia	Vicedirectora
Jefe o de Intervención	Sedano Morillas, Leticia	Coordinador de Riesgos Laborales
Suplente del Jefe o de Intervención	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología
Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chordá, Maria del Carmen	Secretaria
Suplente del Control de Comunicaciones	Directivo de guardia	

ANEXO V CUADRANTES DE GUARDIAS

4.4.2.-Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Comunicaciones

Responsabilidad	Nombre	Cargo
------------------------	---------------	--------------

Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chordá, Maria del Carmen	Secretaria
Suplente		Directivo de guardia

ANEXO V CUADRANTES DE GUARDIAS

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

- _ Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe de Emergencia.
- _ Comunicar al Jefe de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	González Rogel, M ^a José	Ordenanza
Responsable de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	Ruiz Ramírez, Ana	Ordenanza

Funciones

El Jefe de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

_ Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

- _ Gas.
- _ Electricidad.
- _ Suministro de gasóleo.
- _ Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
- _ Otras.
- _ Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

4.4.3.- Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo		Nombre	Cargo
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefe o Jefa de Intervención	Sedano Morillas, Leticia	Coordinador de centro del I Plan Andaluz de Salud

			Laboral y PRL del Profesorado
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Profesorado de aula	Quien que la ocupe	
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Profesorado de guardia	Cuadrante de guardias	
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Persona designada	Pérez Ramos, Jose Ignacio	Profesor CCFF

ANEXO V CUADRANTES DE GUARDIAS

4.4.4.- Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Se encargarán el monitor de educación especial (Juan Carlos Carrera Vallejo) y los equipos de primera intervención en las aulas.

4.4.5.-Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Ordenanzas, equipo directivo y profesorado de guardia.

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- _ Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- _ Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- _ Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- _ Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- _ Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- _ Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- _ Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- _ Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones.

En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

- _ Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- _ Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- _ El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe de Intervención y al Jefe de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

- _ Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- _ Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- _ Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

4.4.6.-Detección, alerta y activación del Plan

Responsabilidad	Nombre	Cargo	Teléfono
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Director	629494758
Suplente	Sedano Morillas, Leticia	Vicedirectora	656835610

ANEXO V CUADRANTES DE GUARDIAS

APARTADO 5.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

5.1.-Introducción.

La implantación del plan de autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.

5.2.- Integración en nivel superior

5.2.1.- Protocolo de notificación de emergencias

Protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia está en el Anexo II de formulario.

5.2.2.- Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

Coordinación entre el centro y los servicios externos.

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por lo que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

5.2.3.-Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil

Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:

1. Preemergencia: Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.

2. Emergencia local: Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.

3. Fase de emergencia provincial: Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supraprovinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.

4. Fase de emergencia regional: Habiéndose superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.

5. Declaración de interés nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del

Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

En cualquier caso, una vez que se ha realizado la transferencia de mando a los equipos de apoyo externos, la colaboración se puede centrar en:

Equipos previstos y ayuda que se puede prestar a los equipos de apoyo externos

Modo en que el Jefe de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la Emergencia

5.3.- Implantación

5.3.1.-Responsable de la implantación del Plan

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias, según los criterios establecidos en el Plan.

El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María	Director
Suplente	Sedano Morillas,Leticia	Vicedirectora
Jefe o de Intervención	Sedano Morillas,Leticia	Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y PRL
Suplente	Valenzuela Molina, Juan Antonio	Profesor Tecnología

5.3.2.-Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección. Plan de formación

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se establece el siguiente programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en este Plan. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.

- Al coordinador de centro Plan de Salud Laboral y PRL.
- A los equipos de emergencia.

Formación del equipo directivo:
Curso de primeros auxilios, impartido por el CEP de Málaga.

Formación del coordinador: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga, Plan 2010.

5.3.3.-Programa de formación e información a las personas del centro

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación. Para ello es conveniente que todas las personas del centro tengan la formación e información necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. A principio de curso se dará la formación e información con los temas siguientes y en las fechas:

Actuación	Fechas
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.)	
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia.	
Reuniones informativas para todo el personal del centro.	
Actuación	Fechas
Primera reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia"	08/11/2023
Reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"	
Reunión Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"	

5.3.4.-Programa de formación e información general a los visitantes del centro

Información a las personas visitantes y usuarios

Para que todas las personas visitantes del centro dispongan de la información necesaria en prevención y Autoprotección para la actuación ante una emergencia, a principio de curso se dará información con la confección y colocación de:

Actuación	Fechas
Redacción y colocación de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los visitantes y usuarios del centro	
Confección y colocación de carteles indicativos de salida de emergencia	
Reuniones informativas para todo el personal del centro	

5.3.5.-Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Información preventiva

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

- Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.
- Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.
- Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.
- Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.
- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.
- Se señalarán convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación de depósito de gas, gasoil y canalizaciones de los mismos, instalaciones que conlleven riesgos potencial), las cuales deberán estar convenientemente señalizadas.

Es preceptivo señalar con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta se cumplimentará por cada planta y edificio del centro.

Número total de edificios del centro 1 Edificio IES SANTA BÁRBARA Número 1

PLANTA BAJA

Señalización tramos de recorrido de evacuación

Salida de emergencia

Señalización riesgo eléctrico

Extintor

PLANTA PRIMERA

Señalización tramos de recorrido de evacuación

Salida de emergencia

Señalización riesgo eléctrico

Extintor

PLANTA SEGUNDA

Señalización tramos de recorrido de evacuación
Salida de emergencia
Señalización riesgo eléctrico
Extintor

5.4.- Programa de dotación y adecuación

5.4.1.-Programa de dotación y adecuación de medios y recursos

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible sobre el centro, el análisis histórico de incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos insuficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

Con ello habrá que elaborar un Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Será importante establecer unas prioridades según la importancia de las carencias encontradas.

Es importante recordar que el Plan de Autoprotección del edificio debe hacerse con los medios técnicos y humanos de que se disponen en ese momento, e ir revisándolo progresivamente, para dotar o adecuar, los medios y recursos que presenten deficiencias.

El registro informático del Plan de carencias no es un informe de situación o de diagnóstico que sirva para solicitar medidas correctoras necesarias para la adecuación del centro a la reglamentación en vigor.

Carencia detectada:

El Centro dispone de una red de BIEs no operativas por carecer de grupo de presión y reserva de agua.

El centro no dispone de detectores de humo, columna seca, pulsadores de alarma.

APARTADO 6.- MANTENIMIENTO

6.1.- Programa de reciclaje de formación e información

Programa de reciclaje

Los centros y servicios educativos suelen tener movilidad y cambios de las personas en cada curso escolar. Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Los equipos de emergencia.
- Alumnado, profesorado y P.A.S.

Programa de sustitución de medios y recursos

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, obliga al establecimiento de un Programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas, así como la recopilación de la documentación escrita donde queden

reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Este Informe se cumplimentará a través de la aplicación informática Séneca, respecto de los datos que la normativa vigente exige, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa acreditada que la realizó, en su caso, y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

Fecha de licencia de apertura y ocupación del Centro 02/02/1990

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

Tipo de instalación	Fecha de instalación	Fecha de la última revisión	Empresa acreditada	Informe favorable	Fecha de la siguiente revisión
Eléctrica	02/02/1990	17/06/2015	ATISAE	Informe favorable	17/06/2020 Pendiente entrega informe
Propano		19/06/2018	AINCOGAS	Informe favorable	30/06/2023
Ascensores,	02/02/1990	31/09/2017	OTIS	Informe favorable	31/09/202
Desinfección, desratización desinsección		11/04/2019	SERPROAN S.A.:	Informe favorable	11/04/2020 Pendiente de revisión

Programa de mantenimiento de instalaciones de protección

Tipo de instalación	Fecha de instalación reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable	Fecha de la siguiente revisión / inspección
Extintores de incendios	02/02/1990	30/06/2019	INCOTEX	Informe favorable	20/02/2024
Extintores de incendios	02/02/1990	30/06/2020	INCOTEX	Informe favorable	20/02/2024

Las luces de emergencia son revisadas por personal de mantenimiento del centro. Con fecha de 27/10/2020 se han repuesto 5 lámparas que sufrían diferentes anomalías. En fechas posteriores se cambiarán el resto con averías por parte de la empresa de seguridad.

6.2.-Programa de ejercicios de simulacros

6.2.1.-Realización de simulacros. Guía de simulacro

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

1. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo IA de la ORDEN de 16 de abril de 2008, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.

2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima

ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.

3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, cumplimentando el correspondiente informe del Anexo IB de la ORDEN de 16 de abril de 2008,.

4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

5. *En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista.*

6. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

7. Todos los centros docentes y servicios educativos revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

8. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe de Intervención, el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las personas con discapacidad.

NORMAS PARA EL P.A.S. IES SANTA BÁRBARA

En cumplimiento del Plan de Autoprotección del Centro, le recuerdo algunas normas que se deben seguir, además de las recogidas en el ROF.

- 1) Las llaves de las puertas exteriores y de la puerta de las pistas deben estar separadas y localizadas en todo momento.
- 2) Las puertas de entrada al edificio deben estar abiertas en horas lectivas.
- 3) Deben estar localizados los siguientes teléfonos:

Emergencias: 112

Emergencias sanitarias: 061

Policía Nacional: 091

Policía Local: 092

Guardia Civil: 062

Bomberos: 080

Protección Civil: 1006

Ayuntamiento: 952 135000

EMASA: 952 135013

GAS (Aincogas): 952 240300

ENDESA: 902 509509

952 243415

Delegación Provincial de Educación: 951 038000

Delegación Provincial del Gobierno de la J.A.: 951 038600

- 4) Deben conocer la localización de los extintores del Centro y su uso.
- 5) Deben conocer las tareas encomendadas a cada ordenanza en caso de emergencia.

6) En caso de emergencia deben actuar de la siguiente forma y con el siguiente orden:

Comunicar la emergencia al profesorado de guardia y directivo en el Centro.

Abrir las puertas laterales interiores y las exteriores, si no están abiertas.

Tocar la sirena específica ininterrumpidamente.

Cerrar el gas y desconectar la electricidad en el cuadro general.

Informar y pedir ayuda al organismo correspondiente, en coordinación con el directivo y el profesorado de guardia.

Acudir a los pasillos para ordenar la evacuación del Centro.

LA DIRECTORA

COORDINADORA DE SALUD LABORAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fdo.: Lorena María Pérez Caña

Fdo.: Leticia Sedano Morillas

Dependiendo del número de ordenanzas que se encuentren en el momento de la evacuación en el centro, se empleará el protocolo que aparece en el **Anexo IV**, como **“Actuación del equipo de conserjería dependiendo del número de ordenanzas presentes”**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN IES SANTA BÁRBARA NORMAS PARA LOS JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS (LABORATORIOS Y TALLERES).

En cumplimiento del Plan de Autoprotección del Centro, y sin menoscabo de las normas específicas de funcionamiento que cada departamento estime necesarias, todos los Jefes/as de Departamentos con talleres y laboratorios deben tener en cuenta, para su difusión entre el profesorado implicado, las siguientes instrucciones:

Las puertas no deben estar cerradas con llave durante las horas de permanencia del alumnado.

Las ventanas permanecerán abiertas para una correcta ventilación.

El alumnado deberá utilizar sólo aquellos productos químicos previstos en las prácticas programadas, salvo que medie autorización expresa del profesor o profesora

a cargo del grupo o que existan unas normas específicas sobre este asunto, que hayan sido establecidas por el departamento dentro de su ámbito de responsabilidad.

Cuando se produzcan gases, se utilizará la campana extractora, siempre que se disponga de ellas, en caso contrario se mantendrá la mejor ventilación posible.

Los mecheros de gas permanecerán cerrados siempre que no se estén utilizando y se comprobará el cierre de la llave de entrada del gas.

En caso de incendio se utilizarán los extintores existentes y se evacuará, siguiendo las indicaciones del profesor/a y las previstas en el Plan de Autoprotección del Instituto, con orden, el laboratorio/taller, utilizando las dos puertas existentes.

El profesorado deberá conocer el manejo de los extintores.

Deben existir unas normas específicas de prevención y de actuación en caso de emergencia.

El profesor/a velará en todo momento por el cumplimiento de las normas anteriormente expuestas con el fin de prevenir posibles accidentes.

En caso de ingestión accidental de cualquier producto, se puede llamar al Instituto Toxicológico, teléfono: **91 2620420**.

Las citadas normas permanecerán expuestas en el laboratorio/taller correspondiente.

LA DIRECTORA

COORDINADOR DE SALUD LABORAL
Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fdo.: Lorena María Pérez Caña

Fdo.: Leticia Sedano Morillas

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe de Emergencia y del Coordinador de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones: Las mismas que las expuestas en el apartado anterior para el PAS y los Jefes de laboratorio

Instrucciones al **alumnado**

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.

- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACIÓN DEL IES SANTA BÁRBARA

En cumplimiento y desarrollo del Plan de Autoprotección del Centro, le informo de lo siguiente:

- Si se produce un incendio o incidente mayor, se comunicará con el sonido ininterrumpido de una sirena, no el timbre, para proceder a la evacuación del Centro.
- La evacuación de las clases, talleres y laboratorios será coordinada por el profesorado.
- Cada profesor/a organizará la estrategia de su grupo. Encargará al Equipo de Evacuación del Aula funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, ayudar al alumnado con discapacidad, controlar que no lleven objetos personales, etc.
- Es absolutamente necesario insistir al alumnado que debe evacuar el Centro con rapidez, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.
- El alumnado no recogerá sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Cuando haya salido todo el alumnado, cada profesor/a comprobará que las aulas y recintos que tienen asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos.
- El alumnado que al sonar la señal de alarma se encuentre en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta, deberá incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre en planta distinta a la de su grupo, se incorporará al grupo más próximo.
- El alumnado que se encuentre en Biblioteca, Tecnología o el bar, saldrá por las puertas de estos locales y se incorporará a su grupo en el exterior.
- En ningún caso el alumnado deberá volver atrás.
- Los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos (pistas).
- Independientemente de la puerta por la que se realice el desalojo, todos los grupos se concentrarán en las pistas de deportes para poder efectuar el control de los mismos.
- Desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
- Simultáneamente, los de las plantas primera y segunda se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras indicadas en este escrito, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
- El alumnado que ocupa las aulas de los pasillos de la 2ª planta (aulas 20 a la 34, laboratorios de Salud Ambiental, Física y Química y Ciencias) deberá evacuar el centro por la escalera central. Los de los talleres de Audioprótesis, Prótesis Dentales, Higiene Bucodental y aulas 28 y 29 lo harán por las escaleras laterales traseras correspondientes.
- El alumnado que ocupa las aulas de las plantas baja y primera deberá seguir las señales de salida de emergencia que están situadas en las paredes de los pasillos. El alumnado que ocupa las aulas 3 y 4 evacuará el centro por la puerta exterior de la ampliación.
- No se hará uso del ascensor.
- Los tutores/as explicarán estas instrucciones al alumnado.

LA DIRECTORA

COORDINADOR DE SALUD LABORAL
Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fdo.: Lorena María Pérez Caña

Fdo.: Leticia Sedano Morillas

Instrucciones al alumnado

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose al profesorado

6.3.- Programa de revisión y actualización de documentación

6.3.1.-Mantenimiento y actualización del Plan

Actuación	Fecha	Fechas próxima revisión
Reunión de constitución de la Comisión de Salud Laboral y PRL (Actualmente Comisión Permanente)	30/10/2019	Curso 2023/24
Reunión de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (trimestral, etc.)		
Revisión del nombramiento del coordinador o coordinadora del I Plan de Salud Laboral y PRL	01/09/2021	Curso 2023/24
Nuevo nombramiento del coordinador del I plan de Salud Laboral y PRL	01/09/2023	Curso 2023/2024
EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
Aprobación por el Consejo Escolar	12/11/2020	08/11/2023
Envío a los Servicios Locales de Protección Civil		
Actividades formativa realizada relacionada con el Plan de Autoprotección	21/10/2019	Curso 2023/24
Modificación del Plan	15/11/2021	
Modificación del Plan	10/11/2023	

6.3.2.- Mantenimiento de la documentación

Actuación	Fecha	Ultima revisión	Fechas próxima revisión
Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial	30/05/2009	01/11/2022	Curso 2023/24
Inventario de los medios técnicos de protección	30/05/2009	16/11/2021	Curso 2023/24
Confección de planos	30/06/2010	17/11/2021	Curso 2023/24
Elaboración del Plan de Autoprotección y planes de actuación	30/11/2009	01/11/2022	Curso 2023/24
Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalización, etc.)	30/11/2009	17/11/2021	Curso 2023/24
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) y los usuarios del mismo	13/11/2013	11/11/2021	Curso 2023/24
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia	13/11/2013	16/10/2021	Curso 2023/24
Reuniones informativas para todo el personal del centro	13/11/2013	11/11/2020 12/11/2020	Curso 2023/24
Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia	13/11/2013	6/11/2020	Curso 2023/24
Nueva Evaluación de Riesgos			Curso 2023/2024
Actuación	Fecha		
Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia"	11/11/2009	09/11/2022	Curso 2023/24
Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"	11/11/2009	11/11/2020	Curso 2023/24
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"	09/12/2009	6/11/2020	Curso 2023/24
Reunión para realizar el simulacro			Curso 2023/2024

6.4.-Programa auditoria e inspecciones

Auditorías e inspecciones

Se realizarán Inspecciones y/o Auditorías Internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua. El Servicio de PRL determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos encargados de su realización. El Informe de las Auditorías así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento del Director de Emergencias.

Las Hojas de inspecciones se encuentran en Secretaría.

ANEXOS

MODIFICACIÓN

Se realizan las siguientes reformas en el edificio:

PLANTA BAJA:

Se levanta un tabique en el aula de tecnología, dividiendo dicho taller en dos habitáculos, uno queda como aula-taller de tecnología y otro como aula N° 9, quedando un pasillo, al final del cual se accede al taller y a la izquierda, despacho y almacén. Tecnología dispone de su propia salida de emergencia.

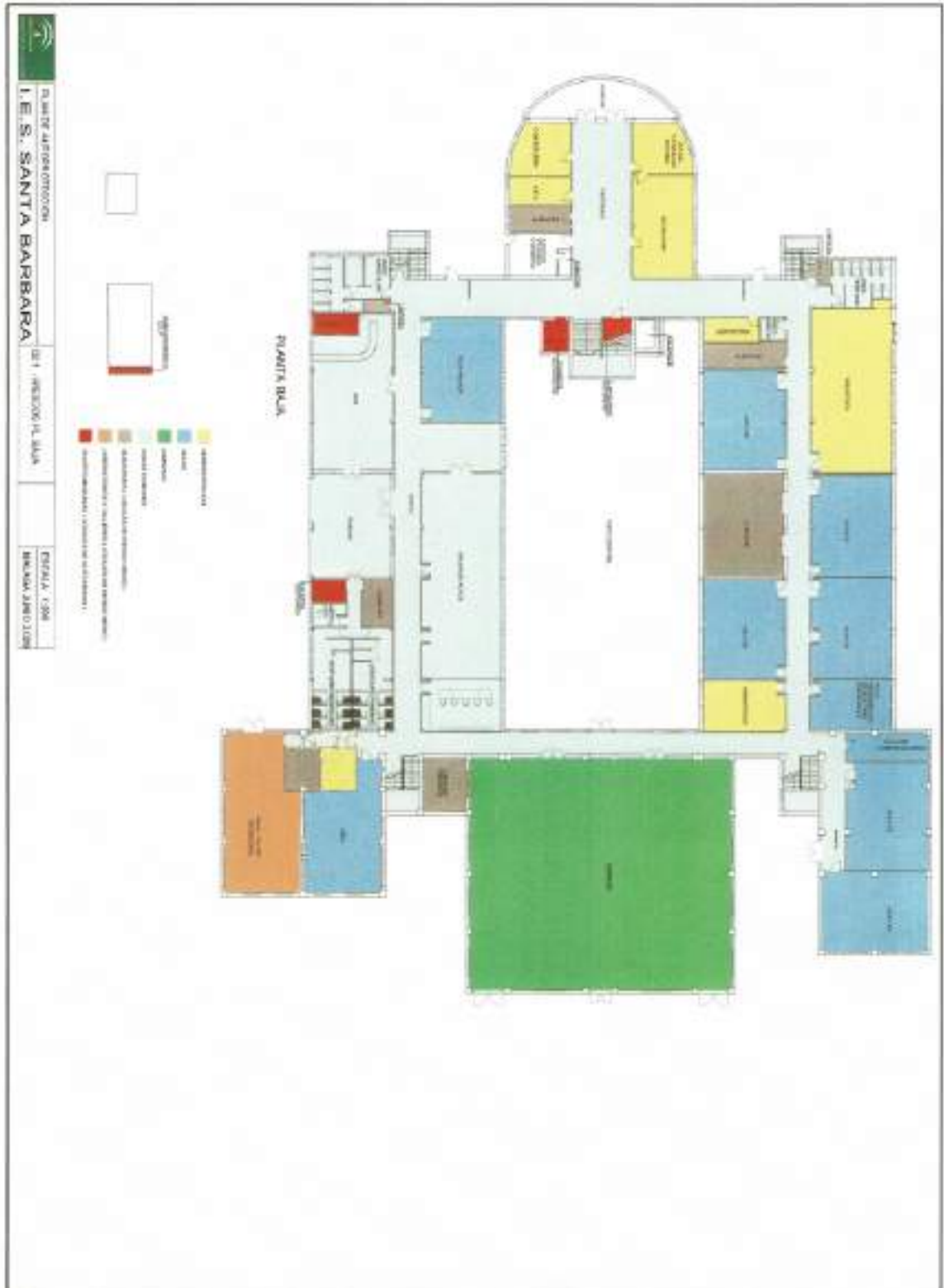
PLANTA PRIMERA:

El almacén de la sala de profesores pasa a formar parte de dicho habitáculo, abriéndose una puerta hacia el pasillo, por lo tanto, se dispone de dos salidas. El acceso al pasillo de despachos, servicios de profesorado, etc. se ha delimitado con una puerta doble con sistema batiente. El tabique y la puerta que daban acceso a los servicios del profesorado, han sido eliminados, quedando esa zona como parte del vestíbulo, ampliándose así la zona diáfana. En el fondo de la sala de profesorado, se ha levantado un tabique, creando así un nuevo espacio donde se ubica jefatura de estudios.

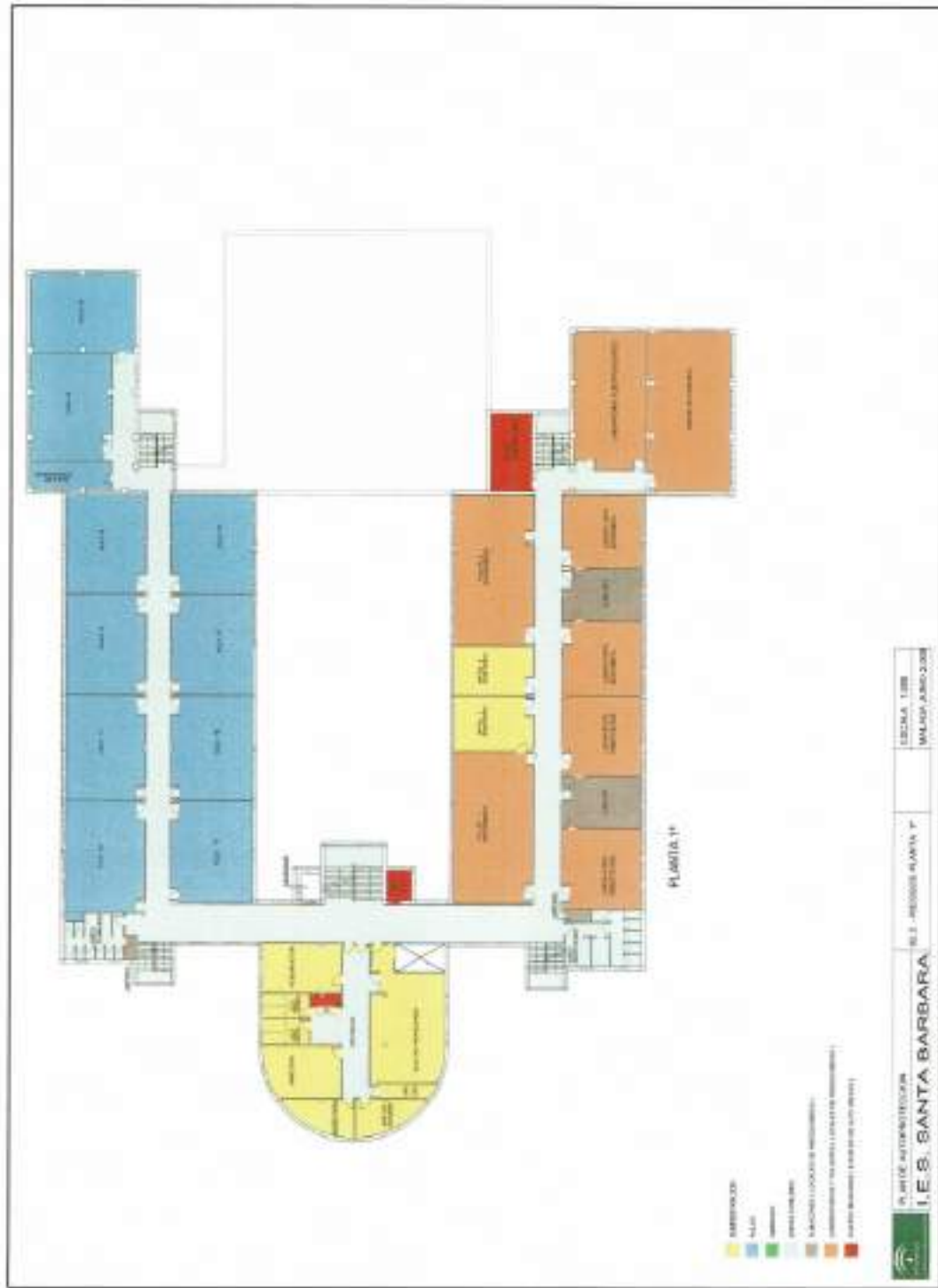
A continuación aparecen las modificaciones en ambos planos reformados.

EXTINTORES:

Se bajan a una altura de 1,20 mts, para adaptarlos a la normativa actual.



MODIFICACIÓN PLANTA BAJA



MODIFICACIÓN PLANTA PRIMERA

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

Servicios	Teléfono
Emergencias 112	112
Protección Civil	1006
Policía Local	092
Urgencias Sanitarias	061
Bomberos	080
Guardia Civil	062
Cruz Roja	902222292
Hospital	951032000
Centro de Salud	951308393
Ayuntamiento	952135000
Policía nacional	091
Urgencia toxicológica	915 62 04 20

Equipo operativo

Responsabilidad	Nombre
Jefe de Emergencia	Pérez Caña, Lorena María
Suplente	Sedano Morillas, Leticia
Jefe de Intervención	Sedano Morillas, Leticia
Suplente	Valenzuela Molina, Juan Antonio
Responsable del Control de Comunicaciones	Trigo Chordá, M ^a del Carmen
Suplente	Directivo de guardia

Teléfonos de interés	
Empresa responsable del sistema la alarma	952 173513
Ambulancias	952 316415
Ayuntamiento	952 135000
Compañía eléctrica	952 243415
Compañía de agua	952 135013
Compañía de gas	952 240300

ANEXO II FORMULARIOS

Formulario para la recepción de amenaza de bombas

AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA

Fecha..... Hora.....

Duración.....

Lugar donde se recibe la llamada.....

Voz masculina..... Femenina..... Infantil.....

SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba?.....

¿Dónde se encuentra colocada?

¿Qué aspecto tiene la bomba?.....

¿Qué desencadenará la explosión?

¿Colocó la bomba Vd. mismo?.....

¿Por qué, que pretende?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila.....Excitada.....Enfadada.....

Tartamuda.....Normal.....Jocosa.....

Fuerte.....Suave.....Susurrante.....

Clara.....Gangosa.....Nasal.....

Chillona.....Con acento provincial o autonómico.....

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle.....Maquinaria.....Música.....

Cafetería.....Oficina.....Animales.....

Cabina telefónica.....Conferencia.....

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto.....Vulgar.....Incoherente.....

Mensaje leído.....Grabado.....

FORMULARIO PARA LA NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Solicitud de ayuda exterior.

Para la comunicación con el 112, el protocolo habitual de preguntas y respuestas es el siguiente.

Está llamando el centro o servicio educativo.....situado en la C/.....

En.....

Desde el teléfono.....

SE HA PRODUCIDO	Un incendio
	Un accidente o enfermedad súbita del profesorado
	Un accidente o enfermedad súbita del alumnado
EN	Sótano
	Planta baja
	Planta primera
	Planta segunda
	Patio
	Comedor
	Otros
AFECTA A	Instalación eléctrica
	Maquinaria (especificar cuál)
	Calderas
	Otros
HAY/ NO HAY ATRAPADOS/ HERIDOS (CUÁNTOS)	Atrapados
	Quemados
	Intoxicados
	Fallecidos
	Otros
HA TENIDO LUGAR A LA HORA LOS ESCENARIOS DE RIESGO SON	
PUEDE AFECTAR A EN EL CENTRO ESTÁN	Edificios del entorno
	Otros
	Nombre del Jefe de Emergencia
	Nº total de personas en el centro
	Nº total de personas discapacitadas
	Actuaciones que se han realizado, en su caso

FORMULARIO de COORDINACIÓN DE LA INTERFASE

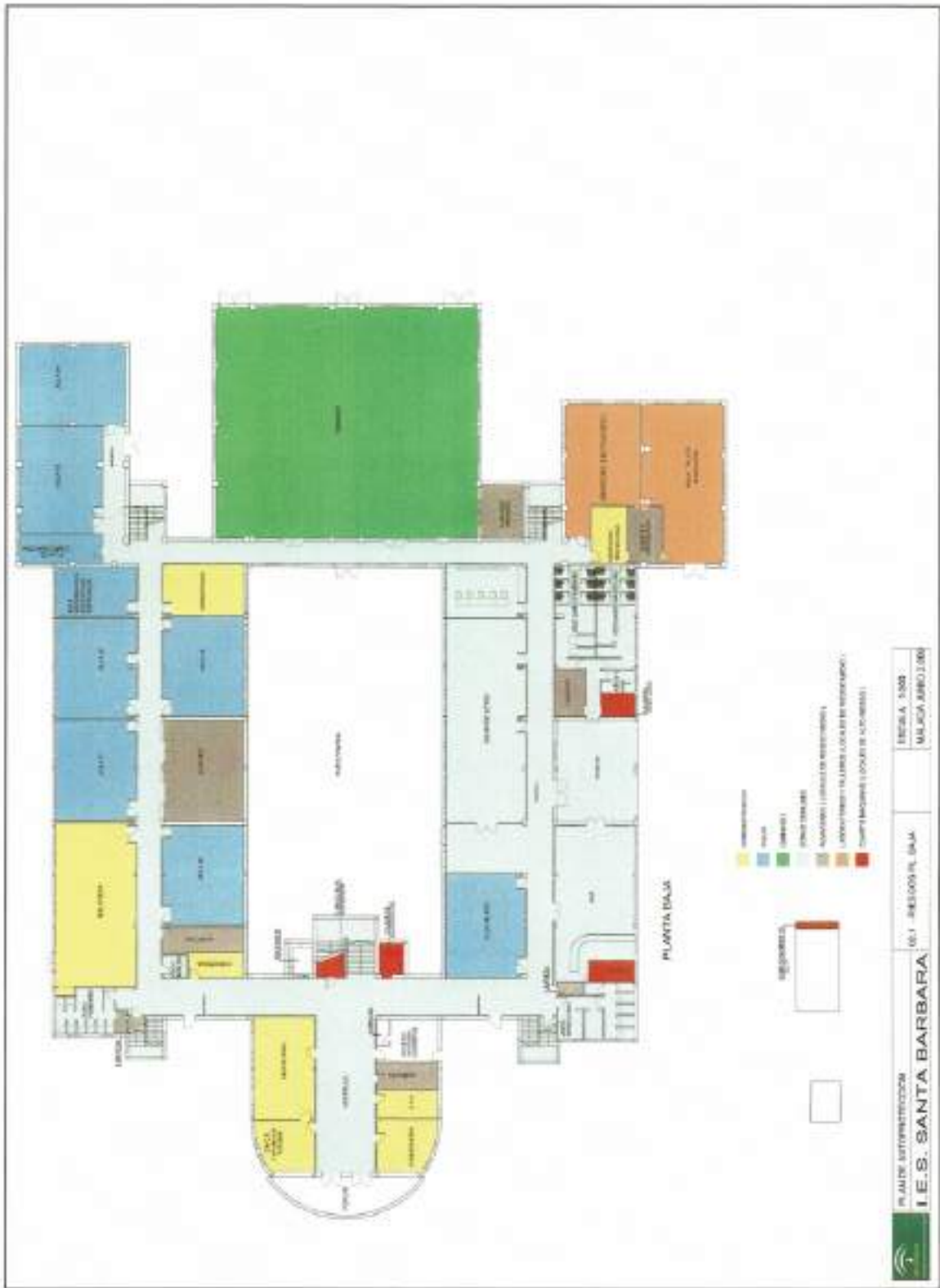
QUIÉN: Jefe de Emergencia, (Director) o suplente	
DÓNDE: Se recibe (área base) el apoyo externo en el lugar indicado en el plano nº	
Los planos están	
Los puntos de concentración o Confinamiento	
Zona donde establecer el socorro	
Protocolo propio del centro	

FORMULARIO de COLABORACIÓN DE LA INTERFASE

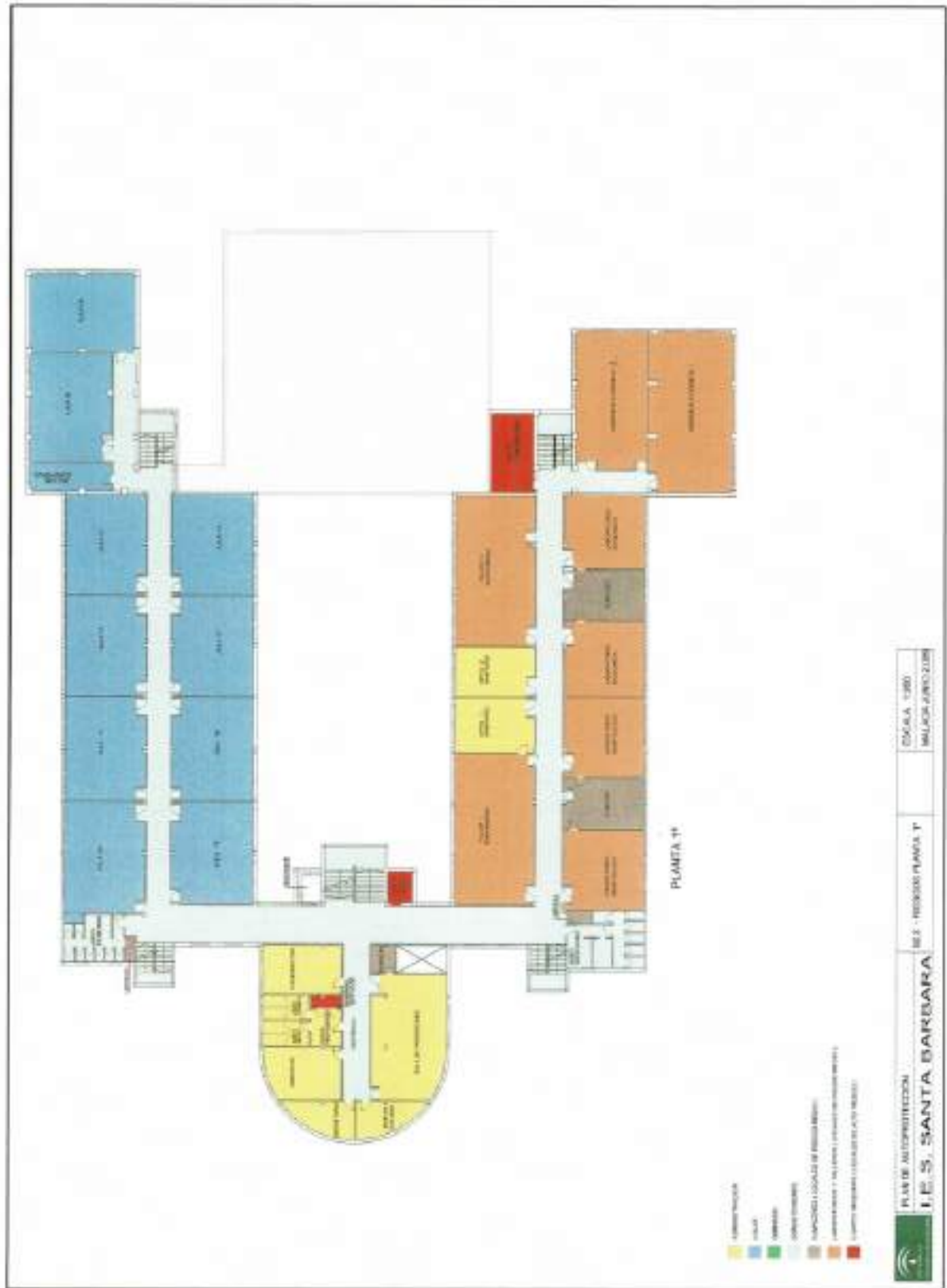
Los equipos externos informan ¿qué puede hacer el centro para ayudar?	
Equipos durante el periodo de transferencia a los equipos de apoyo externos	
Modo en que el Jefe de Emergencia informa y es informado sobre el desarrollo de la emergencia	
Protocolo propio del centro	

ANEXO III PLANOS

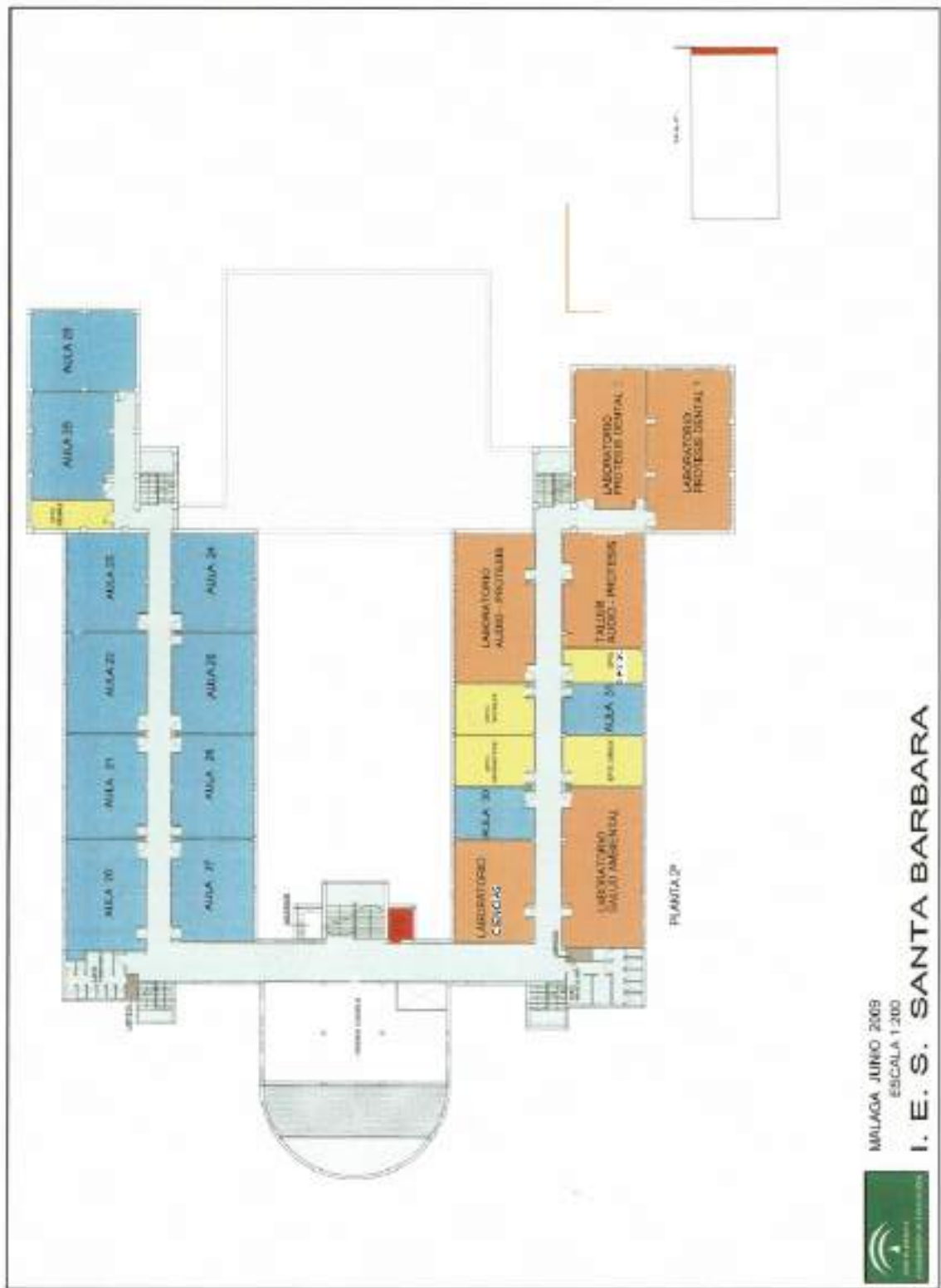
PLANO 01.3 ESPACIOS EXTERIORES SEGUROS



PLANO 02.1 RIESGOS PLANTA BAJA



PLANO 02.2 RIESGOS PLANTA PRIMERA

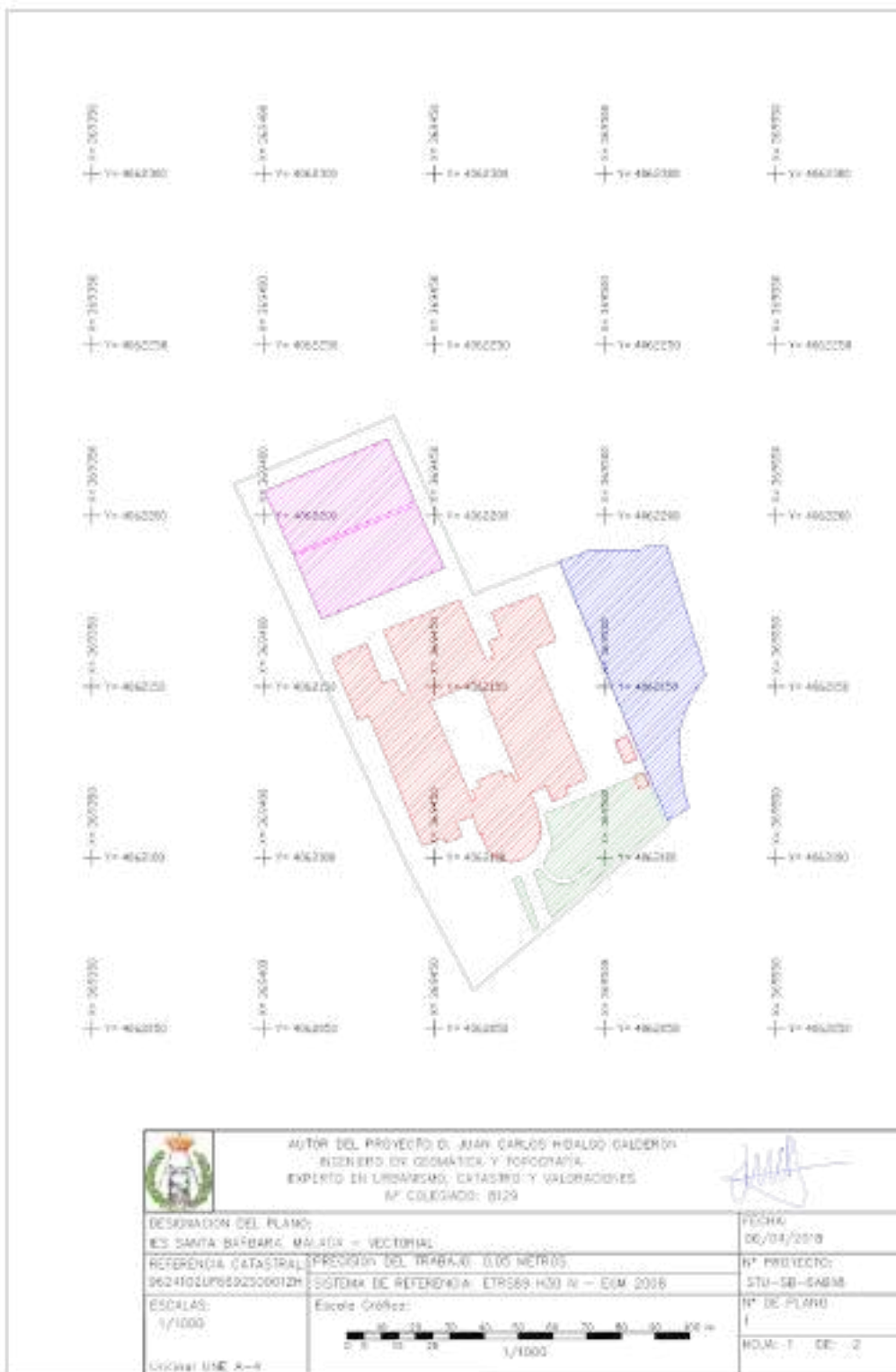


PLANO 02.3 RIESGOS PLANTA SEGUNDA

PLANO 03.1 SEÑALIZACIÓN/ EVACUACIÓN PLANTA BAJA

PLANO 03.2 SEÑALIZACIÓN/ EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA

PLANO 03.3 SEÑALIZACIÓN/ EVACUACIÓN PLANTA SEGUNDA



PLANO DE EMPLAZAMIENTO



PLANO DE SITUACIÓN

ANEXO IV

EVACUACIÓN DEL IES SANTA BÁRBARA EN CASO DE EMERGENCIA

Actuación del equipo de conserjería dependiendo del número de ordenanzas presentes

3 ORDENANZAS

1º Ordenanza en conserjería:

- Comunica la emergencia al directivo y profesorado de guardia
- Comunica la emergencia al 112
- Comprueba que no se esté utilizando el ascensor
- Corta la electricidad general (cuarto cuadros eléctricos)
- Cuando el ordenanza de pasillos le avisa de la apertura de las puertas de emergencia, acciona la sirena de alarma de evacuación

2º Ordenanza en pasillos:

- Abre las 4 puertas de emergencia del instituto, comenzando por las laterales a la entrada (1=izq, 2=dcha.), siguiendo por la trasera derecha (3) y terminando por la adyacente a la cafetería (4)
- Abre las cancelas: Entrada principal y Entrada motos y bicicletas
- Avisa en conserjería de la apertura de todas las salidas de emergencia
- Ayuda en pasillos a ordenar la evacuación

3º Ordenanza fuera del edificio:

- Corta el gas de las bombonas de propano
- Abre la cancela de acceso a los aparcamientos
- Abre y fija la puerta corredera de los aparcamientos
- Ayuda en pasillos a ordenar la evacuación

2 ORDENANZAS

1º ordenanza en conserjería:

- Comunica la emergencia al directivo y profesorado de guardia
- Comunica la emergencia al 112
- Abre las cancelas: Entrada principal y Entrada motos y bicicletas
- Comprueba que no se esté utilizando el ascensor
- Corta la electricidad general (cuarto cuadros eléctricos)
- Acciona la sirena de alarma de evacuación, cuando el otro ordenanza le avisa de la apertura de las puertas de emergencia

2º Ordenanza fuera de la conserjería:

- Abre las 4 puertas de emergencia del instituto (1, 2,3, y 4)
- Corta el gas de las bombonas de propano
- Abre la cancela de acceso a los aparcamientos
- Abre y fija la puerta corredera de los aparcamientos
- Avisa en conserjería de la apertura de todas las salidas de emergencia
- Ayuda en pasillos a ordenar la evacuación

1 ORDENANZA

- Comunica la emergencia al directivo y profesorado de guardia
- Comunica la emergencia al 112
- Abre las puertas de emergencia (1 y 4)
- Corta el gas de las bombonas de propano
- Abre la cancela de acceso a los aparcamientos
- Abre y fija la puerta corredera de los aparcamientos
- Regresa al edificio abriendo la puerta 3 y a continuación la 2
- Abre las cancelas: Entrada principal y Entrada motos y bicicletas
- Comprueba que no se esté utilizando el ascensor
- Corta la electricidad general (cuarto cuadros eléctricos)
- Acciona la sirena de alarma de evacuación
- Ayuda en pasillos a ordenar la evacuación

Nota: esta distribución de tareas la ha realizado D. Juan Fermín Fuentes, ordenanza del instituto, basándose en la experiencia adquirida en sus años de servicio en el IES Santa Bárbara.

ANEXO V

CUADRANTES DE GUARDIAS HORARIO MAÑANA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Fran Carretero Rincón Silvia Villalobos Beltrán Daniela Linares Rivas Victoria Ruiz Ceballos	Julia González Tellez Ana Rosa Cruz Rodríguez Virginia García Pescador Marga Martínez Palomares	Beatriz García Trevijano Copin Rafael Martín Ledo M ^a del Mar González García Carmen Sánchez Rubiales	Rafael Martín Ledo Enrique Gil Sánchez Auxi González Infante Sonia Vigo González	Julia González Tellez M ^a del Mar González García M ^a José Torres Mayorga Cristina Jiménez Fernández
Alicia Fernández Barranquero Victoria López Molina Cristina Jiménez Fernández Cristina Mateo García Adelaida Puñal Cabellos	Beatriz García Trevijano Copin Isabel Heras Díaz Clotilde Martínez Ocaña Carmen Sánchez Rubiales	Amparo Moreno Flores Silvia Villalobos Beltrán Julia González Tellez Marga Martínez Palomares Carmen Sánchez Rubiales	Carmen Blanco Muñoz Silvia Ruano Ruiz Auxi González Infante Sonia Vigo González	M ^a José Torres Mayorga Joaquín Jiménez Villar M ^a Dolores González Paz Cristina Jiménez Fernández Auxiliadora Jiménez Gil
Alicia Fernández Barranquero Beatriz García Trevijano Copin M ^a del Mar González García Auxiliadora Jiménez Gil Daniela Linares Rivas Sofía Pérez Álvarez	Alicia Fernández Barranquero Pepe Ramírez Crespo Carmen Sánchez Rubiales Fran Carretero Rincón	Nehemías Palomares Medina Clotilde Martínez Ocaña Ana Rosa Cruz Rodríguez Cristina Jiménez Fernández Remedios Maroto Escobar	Rafael Martín Ledo Inmaculada Lozano Torelli José Manuel Durán Claros Auxiliadora Jiménez Gil Sofía Pérez Álvarez	Amparo Moreno Flores Carmen Blanco Muñoz Clotilde Martínez Ocaña Adelaida Puñal Cabellos José Manuel Durán Claros
Lázaro Ojeda Sánchez Paqui Ruiz Pérez Daniela Linares Rivas José Manuel Durán Claros M ^a Dolores González Paz José Antonio González Ruiz	M José Torres Mayorga Paqui Ruiz Pérez Juan Navarro Soriano Ignacio Pérez Ramos Silvia Villalobos Beltrán José Evangelista Mas	M José Torres Mayorga Isabel Heras Díaz Fran Carretero Rincón Silvia Conde Fernández José Eduardo Evangelista Mas Silvia Villalobos Beltrán	Fran Carretero Rincón Joaquín Jiménez Villar Inmaculada Lozano Torelli Carmen Muñoz-Cruzado M. Ignacio Pérez Ramos José Manuel Durán Claros M ^a Dolores González Paz	Isabel Heras Díaz Joaquín Jiménez Villar Inmaculada Lozano Torelli Lázaro Ojeda Sánchez José Antonio González Ruiz Juan Navarro Soriano Daniela Linares Rivas
Silvia Conde Fernández	Elisa Fernández Pérez	Silvia Ruano Ruiz Juan Antonio Valenzuela Molina	Amparo Moreno Flores	Amparo Moreno Flores

Ana Rosa Cruz González Carmen Muñoz-Cruzado M. José Antonio González Ruiz	Marina Almarza Torres José Manuel Durán Claros M ^a Dolores González Paz Ignacio Pérez Ramos	Cristina Mateo García Carla Callejo García Sofía Pérez Álvarez	Lázaro Ojeda Sánchez Silvia Conde Fernández Cristina Jiménez Fernández Marta Díaz Benavides	Elisa Fernández Pérez Jesús Hernández Pérez Marta Díaz Benavides José Evangelista Mas Adelaida Puñal Cabellos
Elisa Fernández Pérez Juan Antonio Valenzuela Molina Carla Callejo García Cristina Mateo García Daniel Raya Salido	Mónica Llamas Píriz Adelaida Puñal Cabellos Ignacio Pérez Ramos Victoria Ruiz Ceballos	Isabel Heras Díaz Juan Antonio Valenzuela Molina M ^a Jesus Navarrete Henares Marina Almarza Torres José Evangelista Mas	M ^a del Mar González García Julia González Tellez Silvia Raya Platero Esther Heras Ruiz Ignacio Pérez Ramos Remedios Maroto Escobar	Alicia Fernández Barranquero Juan Antonio Valenzuela Molina Marina Ruiz Morales Enrique Gil Sánchez José Antonio González Ruiz Sonia Vigo González
Silvia Ruano Ruiz Clotilde Martínez Ocaña Marta Díaz Benavides Juan Navarro Soriano	María Rino Ponce M.J. Torres Mayorga Ana Rosa Cruz González Mónica Llamas Píriz	Carmen Blanco Muñoz Silvia Raya Platero Silvia Villalobos Beltrán Marina Almarza Torres José Evangelista Mas	Pepe Ramírez Crespo Auxi González Infantes Juan Navarro Soriano Olga Vesalov Vesalova	Silvia Ruano Ruiz Elisa Fernández Pérez Enrique Gil Sánchez Ángel Muñoz Cuevas

CUADRANTES DE GUARDIAS HORARIO TARDE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Paz Jaime Jiménez	Elena Valencia Pérez	Ángel M. Muñoz Cuevas Carmen Zamora Campos	Elena Sánchez Fernández	Luisa Achaerandio Alarcón
Mónica Pegalajar Maeso	Inmaculada Guerrero Vega Elena Valencia Pérez	Ángel M. Muñoz Cuevas Rocío Silva Sánchez Carmen Zamora Campos	Desi González González Elena Sánchez Fernández	Luisa Achaerandio Alarcón
Luisa Achaerandio Alarcón Inmaculada Guerrero Vega Mónica Pegalajar Maeso	Inmaculada Guerrero Vega Francisco Jiménez Guzmán Gertrudis Mingorance Delg.	Francisco Jiménez Guzmán Ángela Rubio Ayuso	Gertrudis Mingorance Delg. Miriam Oliver Gómez Elena Sánchez Fernández	Isabel Durán Claros
Remedios Maroto Escobar Carmen Zamora Campos	Rocío Silva Sánchez Gertrudis Mingorance Delg.	Pablo M. López Gallego Ángela Rubio Ayuso	Cristina Sáez Torres	Olga Vesalov Vesalova
Isabel Durán Claros Remedios Maroto Escobar	Cristina Sáez Torres Rocío Silva Sánchez	Inmaculada Guerrero Vega	Desi González González Ángeles Rodríguez Gómez	Juani Cabeza Verdugo Olga Vesalov Vesalova
Remedios Maroto Escobar	Paz Jaime Jiménez	M ^a Luz Accino Sánchez	Ángeles Rodríguez Gómez	

Carmela Trigo Chordá	Germa Riera Miguel	Lorena Pérez Caña	Leticia Sedano Morillas	Carmela Trigo Chordá
-----------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------------

GUARDIA DIRECCIÓN

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 ^a	Lorena Pérez Caña (tiene clase)	Carmela Trigo Chordá (tiene clase)	Germa Riera Miguel	Eduardo Salas Martínez	Lorena Pérez Caña
2 ^a	Eduardo Salas Martínez	Alfonso Aguilar González	Germa Riera Miguel	Eduardo Salas Martínez	Lorena Pérez Caña
3 ^a	Alfonso Aguilar González	Lorena Pérez Caña	Eduardo Salas Martínez	Alfonso Aguilar González	Germa Riera Miguel
R e	Alfonso Aguilar González	Leticia Sedano Morillas	Eduardo Salas Martínez	Carmela Trigo Chordá	Germa Riera Miguel
4 ^a	Germa Riera Miguel	Lorena Pérez Caña	Leticia Sedano Morillas	Carmela Trigo Chordá	Eduardo Salas Martínez
5 ^a	Germa Riera Miguel	Leticia Sedano Morillas	Leticia Sedano Morillas	Carmela Trigo Chordá	Carmela Trigo Chordá
6 ^a	Leticia Sedano Morillas	Leticia Sedano Morillas	Equipo directivo completo	Alfonso Aguilar González	Carmela Trigo Chordá

TARDES

T	Carmela Trigo Chordá	Germa Riera Miguel	Lorena Pérez Caña	Leticia Sedano Morillas	Carmela Trigo Chordá
---	-------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------------	-------------------------

ANEXO VI TRANSPORTE

ISO 9001:2015

SGS

Certificado ES15/19093.02

AUTOCARES RIVERO, S.L.

Ctra. Churriana - Cártama (A-7052) Km 1,3, Lomo del Valle, 42
29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)

ha sido evaluado como parte del sistema de gestión de GRUPO VASQUEZ OLMEDO RIVERO organización certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015



Para las siguientes actividades:

Transporte de viajeros por carretera (discrecional, escolar y regular).

en las siguientes direcciones:

Ctra. Churriana - Cártama (A-7052) Km 1,3, Lomo del Valle, 42
29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)

Válido desde

2 de enero de 2019 hasta 10 de diciembre de 2021

Edición 1

Expiración del ciclo anterior: 10/12/2018

Auditoría de renovación: 07/11/2018

El presente documento es parte del certificado Nº 15/19093.
La vigencia de este documento queda supeditada a la de este certificado.



Autorizado por

Director de Certificación

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES (BORCA), S.A.U.

OTrapacadero, 29. 28040 Madrid, España

Tel: +34 91 913 4715 - F: +34 91 913 0102 - www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento es parte del sistema de gestión de GRUPO VASQUEZ OLMEDO RIVERO organización certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ISO 9001:2015. Este documento es propiedad de SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES (BORCA), S.A.U. y su contenido no debe ser divulgado ni utilizado para fines distintos a los autorizados. El presente documento es válido únicamente en el territorio de España. En caso de modificación de este documento, SGS se reserva el derecho de notificarlo por la vía de sus canales oficiales.